

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 05 de diciembre del 2025

CARTA N° 086-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
SUB GERENTE-SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ATENCIÓN : ING. CRISTIAM GONZALES OLORTEGUI
COORDINADOR DE OBRA.

Asunto : SE PRESENTA INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N°07 – NOVIEMBRE DEL 2025.

Referencia : - CONTRATO N° 055-2025 – GRCAJ – GGR.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01/CL/WVLL-JSO.
- CARTA N° 075-2025-CVC /RC .

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA N°055-2025-GRCAJ GRCAJ para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2510792, me es grato dirigirme a usted para remitir el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01/CL/WVLL-JSO: INFORME DE VALORIZACION FISICA DE OBRA N° 07, correspondiente al periodo valorizado del 01 al 24 de noviembre del 2025, el cual contiene el desarrollo de las actividades realizadas por la Empresa Contratista y las Actividades de verificación por parte de esta Supervisión a los trabajos realizados durante el periodo indicado, así como la evaluación del avance físico y financiero de la obra, observaciones, recomendaciones y conclusiones pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNA

.....
JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consortio Laguna

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01/CL/WVLL-JSO

INFORME DE VALORIZACION FISICA DE OBRA N°07

(Del 01/11/2025 al 24/11/2025).

A : JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
REPRESENTANTE COMÚN CONSORCIO LAGUNA

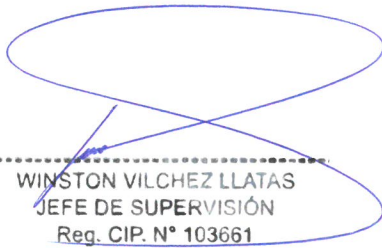
DE : ING. WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

ASUNTO : INFORME DE VALORIZACION FISICA DE OBRA N°07 - NOVIEMBRE DEL 2025.

FECHA : Cajamarca, 05 de diciembre del 2025.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA N°055-2025-GRCAJ GRCAJ para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N°2510792, me es grato dirigirme a usted para remitir el **INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01/CL/WVLL-JSO: INFORME DE VALORIZACION FISICA DE OBRA N°07 - NOVIEMBRE DEL 2025**, correspondiente al periodo valorizado del 01 al 24 de noviembre del 2025, el cual contiene el desarrollo de las actividades realizadas por la Empresa Contratista y las Actividades de verificación por parte de esta Supervisión a los trabajos realizados durante el periodo indicado, así como la evaluación del avance físico y financiero de la obra, observaciones, recomendaciones y conclusiones pertinentes.

Atentamente,



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

A. INFORMACION GENERAL:**I. FICHA RESUMEN DE LA INFORMACIÓN MENSUAL.**

Mediante **LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2024-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**, el Órgano encargado de las contrataciones con fecha 14 de febrero del 2025 adjudicó la Buena Pro al Contratista **CONSORCIO VIAL CAJAMARCA** con domicilio legal En AV. LUIS REBAZA NEYRA NRO. 670 URB. VILLA UNIVERSITARIA CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con correo electrónico email: info@ubr.com.pe representado por su representante legal Ing. Ulises Bobadilla Romero.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N°2510792"
Tipo de Proceso	: L.P. 013-2024-GRCAJ primera convocatoria
Contrato N°	: N° 028-2025-GRCAJ
Fecha suscripción de Contrato	: 13 de marzo del 2025
Sistema de Contratación	: A precios Unitarios
Ubicación	: Departamento : Cajamarca Provincia : Cajamarca Distrito : Cajamarca Localidades : Entre los centros poblados de Otuzco y Apalin
Entidad	: Gobierno Regional de Cajamarca
Contratista	: Consorcio Vial Cajamarca
Representante Legal	: Ing. Ulises Bobadilla Romero.
Residente	: Ing. Keyko Sumiko Ramírez Chuman
Monto Referencial	: S/ 23,306,630.40 (sin. IGV) a enero 2024.
Monto Referencial	: S/ 27,501,823.87 (inc. IGV) a enero 2024.
Monto de contrato	: S/ 23,190,097.34 (sin. IGV)
Monto de contrato	: S/ 27,364,314.86 (inc. IGV)
Factor de Relación	: 0.995
Fecha de Presupuesto Base	: enero-24
Plazo de ejecución	: 330 días calendarios
Fecha de entrega terreno	: 28/03/2025
Fecha inicio Plazo contractual Obra	: 21/04/2025
Fecha de Termino Programado	: 16/03/2026

Inicio de Suspensión de Plazo N° 01**: 27/08/2025**
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Fin de Suspensión de Plazo N° 01	: 19/10/2025
Fecha de Reinicio de obra	: 20/10/2025
Adicionales de Obra	: No existe
Deductivos de Obra	: No existe
Ampliaciones de Plazo	: No existe
Plazo Vigente de Ejecución	: 330 días calendario
Fecha de Término Vigente	: 08/05/2026
Inicio de Suspensión de Plazo N°02	: 25/11/2025 (por causas ajenas al contratista)

Carta Fianza de fiel cumplimiento	: Se solicito (en vigencia)
Carta Fianza Adelanto Directo	: Se solicito (en vigencia)
Carta Fianza Adelanto Para Materiales	: Se solicito (en vigencia).

RESUMEN DE AVANCE FÍSICO

Avance Ejecutado del mes	: 0.18 %
Avance Ejecutado acumulado	: 20.62 %
Avance Programado del mes	: 3.40 %
Avance Programado Acumulado	: 23.51 %
Porcentaje de Adelanto y/o Atraso	: -2.89 % de Atraso.
Porcentaje Ejecutado Acumulado Respecto al Programado Ejecutado	: 87.72 %
Situación de la obra	: Atrasada

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

Avance Ejecutado del mes (c/IGV)	: S/ 48,356.72
Avance Ejecutado del mes (s/IGV)	: S/ 40,980.27
Avance Ejecutado acumulado (c/IGV)	: S/ 5,643,192.58
Avance Ejecutado acumulado (s/IGV)	: S/ 4,782,366.59
Avance Programado del mes	: S/ 930,720.52
Avance Programado Acumulado	: S/ 6,433,003.18
Monto de Adelanto y/o Atraso	: S/ - 789,810.60
Porcentaje Ejecutado Acumulado Respecto al Programado Ejecutado	: 82.72 %
Situación de la obra	: Atrasada


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

NOTA: Se deja Manifiesto que **Control De La Obra** tanto **FÍSICO** como **FINANCIERO**, se viene realizando con los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA: 20 /10 /2025**, presentados por el Contratista mediante **CARTA N° 068-2025-CVC /RC**, con la cual alcanzo el **INFORME N°12-2025-CVC-KSRC/RO** sustentando el Levantamiento de observaciones a los **Cronogramas Actualizados** enmarcados en el Artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, los cuales fueron **RATIFICADOS** por esta Supervisión y Notificados a la Entidad mediante **CARTA N° 071-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC** con la cual se presentó el **INFORME DE SUPERVISIÓN N° 35/CL/MAPP-JSO**:

INFORME TÉCNICO DEL SUPERVISOR APROBANDO CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA: 20 /10 /2025, manifestando que dichos Calendarios Actualizados deberán regir la programación de actividades, valorizaciones y control de plazos del proyecto, manteniendo las condiciones contractuales y las disposiciones técnicas vigentes, garantizando la continuidad y ritmo adecuado de ejecución.

LA META DEL PRESENTE PROYECTO CONSISTE EN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	18.08
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00
01.04	ACCESO A CANTERAS, DMES Y FUENTES DE AGUA	km	6.37
01.05	CAMPAMENTOS	glb	1.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	5.25
02.02	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	m3	57,616.44
02.03	EXCAVACION EN ROCA FRACTURADA (SUELTA)	m3	31,057.15
02.04	EXCAVACION EN ROCA FIJA	m3	7,764.29
02.05	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	159,744.24
02.06	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROPIO	m3	6,926.01
02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	18,795.00
02.08	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	326.67
02.09	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3	99,961.66
03	PAVIMENTOS		
03.01	SUELOS ESTABILIZADOS CON PRODUCTOS QUIMICOS	m3	26,100.45
03.02	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	127,383.36
03.03	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	127,383.36
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	CUNETAS		
04.01.01	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO I	m	22,860.00
04.01.02	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO II	m	960.00
04.02	ALCANTARILLAS TMC		
04.02.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	7,108.19
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,341.29
04.02.03	CONCRETO CLASE E ($f'c=175$ kg/cm ²)	m3	867.51
04.02.04	CONCRETO CICLOPEO CLASE G. ($FC'=175$ KG/CM ² + 30% PM)	m3	279.79

04.02.05	ALCANTARILLA TMC D=36"	m	633.36
04.02.06	ALCANTARILLA TMC Ø=48"	m	40.90
04.02.07	ALCANTARILLA TMC Ø=72"	m	48.25
04.02.08	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE PRESTAMO	m3	1,863.94
04.02.09	RELLENO CON MATERIAL FINO DE PRESTAMO	m3	281.76
04.02.10	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,518.03
04.03	ALCANTARILLA TIPO MARCO		
04.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	746.80
04.03.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	148.25
04.03.03	MEJORAMIENTO DE SUELO CON AFIRMADO	m3	34.38
04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	674.15
04.03.05	CONCRETO CLASE E ($f'c=175$ kg/cm2)	m3	2.91
04.03.06	CONCRETO CLASE D ($f'c=210$ kg/cm2)	m3	146.71
04.03.07	ACERO DE REFUERZO	kg	10,823.06
04.03.08	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	249.06
04.04	PASES DE AGUA Y PEATONALES		
04.04.01	PASESES RECTANGULARES DE CONCRETO		
04.04.01.01	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO I	m	11.85
04.04.01.02	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO II	m	5.70
04.04.01.03	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO III	m	11.40
04.04.01.04	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO IV	m	6.60
04.04.02	PASES DE TUBERIA CORRUGADA HDPE DOBLE PARED		
04.04.02.01	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø8"	m	6.00
04.04.02.02	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø10"	m	16.00
04.04.02.03	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø12"	m	19.00
04.04.02.04	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø14"	m	40.30
04.04.02.05	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø16"	m	8.70
04.04.02.06	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø18"	m	585.15
04.04.02.07	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø24"	m	5.20
04.04.03	PASES DE TUBERIA PVC		
04.04.03.01	PASES DE TUBERIA PVC Ø6"	m	30.80
04.04.03.02	PASES DE TUBERIA PVC Ø8"	m	28.60
04.04.03.03	PASES DE TUBERIA PVC Ø10"	m	41.50
04.04.03.04	PASES DE TUBERIA PVC Ø12"	m	41.50
04.04.03.05	PASES DE TUBERIA PVC Ø14"	m	3.20
04.04.03.06	PASES DE TUBERIA PVC Ø20"	m	9.00

04.04.03.07	PASES DE TUBERIA PVC Ø24"	m	6.00
04.05	MUROS DE CONTENCION		
04.05.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	13,893.57
04.05.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	1,514.00
04.05.03	SOLADO (10CM)	m2	1,514.00
04.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6,526.35
04.05.05	CONCRETO CLASE D ($f_c=210$ kg/cm2)	m3	2,081.49
04.05.06	ACERO DE REFUERZO	kg	119,053.02
04.05.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	9,858.35
04.06	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
04.06.01	REPOSICIÓN DE CANAL (PASE CANAL TIPO I)	m	15.10
04.06.02	REPOSICIÓN DE CANAL (CANAL REVESTIDO TIPO I)	m	31.50
04.06.03	REPOSICIÓN DE CANAL (CANAL REVESTIDO TIPO II)	m	131.00
04.06.04	REPOSICIÓN BUZON (CUERPO DE BUZON)	und	10.00
04.06.05	REPOSICIÓN BUZON (TAPA DE BUZON)	und	10.00
04.06.06	BARANDA METÁLICA (COLOCACIÓN EN PUENTE EXISTENTE)	m	20.00
04.06.07	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS Y OBRAS DE DRENAJE EXISTENTES	und	5.00
04.06.08	REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
04.06.08.01	REUBICACIÓN DE REDES PRIMARIAS		
04.06.08.01.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REDES PRIMARIAS	glb	1.00
04.06.08.01.02	MONTAJE E INSTALACIÓN DE REDES PRIMARIAS	glb	1.00
04.06.08.02	REUBICACIÓN DE REDES SEGUNDARIAS		
04.06.08.02.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REDES SEGUNDARIAS	glb	1.00
04.06.08.02.02	MONTAJE E INSTALACIÓN DE REDES SEGUNDARIAS	glb	1.00
05	TRANSPORTE		
05.01	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000 M	m3k	44,895.45
05.02	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M	m3k	282,873.71
05.03	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000 M	m3k	82,307.39
05.04	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M	m3k	326,704.25
05.05	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA BICAPA PARA DISTANCIAS ENTRE 120 M Y 1000M	m3k	3,184.58
05.06	TRANSPORTE DE AGREGADOS PARA BICAPA PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M	m3k	49,224.63
06	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		
06.01	SEÑALES INFORMATIVAS		
06.01.01	PANELES DE SEÑALES INFORMATIVAS	m2	12.48
06.01.02	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-1	und	9.00
06.01.03	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-2	und	3.00

06.01.04	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TIPO E-3	und	6.00
06.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	158.00
06.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	18.00
06.04	POSTES DE KILOMETRAJE	und	19.00
06.05	GUARDAVIAS METALICO	m	497.92
06.06	POSTES DELINEADORES	und	633.00
06.07	MARCAS PERMANENTES EN EL PAVIMENTO	m2	5,535.81
06.08	PINTADO DE OBRAS DE ARTE	m2	315.55
06.09	REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	m	49.00
07	PROTECCION AMBIENTAL Y SOCIAL		
07.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION AMBIENTAL PERMANENTE		
07.01.01	PANELES DE SEÑALES AMBIENTALES PERMANENTES	m2	11.00
07.01.02	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES PERMANENTES	und	11.00
07.02	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION AMBIENTAL TEMPORAL		
07.02.01	PANELES DE SEÑALES AMBIENTALES TEMPORALES	m2	30.78
07.02.02	ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALES TEMPORALES	und	45.00
07.03	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL		
07.03.01	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (TRIMESTRAL)	pto	24.00
07.03.02	MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL (TRIMESTRAL)	pto	24.00
07.03.03	MONITOREO DE CALIDAD DE SUELO (TRIMESTRAL)	pto	12.00
07.03.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA (TRIMESTRAL)	pto	28.00
07.03.05	MONITOREO DE VIBRACIONES (TRIMESTRAL)	pto	12.00
07.04	PLAN DE CIERRE DE OBRA		
07.04.01	TRANSPORTE DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ETAPA DE CIERRE	kg	13,730.00
07.04.02	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS	m2	35,511.87
07.04.03	CAPA SUPERFICIAL DE SUELO ORGANICO	m2	66,770.60
07.04.04	HERBACEAS PARA COBERTURA VEGETAL DE TERRENO	m2	66,770.60

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

- Con fecha 23 de mayo del 2025, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-GRCAJ primera convocatoria, adjudicó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO LAGUNA con domicilio legal En Jr. Ayacucho N° 753 - Cajamarca, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con correo electrónico consorciolaguna1@hotmail.com representado por su representante legal Juan Nicolas Colonia Córdova.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 22 de julio del 2025, se firma el CONTRATO N° 055-2025-GRCAJ-GGR entre el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO LAGUNA para la **SUPERVISION** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.
- Con fecha 24 de JULIO del 2025, se realiza la entrega de Cargo por parte de los representantes del GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA al CONSORCIO LAGUNA dando inicio al plazo contractual por parte de la Supervisión con fecha **25/07/2025**.

Descripción del Contrato de Supervisión:

Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2510792"
Tipo de Proceso	: CONCURSO PUBLICO 002-2025-GRCAJ Primera Convocatoria
Contrato N°	: N° 055-2025-GRCAJ
Fecha suscripción de Contrato	: 22 de julio del 2025
Sistema de Contratación	: Esquema Mixto (Tarifas y Suma Alzada)
Ubicación	: Departamento : Cajamarca Provincia : Cajamarca Distrito : Cajamarca Localidades : Entre los centros poblados de Otuzco y Apalin
Entidad	: Gobierno Regional de Cajamarca
Contratista	: Consorcio Laguna.
Representante Legal	: Juan Nicolas Colonia Córdova.
Supervisor	: Ing. Miguel Ángel Pérez Palomino
Monto Referencial	: S/. 1'251,553.94 (inc. IGV) a febrero 2025.
Monto de contrato	: S/. 1'126,398.55 (inc. IGV).
Factor de Relación	: 0.90
Fecha de Presupuesto Base	: febrero-25
Plazo de prestación del servicio	: 360 días calendario. 330 d.c. (supervisión de ejecución de obra) 30 d.c. (recepción de obra y liquidación de supervisión)
La Supervisor de la Obra	: CONSORCIO LAGUNA.
Supervisor	: Ing. Miguel Ángel Pérez Palomino (desde 25/07/25 hasta 24/11/25)
Supervisor	: Ing. Winston Vilchez Llatas
Fecha de entrega de cargo	: 24/07/2025
Fecha inicio servicio de supervisión	: 25/07/2025
Fecha fin del servicio de supervisión	: 08/05/2026 (supervisión de ejecución de obra) : 08/06/2026 (incluido recepción y liquidación de supervisión).



III. GRAFICO RESUMEN DE OBRA:

A. AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS AVANCE FINANCIERO EJECUTADO

GRÁFICO DE CURVA "S": AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS AVANCE FINANCIERO EJECUTADO



PERIODO	MESES	MONTOS PROGRAMADOS			MONTOS EJECUTADOS		
		MONTOS (Sin IGV)		PORCENTAJES		MONTOS (Sin IGV)	
		PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/	ACUMUL. S/
(21/04/2025 - 30/04/2025)	MES 01	227,254.48	227,254.48	0.98%	0.98%	257,721.33	257,721.33
(01/05/2025 - 31/05/2025)	MES 02	1,839,245.75	2,066,500.23	7.93%	8.91%	2,113,683.66	2,371,404.99
(01/06/2025 - 30/06/2025)	MES 03	1,811,120.45	3,877,620.68	7.81%	16.72%	1,948,662.10	4,320,067.09
(01/07/2025 - 31/07/2025)	MES 04	590,226.78	4,467,847.46	2.55%	19.27%	628,953.70	4,949,020.79
(01/08/2025 - 31/08/2025)	MES 05	52,949.69	4,520,797.15	0.23%	19.49%	-395,483.28	4,553,537.51
(28/08/2025 - 19/10/2025)	SUSPENSION	0.00	4,520,797.15	0.00%	19.49%	0.00	4,553,537.51
(20/10/2025 - 31/10/2025)	MES 06	142,154.26	4,662,951.41	0.61%	20.11%	187,848.81	4,741,386.32
(01/11/2025 - 24/11/2025)	MES 07	788,746.20	5,451,697.61	3.40%	23.51%	40,980.27	4,782,366.59
(01/12/2025 - 31/12/2025)	MES 08	2,242,513.87	7,694,211.48	9.67%	33.18%		
(01/01/2026 - 31/01/2026)	MES 09	2,038,128.84	9,732,340.32	8.79%	41.97%		
(01/02/2026 - 28/02/2026)	MES 10	3,318,988.29	13,051,328.61	14.31%	56.28%		
(01/03/2026 - 31/03/2026)	MES 11	3,230,685.19	16,282,013.80	13.93%	70.21%		
(01/04/2026 - 30/04/2026)	MES 12	5,438,226.56	21,720,240.36	23.45%	93.66%		
(01/05/2026 - 08/05/2026)	MES 13	1,469,856.98	23,190,097.34	6.34%	100.00%		
TOTAL		21,720,240.36		93.66%		4,782,366.59	20.62%



B. AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO EJECUTADO

GRÁFICO DE CURVA "S": AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO EJECUTADO



PERIODO	MESES	MONTOS PROGRAMADOS				MONTOS EJECUTADOS			
		MONTOS (Sin IGV)		PORCENTAJES		MONTOS (Sin IGV)		PORCENTAJES	
		PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %	PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %
(21/04/2025 - 30/04/2025)	MES 01	227,254.48	227,254.48	0.98%		257,721.33	257,721.33	1.11%	1.11%
(01/05/2025 - 31/05/2025)	MES 02	1,839,245.75	2,066,500.23	7.93%	0.98%	2,113,683.66	2,371,404.99	9.11%	10.23%
(01/06/2025 - 30/06/2025)	MES 03	1,811,120.45	3,877,620.68	7.81%	8.91%	1,948,662.10	4,320,067.09	8.40%	18.63%
(01/07/2025 - 31/07/2025)	MES 04	590,226.78	4,467,847.46	2.55%	16.72%	628,953.70	4,949,020.79	2.71%	21.34%
(01/08/2025 - 27/08/2025)	MES 05	52,949.69	4,520,797.15	0.23%	19.49%	-395,483.28	4,553,537.51	-1.71%	19.64%
(28/08/2025 - 19/10/2025)	SUSPENSION	-	4,520,797.15	0.00%	19.49%	0.00	4,553,537.51	0.00%	19.64%
(20/10/2025 - 31/10/2025)	MES 06	142,154.26	4,662,951.41	0.61%	20.11%	187,848.81	4,741,386.32	0.81%	20.45%
(01/11/2025 - 24/11/2025)	MES 07	788,746.20	5,451,697.61	3.40%	23.51%	40,980.27	4,782,366.59	0.18%	20.62%
(01/12/2025 - 31/12/2025)	MES 08	2,242,513.87	7,694,211.48	9.67%	33.18%				
(01/01/2026 - 31/01/2026)	MES 09	2,038,128.84	9,732,340.32	8.79%	41.97%				
(01/02/2026 - 28/02/2026)	MES 10	3,318,988.29	13,051,328.61	14.31%	56.28%				
(01/03/2026 - 31/03/2026)	MES 11	3,230,685.19	16,282,013.80	13.93%	70.21%				
(01/04/2026 - 30/04/2026)	MES 12	5,438,226.56	21,720,240.36	23.45%	93.66%				
(01/05/2026 - 08/05/2026)	MES 13	1,469,856.98	23,190,097.34	6.34%	100.00%				
TOTAL		23,190,097.34		70.21%		4,782,366.59		20.62%	

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 103661

IV. INFORMACION DE LA OBRA:**ESTADO FISICO DE LA OBRA**

- Con fecha 13 de marzo del 2025, se firma el CONTRATO N° 028-2025-GRCAJ-GGR entre el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO VIAL CAJAMARCA para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.
- Con fecha 21 de abril del 2025, se firma Acta de Inicio de Obra entre los representantes del GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO VIAL CAJAMARCA.
- Con fecha 23 de mayo del 2025, el comité de selección adjudica la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-GRCAJ primera convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de la obra para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.
- Con fecha 22/07/2025, se firma el CONTRATO N° 055-2025-GRCAJ-GGR entre el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO LAGUNA para la SUPERVISION de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
- Con fecha 24/07/2025 se firma el ACTA DE ENTREGA DE CARGO por parte del Inspector de obra Ing. Carlos Chávez Espínola en adelante Coordinador De Obra, y el Representante Común del CONSORCIO LAGUNA, cediéndole la función de Supervisor de la obra de acuerdo a lo manifestado en el CONTRATO N° 055-2025-GRCAJ-GGR, el cual inicio sus labores de manera formal el día 25/07/2025 con un plazo contractual de 360 d.c (330 d.c. (supervisión de ejecución de obra) y 30 d.c. (recepción de obra y liquidación de supervisión)), dicho consorcio cuenta con mi persona: ING. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PALOMINO, CIP N°134952, asumiendo el cargo de Jefe De La Supervisión.
- Con fecha 08/08/2025 el Residente de obra mediante Asiento De Obra N° 88 deja constancia que se ha culminado con la ejecución de la Partida 02.02 Excavación en Material Suelto, Excavación En Roca Fracturada (Suelta) y partidas vinculadas a éstas, en todos los frentes liberados, así mismo indica que existe tramos que no es posible la intervención, por lo que, estamos a la espera que el Gobierno Regional de Cajamarca realice las liberaciones correspondientes que hasta la fecha aún no han realizado en ningún tramo de la carretera.

Número de asiento: 88

Título CULMINACIÓN DE TRABAJOS EN FRENTES LIBERADOS

Fecha y Hora 08/08/2025 23:38

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se deja constancia que:

A la fecha se ha culminado con la ejecución de la partida 02.02 Excavación en Material Suelto, Excavación En Roca Fracturada (Suelta) y partidas vinculadas a éstas, en todos los frentes liberados.

Dichas liberaciones se realizaron en coordinación conjunta entre contratista y autoridades; sin embargo, existen tramos que se encuentran pendientes de liberación, siendo competencia del gobierno regional de Cajamarca realizar dichas liberaciones.

Los tramos pendientes de liberación son:

PROGRESIVAS 0+000 al 00+1000

PROGRESIVAS 9+280 al 10+840

En dichos tramos no es posible la intervención, por lo que, estamos a la espera que el Gobierno Regional de Cajamarca realice las liberaciones correspondientes que hasta la fecha aún no han realizado en ningún tramo de la carretera.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

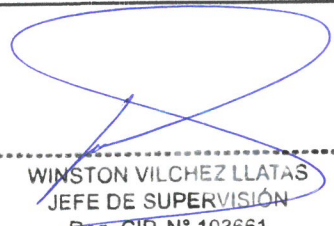
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 09/08/2025 el Residente de obra mediante Asiento de obra n° 89 deja constancia del INICIO DE CAUSAL O CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINA AMPLIACIÓN DE PLAZO, indicando que se paralizó los trabajos correspondientes a la partida 02.02 EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO por falta de liberación de pases por parte de la entidad; tramos pendientes de liberar detallados mediante asiento de cuaderno de obra N°88.

Número de asiento:	89
Título	INICIO DE CAUSAL O CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINA AMPLIACIÓN DE PLAZO
Fecha y Hora	09/08/2025 23:57
Usuario:	Ramírez Chumán, Keyko Sumiko
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	AMPLIACIONES DE PLAZO
Descripción:	El día de hoy se paralizó los trabajos correspondientes a la partida 02.02 EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO por falta de liberación de pases por parte de la entidad; tramos pendientes de liberar detallados mediante asiento de cuaderno de obra N°88. Dicha falta de liberación de pases afecta directamente a la ruta crítica del proyecto, tal como se puede apreciar el Programa de ejecución de obra vigente y aprobado; y en consecuencia se está generando retraso en la ejecución de la obra, por motivos no imputables al contratista ejecutor de la obra. Dicha circunstancia es causal de ampliación del plazo, por lo que mediante el presente se anota el inicio de la causal de ampliación de plazo, así mismo, se deja constancia de la afectación a la ruta crítica del proyecto. La paralización de trabajos correspondientes afecta a la partida (hito) 02.02 EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO, situación que no se encontraba prevista y se generó como consecuencia de la falta de liberación de pases por parte de la entidad, situación que pone en riesgo que se cumpla con la ejecución de la obra y por ende riesgo que se cumpla con la finalidad del contrato. Se adjunta recorte del programa de ejecución de obra vigente y aprobado donde se identifica la partida afectada la cual pertenece a la ruta crítica del proyecto.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	01
	AFECCIÓN A LA RUTA CRÍTICA.pdf
Hash 256:	3ea131c7d421a85f3dfcb8a7f47bf8ea0732b56d774726592d3fb8471a4fa412

- Con fecha 11/08/2025 el Supervisor de obra mediante Asiento de obra N° 90 RATIFICA LA CAUSAL O CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINA AMPLIACIÓN DE PLAZO, indicando que se paralizó los trabajos correspondientes a la partida 02.02 EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO por falta de liberación de pases por parte de la entidad; tramos pendientes de liberar detallados mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°88 y N°89 del Residente.

Número de asiento:	90
Título	RATIFICO CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01
Fecha y Hora	11/08/2025 10:28
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	AMPLIACIONES DE PLAZO
Descripción:	Teniendo en consideración lo manifestado por el Residente en los ASIENTOS N° 88 Y N° 89, esta supervisión Ratifica que a la fecha se vienen presentando retrasos en la normal ejecución de la obra, por causas no imputables a la contratista ejecutor de la obra, las causas en mención corresponden a que a la fecha la entidad no ha cumplido con la liberación total del tramo del proyecto indicando que en los tramos (Progresiva 0+000 al 01+000 y el tramo 09+280 al 10+840), aun no cuenta con la autorización correspondiente para poder intervenir, dado que es competencia por parte del Gobierno Regional gestionar la liberación de todos los frentes de trabajo en cumplimiento a la IMPLEMENTACIÓN PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES (3120867547 %) manifestado en el Expediente Técnico, dicha causal viene afectando la ruta crítica del proyecto afectando a la partida (hito) 02.02 EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO, situación que no se encuentra prevista y se genero como consecuencia de la falta de liberación de los pases por parte de la entidad, por lo cual se indica a la contratista que resulta PROCEDENTE LA FORMULACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, toda vez que el contratista cumplió con lo señalado en el Artículo 197 y con los requisitos de procedibilidad señalados en el numer 198.1 del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLICITANDO EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (causal invocada, cuantificación y afectación de la ruta crítica) y a la anotación del inicio y fecha como hito para solicitar la ampliación considerando que de la causal invocada, es causal abierta que a la fecha aún no concluye, cumpliendo con los plazos establecidos en el numer 198.1 del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 25/08/2025 el Residente de obra mediante Asiento de obra N° 121 deja constancia de la PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ALCANATRILLAS Y RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE PRÉSTAMO POR PROBLEMAS SOCIALES, dejando constancia que el día de hoy se dispuso continuar con trabajos para la colocación de las alcantarillas; sin embargo, se presentó la rotunda oposición por parte de los propietarios de los terrenos afectados principalmente con el cabezal de salida, lo cual viene afectando la ruta crítica del Proyecto.

Número de asiento: 121

Título PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ALCANATRILLAS Y RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE PRÉSTAMO POR PROBLEMAS SOCIALES

Fecha y Hora 25/08/2025 23:02

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: Se deja constancia que el día de hoy se dispuso continuar con trabajos para la colocación de las alcantarillas; sin embargo, se presentó la rotunda oposición por parte de los propietarios de los terrenos afectados principalmente con el cabezal de salida.

Por lo que, al no existir más alcantarillas que se encuentren liberadas y con libre disponibilidad para su construcción, se está paralizando dicho frente de trabajo.

La paralización de dicho frente de trabajo afectará el avance de la obra, así mismo generará una afectación a la ruta crítica del proyecto por motivos no imputables al contratista ejecutor de la obra.

Así mismo se deja constancia que, conjuntamente con el comité de gestión, supervisión y contratista se realizó la constatación de la no disponibilidad de las alcantarillas pendientes de instalar (13) donde se deja constancia que los propietarios están totalmente reacios negándose a firmar documento alguno de no disponibilidad, generándose así un conflicto social.

Al mismo tiempo la paralización de trabajos por problemas sociales está generando atraso en la ejecución de la obra, puesto que afectaría directamente la ruta crítica del proyecto, específicamente a la partida de relleno con material granular de préstamo, la cual tiene una holgura de 1 día, esto implica que, a partir del día 26 de agosto del 2025 automáticamente se vuelve una partida perteneciente a la ruta crítica del proyecto.

Por lo que para no generar posibles ampliaciones de plazo y en consecuencia reconocimiento de mayores gastos generales por motivos no imputables a ninguna de las partes así mismo, amparados en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista manifiesta su voluntad de realizar una posible suspensión del plazo de ejecución de obra.

Se adjunta:

- ACTA DE CONSTACIÓN NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EJECUTAR ALCANATRILLAS

- RECORTE DE CRONOGRAMA VIGENTE DONDE SE APRECIA LA HOLGUA DE LAS PARTIDAS AFECTADAS

- Con fecha 26/08/2025 el Supervisor mediante Asientos N° 122 y N° 123, se RATIFICA LA CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO, indicando que en atención al Asiento N° 121 del Residente, ratificamos lo indicado, referido a la PARALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ALCANATRILLAS Y RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE PRÉSTAMO POR PROBLEMAS SOCIALES SUSCITADOS.

Número de asiento: 122

Título SE RATIFICA CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01-ASIENTO 01 DE 02

Fecha y Hora 26/08/2025 12:01

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: En atención al Asiento N° 121 del Residente, ratificamos lo indicado y nos manifestamos de la siguiente manera: Con fecha 25/08/2025 en cumplimiento de nuestras funciones nos encontramos en los puntos donde se realizaba el replanteo para instalación de alcantarillas de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, cuando de manera repentina se presentaron varios comuneros los cuales manifestaban que eran propietarios de los sectores donde enmarcaba la colocación de las alcantarillas, negándose rotundamente a dar la aprobación correspondiente para que se continúen con dichos trabajos, aduciendo que la ejecución de las mismas afectaría a futuro la parte baja de sus terrenos, por lo cual se procedió a la paralización de todos los frentes de trabajo por la falta de autorización por parte de los propietarios de los terrenos, dicho acontecimiento fue comunicado de inmediato al COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CARRETERA PRINCIPAL DEL CP. OTUZCO-APALIN con la finalidad de constatar los hechos ocurridos procediendo a la firma del ACTA DE CONSTATAción NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EJECUTAR ALCANATRILLAS, lo cual como supervisión de la obra y como veedores de lo acontecido participamos en la firma de la misma. Ante lo manifestado anteriormente se reitera que la paralización de trabajos lo cual fue originado por problemas sociales está generando atraso en la ejecución de la obra, puesto que afectaría directamente la ruta crítica del proyecto, específicamente a la partida de relleno con material granular de préstamo, la cual tiene una holgura de 1 día, esto implica que, a partir del día 26 de agosto del 2025 automáticamente se vuelve una partida perteneciente a la ruta crítica del proyecto, así mismo se advierte la existencia de vicios ocultos en el expediente técnico de acuerdo a los los actuados con Asientos N°95 del residente y N°108 del Supervisor, lo cual viene afectando la ruta crítica del proyecto, Las cuales son causales suficientes para solicitar suspensión de Plazo.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Número de asiento: 123

Título SE RATIFICA CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01-ASIENTO 02 DE 02

Fecha y Hora 26/08/2025 12:03

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: En relación a todas las precisiones manifestadas en el Asiento N° 122, se recomienda a la contratista actuar de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece: "...142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. ...". Consecuentemente, el Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución del RLCE establece: "... 178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia...". Así mismo de acuerdo a lo indicado en el numeral 178.6. Durante la suspensión del plazo de ejecución, las partes pueden realizar trámites propios de la gestión de contrato, tales como aquellos destinados a la aprobación de prestaciones adicionales u otro tipo de modificaciones contractuales, siempre que ello resulte posible y no contravenga otras disposiciones del presente Reglamento, se manifiesta que existen actuados que establecieron las necesidades de Adicionales de Obra necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto, los cuales se encuentran en formulación por lo cual es imprescindible la continuidad de los labores del Plantel Técnico necesario para la atención y aprobación de los mismos.

- Mediante CARTA N° 027-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC de fecha 26/08/2025 se presenta a la Entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 08/CL/MAPP-JSO correspondiente a la manifestación de la Causal de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, concluyendo que mediante asiento de obra N° 122 se ratificó lo manifestado por el Residente en el ASIENTO DE OBRA N° 121 relacionado a la CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO, constatando que dicha causal constituye un evento no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, por lo cual mediante ASIENTO DE OBRA N° 123 se recomendó al contratista actuar de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece: "...142.7: Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Número de asiento: 125

Título SE ALCANZA A LA ENTIDAD INFORME TÉCNICO DE CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01

Fecha y Hora 26/08/2025 20:47

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se procedió a presentar ante la entidad la CARTA N° 027-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se alcanza a la entidad el INFORME TÉCNICO DE CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, en el cual se manifiesta la causal de suspensión de ejecución de obra corresponde a los problemas sociales manifestados por el residente de obra mediante asiento n° 121 en la cual se indica que el día 25/08/2025 se dispuso continuar con trabajos para la colocación de las alcantarillas, sin embargo, se presentó la rotunda oposición por parte de los propietarios de los terrenos afectados principalmente con el cabezal de salida. Por lo que, al no existir más alcantarillas que se encuentren liberadas y con libre disponibilidad para su construcción, se está paralizando dicho frente de trabajo, constatando que dicha causal constituye un evento no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, por lo cual mediante ASIENTO DE OBRA N° 123 se recomendó al contratista actuar de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece: "... 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 28 de agosto de 2025, el Residente mediante Asiento N°127 y el Supervisor de obra mediante Asiento N°128, deja constancia que el día 27 de agosto 2025, se reunieron los Representantes del GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, Gerente Regional de Infraestructura: Ing. Luz Elena Morales Mendoza, el Sub Gerente de Supervisión y liquidación de obras: Ing. Elías Noel Morales Novoa y el Coordinador de la obra: Ing. Carlos A. Chávez Espínola, así mismo por parte de la CONTRATISTA el Representante Común del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA, Ing. Ulises Bobadilla Romero y su Residente de Obra: Ing. Keyko Sumico Ramírez Chuman, con el objetivo de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 127

Título SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Fecha y Hora 28/08/2025 12:43

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: Se deja constancia que con fecha 27 de agosto del 2025 se firmó el acta de suspensión del plazo de ejecución de obra por mutuo acuerdo entre entidad y contratista, en función a los documentos alcanzados por el contratista y sus respectivo asiento de cuaderno de obra (N°121) ratificado por el supervisor de obra mediante asientos de cuaderno de obra N°122 Y 123, así mismo alcanzado a la entidad mediante CARTA N°027-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC quien recomienda a la contratista actuar de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 142 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) Así mismo se indica que la causal generadora de la presente suspensión de plazo se produce por eventos NO ES ATRIBUIBLES A LAS PARTES, e imposibilita la normal ejecución de los trabajos de Obra conforme a lo programado por lo que la obra queda formal y legalmente suspendida a partir de las 18:00 horas del 27 de agosto del 2025.

Se adjunta:

Acta de suspensión de obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 128

Título ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CONTRACTUAL N° 01

Fecha y Hora 28/08/2025 17:44

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: Se deja constancia que el día 27 de agosto 2025, se reunieron los Representantes del GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, Gerente Regional de Infraestructura: Ing. Luz Elena Morales Mendoza, el Sub Gerente de Supervisión y liquidación de obras: Ing. Elías Noel Morales Novoa y el Coordinador de la obra: Ing. Carlos A. Chávez Espínola, así mismo por parte de la CONTRATISTA el Representante Común del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA, Ing. Ulises Bobadilla Romero y su Residente de Obra: Ing. Keyko Sumico Ramírez Chuman, con el objetivo de efectuar acuerdos previos a la suspensión del plazo de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGIÓN CAJAMARCA".

Se indica que la Suspensión Del Plazo se ampara en lo normado en el numeral 142.7 en concordancia con el numeral 178.1 de los artículos 142 y 178 del Reglamento, respectivamente, manifestando la causal invocada: LA NO AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS FALTANTES (13), lo cual representa un PROBLEMA DE CARÁCTER SOCIAL, no atribuible a ninguna de las partes que viene afectando la RUTA CRÍTICA del proyecto en la partida RELLENO DE ALCANTARILLAS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, por lo cual se firmó el Acta de suspensión con fecha 27 de AGOSTO del 2025, siendo la duración de esta suspensión INDEFINIDA hasta contar con las condiciones óptimas para continuar con la ejecución de la obra.

Así mismo se indica que se cumplirá lo indicado en el numeral: 178.6 del artículo 178, del RLCE el cual señala "Durante la suspensión del plazo, las partes puedan realizar trámites propios de la gestión de contrato, tales como aquellos destinados a la aprobación de prestaciones adicionales u otros tipos de modificaciones contractuales, siempre que ello resulte posible y no contravenga otras disposiciones del reglamento

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 29 de setiembre de 2025, esta supervisión Alcanza a la Entidad la CARTA N° 047-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual SOLICITA INFORME RESPECTO A LA GESTION POR PARTE DEL PACRI EN RELACION A LA ATENCION DEL PROBLEMA SOCIAL QUE ORIGINO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO, en preocupación por no contar con un PLAN DE CONTINGENCIA durante el Periodo de Suspensión, así mismo se manifestó se adopte una solución técnica que mitigue esta problemática.

Número de asiento:	144
Título	SE SOLICITA A LA ENTIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA GESTIÓN POR PARTE DEL PACRI CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA SOCIAL REFERIDO A LA NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS
Fecha y Hora	30/09/2025 11:12
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	Se deja manifestado que con fecha 29/09/2025, se presento a la Entidad la CARTA N° 047-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual esta supervisión solicita nos manifiesten el estado situacional mediante INFORME correspondiente, respecto a la Gestión por parte del PACRI con el fin de dar solución al PROBLEMA SOCIAL referido a la no disponibilidad de terreno para la ejecución de instalación de alcantarillas, causal no atribuible a las partes que origino la Suspensión De Plazo, así mismo se recomienda que de no lograr ningún acuerdo con los propietarios de dichos sectores, los cuales no permiten que se ejecuten las estructuras en mención, SE ADOpte UNA SOLUCIÓN TÉCNICA que mitigue esta problemática, la cual podría ser realizar el Deductivo correspondiente de las Alcantarillas que presentan problemas de permisos para su intervención, reformulando el estudio hidráulico del proyecto ADOPTANDO UNA SOLUCIÓN TÉCNICA al respecto el cual podría ser aumentar la sección de cunetas en los tramos donde se presenta esta problemática, esta decisión se tomaría con la finalidad de DAR REINICIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, preocupados en que NO SE CUENTA con un Plan de Contingencia durante la suspensión de plazo ante cualquier eventualidad, así mismo porque se ha identificado la necesidad de ejecutar partidas que quedaron inconclusas producto de la suspensión de plazo correspondiente a los trabajos de relleno de estructuras, cuya ejecución es necesaria para salvaguardar la integridad de las estructuras que se encuentran expuestas por falta de Relleno estructural, manifestando que se vienen presentando periodos lluviosos que ponen en riesgo dichas estructuras existentes, así mismo se indica que se cuenta con varios frentes de trabajo referido a la ejecución de Rellenos de estructuras de entrada y salida de alcantarillas, así mismo se deja manifestado la participación por parte de esta supervisión con la finalidad que se cumplan las metas del proyecto.

- Con fecha 10 de OCTUBRE de 2025 la Entidad notifica a la Supervisión de obra la CARTA N°D585-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual LA ENTIDAD SOLICITA DESCARGO A LAS SITUACIONES ADVERSAS DESCRITAS EN EL INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 047-2025-OCI/5336-SCC DEL CONTROL CONCURRENTe, correspondiente al acuse por parte del Órgano De Control Institucional Gobierno Regional Cajamarca, según indican que de la revisión efectuada al Informe Mensual N° 02 de la Supervisión de obra, correspondiente a la Valorización N° 05 de la ejecución de la Obra, han identificado (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:
- SUPERVISIÓN INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL INADVERTIR QUE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA PARTIDA 04.02.05 ALCANTARILLA TMC D: 36" ES INFERIOR AL AVANCE ACUMULADO REGISTRADO POR EL CONTRATISTA EN LA VALORIZACION N° 05, SITUACIÓN QUE EXPONE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS INDEBIDOS AL CONTRATISTA.
- Por lo cual se procedió a realizar el sustento correspondiente de Descargo ante el acuse antes manifestado con la finalidad de deslindar responsabilidad del HECHO EN MENCIÓN. Indicando y tomando la palabra del CONTRALOR manifestada en la Pagina N° 12 del INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 047-2025-OCI/5336-SCC, en la cual indica que en los meses de mayo y junio del 2025, EL INSPECTOR DE OBRA, APROBO LA CUANTIFICACION DE LA PARTIDA INVOCADA ANTERIORMENTE, consignando metrados que exceden a los ejecutados físicamente, no siendo ello alertado, posteriormente, por el Supervisor de Obra.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES



DECLARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE OPORTUNIDADES PARA MEJORAR Y RECONSTRUIR
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-070516

Cajamarca, 09 de octubre de 2025

CARTA N° D585-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL



Firmado digitalmente por ELIAS NOEL MORALES NOVOA
Elias Noel FAU 2048244198 act
SECC - 0000 - Sub Ger
Módulo: Firm. de docs del documento
Fecha: 09/10/2025 04:22 p. m.

Señor.-
COLONIA CORDOVA, Marco Antonio
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA
Jr. Ayacucho N° 756
Correo: consorciolaguna1@hotmail.com

PRESENTE:

Asunto : Se solicita descargo por situaciones adversas descritas en el Informe de Hito de Control N° 047-2025-OCI/5336-SCC.

Referencia : MEMORANDO N° D173-2025-GR.CAJ/GRI (MAD3: 000775-2025-070516)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo y por la presente solicitar remita en el plazo de 02 días hábiles el descargo correspondiente sobre la situación adversa descrita en el Informe de Hito de Control N° 047-2025-OCI/5336-SCC (adjunto al presente); situación adversa que se describe como:

SUPERVISIÓN INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL INADVERTIR QUE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA PARTIDA "04.02.05 ALCANTARILLA TMC D=36" ES INFERIOR AL AVANCE ACUMULADO REGISTRADO POR EL CONTRATISTA EN LA VALORIZACIÓN N° 5, SITUACIÓN QUE EXPONE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS INDEBIDOS AL CONTRATISTA.

Agradeciendo la atención que se sirva a la presente, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

ELIAS NOEL MORALES NOVOA
Sub Gerente
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Recibido
10-10-2025
10:18 am

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 14 de octubre de 2025 la supervisión alcanza a la entidad la CARTA N° 056-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC presentando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 26/CL/MAPP-JSO: INFORME DE DESCARGO correspondiente en atención a la CARTA N°D585-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual LA ENTIDAD SOLICITA DESCARGO A LAS SITUACIONES ADVERSAS DESCRITAS EN EL INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 047-2025-OCI/5336-SCC DEL CONTROL CONCURRENTE:

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 14 de octubre del 2025

CARTA N° 056-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ATENCIÓN : CARLOS CHAVEZ ESPINDOLA
COORDINADOR DE OBRA

Asunto : SE PRESENTA INFORME DE DESCARGO A LA CARTA N°D585-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, EN RESPUESTA LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 047-2025-OCI/5336-SCC.

Referencia : - CONTRATO N° 055-2025 - GRCAL - GGR.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 26/CL/MAPP-JSO.
- CARTA N° D585-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacer la entrega del INFORME DE SUPERVISIÓN N° 26/CL/MAPP-JSO: INFORME DE DESCARGO correspondiente en atención a la CARTA N°D585-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual LA ENTIDAD SOLICITA DESCARGO A LAS SITUACIONES ADVERSAS DESCRITAS EN EL INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 047-2025-OCI/5336-SCC DEL CONTROL CONCURRENTE, correspondiente al ausu por parte del Órgano De Control Institucional Gobierno Regional Cajamarca, según indican que de la revisión efectuada al Informe Mensual N° 02 de la Supervisión de obra, correspondiente a la Valorización N° 05 de la ejecución de la Obra, han identificado (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación: SUPERVISIÓN INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL INADVERTIR QUE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA PARTIDA 04 02 05 ALCANTARILLA TMC D. 36" ES INFERIOR AL AVANCE ACUMULADO REGISTRADO POR EL CONTRATISTA EN LA VALORIZACIÓN N° 05. SITUACIÓN QUE EXPONE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS INDEBIDOS AL CONTRATISTA.

Por lo cual se procedió a realizar el sustento correspondiente de Descargo por parte del supervisor, ante el ausu antes manifestado con la finalidad de destinar responsabilidad del HECHO EN MENCIÓN, indicando y tomando la palabra del CONTRALOR manifestada en la Pagina N° 12 del INFORME DEL HITO DE CONTROL N° 047-2025-OCI/5336-SCC en la cual indica que en los meses de mayo y junio del 2025, EL INSPECTOR DE OBRA, APROBO LA CUANTIFICACIÓN DE LA PARTIDA INVOCADA ANTERIORMENTE consignando metros que exceden a los ejecutados físicamente, no siendo ello alertado posteriormente, por el Supervisor de Obra.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente.

Atentamente,

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

JUAN NICOLÁS COLOMIA CORDOVA
Representante Común
Consorcio Laguna

cajamarca MESA DE PARTES @MAD
SEDE

Exp. N° 000775-2025-074597

CARTA 56 2025 CONSORCIOLAGUNA

Caja: 000775-2025-074597

Caja: 000775-2025-074597

<http://agencia.gob.pe/mad/buscador>

- Con fecha 15 de OCTUBRE de 2025, la Entidad alcanza a la Supervisión De Obra la CARTA D592-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual adjunta el INFORME N° 02-2025-DAA (MAD3-000775-2025-074524), para revisión, evaluación e INFORME TECNICO DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE, PROPONIENDO UNA ALTERNATIVA TECNICA AL PROBLEMA SOCIAL SUSCITADO.
- Con fecha 15 de OCTUBRE de 2025, la Supervisión De Obra alcanza a la entidad la CARTA N° 057-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se realiza la entrega del INFORME DE SUPERVISIÓN N° 27/CL/MAPP-JSO: INFORME DE RESPUESTA correspondiente en atención a la CARTA N°D592-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual la Entidad alcanza el INFORME N° 02 -2025-DAA (MAD3-000775-2025-074524), concluyendo que existen partidas técnicamente viables para su ejecución durante el periodo actual, por lo que se considera procedente el reinicio parcial de la obra, conforme a la programación actualizada que deberá presentar la contratista y esta deberá ser verificada y aprobada por la Supervisión, por lo cual se recomendó a la Entidad disponer el reinicio de las actividades correspondientes a las partidas que se manifiestan no son afectadas por el planteamiento de la Solución Técnica que mitiga el problema Social suscitado, así mismo tomar en consideración la necesidad de retomar las labores de relleno de las alcantarillas según se manifestó anteriormente para evitar daños estructurales que pongan en riesgo la calidad del proyecto, por tal motivo se solicita que previa coordinación con la Contratista, se tome a bien realizar el Levantamiento de la Suspensión de Obra mediante ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OBRA.
- Con fecha 17 de octubre de 2025, el Supervisor de obra mediante Asiento N°148 notifica el REINICIO DE EJECUCION DE OBRA, dejando constancia que la Entidad notifico a la Supervisión De Obra el REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, mediante la CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, indicando que se cuenta con las condiciones para continuar dicha ejecución.

Número de asiento:	148
Título	SE NOTIFICA REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Fecha y Hora	17/10/2025 17:05
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	Se deja manifiesto que el día de hoy la entidad notifico a la Contratista Y Supervisión De Obra el REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, mediante la CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, indicando que se cuenta con las condiciones para continuar dicha ejecución, por lo cual se solicita a la contratista tener en consideración lo manifestado en la CLAUSULA SEGUNDA del Acta De Suspensión Del Plazo De Ejecución De Obra, que a la letra dice: Una vez levantada la suspensión, la Entidad notificada al Contratista con un plazo 03 días calendarios para que se reanude la obra y se reanudara el computo del Plazo contractual del contrato vigente, por lo cual se estima que la fecha de su reinicio de plazo de ejecución de obra sería el día lunes 20 de octubre del 2025, así mismo se solicita tener en consideración lo manifestado en el ARTÍCULO 178. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, Numeral N° 178.7. Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	01
CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL_REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA.pdf	
Hash 256:	bbbff81b12c5dd11ab73daf8ec8e38bed4c2d1d062ea3500bfad3b66735042d5

- Con fecha 20 de octubre de 2025, el Residente de obra mediante Asiento N°149 notifica el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, dejando constancia que la Entidad notifico a la Supervisión De Obra el REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, mediante la CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, indicando que se cuenta con las condiciones para continuar dicha ejecución, Procediendo a Reiniciar el Plazo de Ejecución de Obra el 20/20/2025.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
BAC. CIP N° 103661

Número de asiento: 149

Título LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01

Fecha y Hora 20/10/2025 17:33

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, EL GOBERNO REGIONAL DE CAJAMARCA MEDIANTE CARTA N°D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL HACE LLEGAR AL CONTRATISTA LA CARTA N°57-2025-CONSORCIOVIALLAGUNA-JC, EN LA CUAL INDICAN QUE:

"EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL EQUIPO DE PAC, MEDIANTE INFORME N°02-2025-DAA (MAD3-000775-2025-074524); Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR EL SUPERVISOR DE OBRA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN N°27/CL/MAPP-JSO, LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN AUTORIZA EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ...".

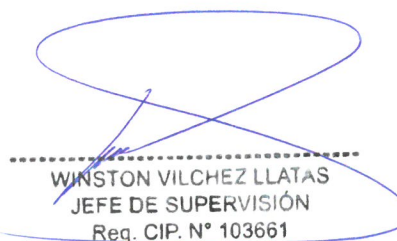
AL RESPECTO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2025 NO HA TENIDO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS CURSADOS POR EL EQUIPO DE PAC, ENTIDAD Y SUPERVISIÓN DE OBRA PARA DEFINIR Y DETERMINAR LA CULMINACIÓN DE LA CAUSAL QUE DIO ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE OBRA; POR LO QUE, LA ENTIDAD A DETERMINADO EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN MERITO A LOS INFORMES CURSADOS POR PARTE DE SUPERVISIÓN Y EQUIPO DE PAC.

SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ARTÍCULO 178. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, NUMERAL 178.7. CULMINADO EL EVENTO QUE PRODUJO LA PARALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES SUSCRIBEN UN ACTA, ACORDANDO LA FECHA DE SU REINICIO. EN CASO NO EXISTA ACUERDO, LA ENTIDAD DETERMINA LA FECHA DE REINICIO); ASÍ MISMO CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE DIO LA SUSPENSIÓN DE OBRA (CLAUSULA SEGUNDA: UNA VEZ LEVANTADA LA SUSPENSIÓN, LA ENTIDAD NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA CON UN PLAZO DE 3 DÍAS CALENDARIOS PARA QUE SE REANUDE LA OBRA Y SE REANUDARÁ EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO VIGENTE), EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, EL DÍA DE HOY 20 DE OCTUBRE DEL 2025 SE PROCEDIÓ A REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

DICHO REINICIO DE OBRA SE REALIZÓ ESTANDO PRESENTE TODO EL PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

SE ADJUNTA
CARTAN°D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL
CARTAN°57-2025-CONSORCIOVIALLAGUNA-JC

- Con fecha 25/11/2025 el supervisor mediante Asiento de obra n° 217, MANIFIESTA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02 Y RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE LA SUPERVISIÓN: Dejo manifiesto que mediante CARTA N°034-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA presento mi RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, El motivo de mi renuncia responde a la SUSPENSIÓN DE OBRA N°02 desde el 25/11/2025 solicitada por la Contratista aduciendo presencia de lluvias, situación que ha generado la paralización TOTAL de actividades en la Obra, CIRCUNSTANCIA QUE IMPOSIBILITARA AL CONSORCIO LAGUNA (SUPERVISOR DE OBRA), LA CONTINUIDAD DEL PAGO DE MIS HABERES correspondientes al ejercicio regular de mis funciones técnicas y administrativas como Jefe de la Supervisión, indicando que esta condición afectaría directamente el cumplimiento de mis compromisos personales dado que tengo Carga Familiar, por lo cual considero procedente formalizar mi retiro.



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento:	217
Título:	SE MANIFIESTA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02 Y RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE LA SUPERVISIÓN
Fecha y Hora:	25/11/2025 19:32
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
Descripción:	Dejo manifiesto que mediante CARTA N°034-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA presento mi RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, El motivo de mi renuncia responde a la SUSPENSIÓN DE OBRA N°02 desde el 25/11/2025 solicitada por la Contratista aduciendo presencia de lluvias, situación que ha generado la paralización TOTAL de actividades en la Obra, CIRCUNSTANCIA QUE IMPOSIBILITARA AL CONSORCIO LAGUNA (SUPERVISOR DE OBRA), LA CONTINUIDAD DEL PAGO DE MIS HABERES correspondientes al ejercicio regular de mis funciones técnicas y administrativas como Jefe de la Supervisión, indicando que esta condición afectaría directamente el cumplimiento de mis compromisos personales dado que tengo Carga Familiar, por lo cual considero procedente formalizar mi retiro. Así mismo manifiesto que la Suspensión de Obra se dio sin tener en consideración lo manifestado por mi persona mediante el Asiento N° 210, indicando la presentación de la CARTA N° 83-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, con la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 45/CLMAPP-JSO, en Atención a la CARTA N° D642-2025-GR.CAJ- GRI/SGSL, MANIFESTANDO OPINIÓN TÉCNICA del INFORME N°13-2025-CVC-KSRCIRO: INFORME DE PLANTEAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02, Y NECESIDAD DE INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA PARA MITIGAR IMPACTOS OCASIONADOS POR LLUVIAS, solicitando la suspensión temporal de los trabajos en obra, argumentando la presencia de lluvias intensas que afectarían la normal ejecución de las actividades programadas, por lo cual Tras la evaluación efectuada y bajo criterio Técnico asumido, la Supervisión concluyo que a la fecha de presentación NO ERA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PLAZO PRESENTADA POR LA CONTRATISTA, debido a que se indicó la NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA EN ALCANTARILLAS, con la finalidad de evitar deterioros significativos de las estructuras ya ejecutadas causando Perjuicio Económico a la entidad por no tomar las medidas de mitigación correspondiente.
Asiento de Referencia:	210 - SE PRESENTA INFORME DE PRONUNCIAMIENTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PLAZO
Archivos anexos:	02
	SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02.pdf
Hash 256:	8c6f6ebcf8049c31618c9d41bb04623e4d9c875cdb95bb9e572c50c9ca1854d6a
	CARTA N° 034-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE SUPERVISIÓN.pdf
Hash 256:	f987249aee6403a0dffd5be127026bb9391174aaae87f68f3fed6e4426a05d9

- Con fecha 25 de noviembre de 2025, el residente de obra mediante Asiento N°218 deja en constancia de LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, motivado por las precipitaciones pluviales, suspensión realizada y enmarcada según lo establecido en el artículo 142 y 178 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, para tal efecto suscribiendo un acta de suspensión entre entidad y contratista, por lo que, la obra se encuentra suspendida desde el 25 de noviembre del 2025 hasta contar con las condiciones necesarias para continuar con su ejecución.

 Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras	
Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento:	218
Título:	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
Fecha y Hora:	25/11/2025 23:26
Usuario:	Ramírez Chumán, Keyko Sumiko
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
Descripción:	SE DEJA CONSTANCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA MOTIVADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, SUSPENSIÓN REALIZADA Y ENMARCADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 Y 178 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA TAL EFECTO SUSCRIBIENDO UN ACTA DE SUSPENSIÓN ENTRE ENTIDAD Y CONTRATISTA, POR LO QUE, LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 HASTA CONTAR CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTINUAR CON SU EJECUCIÓN. SE ADJUNTA: ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

V. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MES

Los trabajos realizados por el contratista en el periodo del 01/11/2025 al 24/11/2025; se verifican con la participación de los especialistas de supervisión las siguientes partidas:

01. TRABAJOS PRELIMINARES

01.02. TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION

Descripción:

Durante el periodo establecido, se llevaron a cabo trabajos de topografía y georreferenciación a lo largo de toda la obra. Estas labores permitieron obtener información precisa del terreno, necesaria para el control y seguimiento del avance del proyecto. El pago correspondiente a esta partida será en kilometro (km).

01.03. MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL

Descripción:

Durante el periodo se desarrolló el mantenimiento del tránsito temporal en las áreas que se hallan en construcción y la seguridad vial, así como de la implementación de medidas ambientales, durante el periodo de ejecución de obras. El pago correspondiente a esta partidas será en global (gl).

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

04.02. ALCANTARILLAS TMC

04.02.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

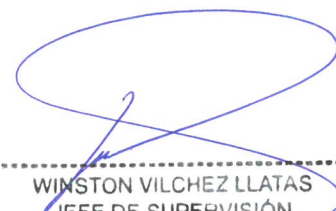
Descripción:

Durante el presente mes se realizaron los encofrados los cuales se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto, de modo que éste, al endurecer tome la forma que se estipule en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Dicha partida se pagará por metro cuadrado (m²).

04.02.03. CONCRETO CLASE E ($f'c=175 \text{ kg/cm}^2$)

Descripción:

Se trabajo en el suministro de materiales, fabricación, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos de cemento Pórtland, utilizados para la construcción de ALCANTARILLAS DE CONCRETO, de acuerdo con los planos del proyecto, las especificaciones y las instrucciones del Supervisor. El pago de dicha partida será por metro cúbico (m³).


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Se adjunta la Hoja de Metrados:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO BASE	METRADO EN PERIODO VALORIZADO					SUSPENSION	MES 6	MES 7	ACUMULADO	% AVANCE	SALDO DE METRADO	% SALDO
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5							
				(21/04/2025 - 30/04/2025)	(01/05/2025 - 31/05/2025)	(01/06/2025 - 30/06/2025)	(01/07/2025 - 31/07/2025)	(01/08/2025 - 27/08/2025)							
01	TRABAJOS PRELIMINARES														
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.30	0.20							0.50	50.00%	0.50	50.00%
01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	18.03	4.90	1.26	1.35	1.00			1.00	1.00	10.51	58.13%	7.57	41.87%
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	0.01	0.09	0.08	0.04	0.01		0.02	0.01	0.26	26.00%	0.74	74.00%
01.04	ACCESO A CANTERAS, DMES Y FUENTES DE AGUA	km	6.37		2.50	2.00	1.70	0.10				6.30	98.90%	0.07	1.10%
01.05	CAMPAMENTOS	glb	1.00	0.70								0.70	70.00%	0.30	30.00%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS														
02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	5.25	0.60	2.41	1.92						4.93	93.94%	0.32	6.06%
02.02	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	m3	57,616.44	2,133.60	18,071.31	20,109.39	1,076.16					41,390.45	71.84%	16,225.99	28.16%
02.03	EXCAVACION EN ROCA FRACTURADA (SUELTA)	m3	31,057.15	2,133.60	17,350.00	11,281.14	252.41	-14,382.17				16,674.98	53.69%	14,382.17	46.31%
02.04	EXCAVACION EN ROCA FIJA	m3	7,764.29			103.61		-103.61						7,764.29	100.00%
02.05	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	159,744.24		33,684.03	67,590.00	19,530.00	-120,804.03				5,670.84	81.88%	1,255.17	18.12%
02.06	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROPIO	m3	6,926.01		2,301.98	3,159.90	208.96					18,795.00	100.00%		
02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	18,795.00		8,187.00	9,780.00	828.00					118.33	36.22%	208.34	63.78%
02.08	DEMOLUCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	326.67			118.33						68,962.11	68.99%	30,999.56	31.01%
02.09	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3	99,961.65	4,094.31	33,788.55	28,347.13	2,732.12								
03	PAVIMENTOS														
03.01	SUELOS ESTABILIZADOS CON PRODUCTOS QUIMICOS	m3	26,100.45											26,100.45	100.00%
03.02	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	127,383.36											127,383.36	100.00%
03.03	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	127,383.36												
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE														
04.01	CUNETAS														
04.01.01	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO I	m	22,860.00											22,860.00	100.00%
04.01.02	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO II	m	960.00											960.00	100.00%
04.02	ALCANTARILLAS TMC														
04.02.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	7,108.19		864.22	2,774.79	340.35			1,238.61		5,217.97	73.41%	1,890.22	26.59%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,341.29				936.11			1,038.03	177.82	2,151.96	64.41%	1,189.33	35.59%
04.02.03	CONCRETO CLASE E (f'c=175 kg/cm2)	m3	867.51				260.66			251.71	38.13	550.50	63.46%	317.01	36.54%
04.02.04	CONCRETO CICLOPEO CLASE G. (f'c=175 KG/CM2 + 30% PM)	m3	279.79											279.79	100.00%
04.02.05	ALCANTARILLA TMC D=36"	m	633.36		275.90	307.90				-92.70		491.10	77.54%	142.26	22.46%
04.02.06	ALCANTARILLA TMC Ø=48"	m	40.90		23.30	8.80				8.80		40.90	100.00%		
04.02.07	ALCANTARILLA TMC Ø=72"	m	48.25		25.80	9.40				-10.90		24.30	50.36%	23.95	49.64%
04.02.08	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE PRESTAMO	m3	1,863.94		202.76	689.33	83.17			282.36		1,257.62	67.47%	606.32	32.53%
04.02.09	RELLENO CON MATERIAL FINO DE PRESTAMO	m3	281.75		32.05	115.10	13.15			44.87		205.17	72.82%	76.59	27.18%
04.02.10	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,518.03		216.23	601.59						817.82	53.87%	700.21	46.13%
04.03	ALCANTARILLA TIPO MARCO														
04.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	746.80											746.80	100.00%
04.03.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	148.25											148.25	100.00%
04.03.03	MEJORAMIENTO DE SUELO CON AFIRMADO	m3	34.38											34.38	100.00%
04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	674.15											674.15	100.00%
04.03.05	CONCRETO CLASE E (f'c=175 kg/cm2)	m3	2.91											2.91	100.00%
04.03.06	CONCRETO CLASE D (f'c=210 kg/cm2)	m3	146.71											146.71	100.00%
04.03.07	ACERO DE REFUERZO	kg	10,823.05											10,823.05	100.00%
04.03.08	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	249.05											249.05	100.00%
04.04	PASES DE AGUA Y PEATONALES														
04.04.01	PASES RECTANGULARES DE CONCRETO														
04.04.01.01	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO I	m	11.85											11.85	100.00%
04.04.01.02	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO II	m	5.70											5.70	100.00%
04.04.01.03	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO III	m	11.40											11.40	100.00%
04.04.01.04	PASE REVESTIDO DE CONCRETO - TIPO IV	m	6.60											6.60	100.00%
04.04.02	PASES DE TUBERIA CORRUGADA HDPE DOBLE PARED														
04.04.02.01	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø8"	m	6.00											6.00	100.00%
04.04.02.02	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø10"	m	16.00											16.00	100.00%
04.04.02.03	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø12"	m	19.00											19.00	100.00%
04.04.02.04	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø14"	m	40.30											40.30	100.00%
04.04.02.05	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø16"	m	8.70											8.70	100.00%
04.04.02.06	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø18"	m	585.15											585.15	100.00%
04.04.02.07	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø24"	m	5.20											5.20	100.00%
04.04.03	PASES DE TUBERIA PVC														
04.04.03.01	PASES DE TUBERIA PVC Ø6"	m	30.80											30.80	100.00%
04.04.03.02	PASES DE TUBERIA PVC Ø8"	m	28.60											28.60	100.00%
04.04.03.03	PASES DE TUBERIA PVC Ø10"	m	41.50											41.50	100.00%
04.04.03.04	PASES DE TUBERIA PVC Ø12"	m	41.50											41.50	100.00%
04.04.03.05	PASES DE TUBERIA PVC Ø14"	m	3.20											3.20	100.00%
04.04.03.06	PASES DE TUBERIA PVC Ø20"	m	9.00											9.00	100.00%
04.04.03.07	PASES DE TUBERIA PVC Ø24"	m	6.00											6.00	100.00%
04.05	MUROS DE CONTENCION														

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N° 103661

[illegible]

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



CONSORCIO LAGUNA

A. ESTADO DE AVANCE ECONOMICO DE LA OBRA:

AVANCE ECONÓMICO POR PARTIDA

RESUMEN DE PAGO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	PRESUPUESTO OFERT.			ANTERIOR				AVANCE ACTUAL				ACUMULADO				SALDOS			
			METRADO	P.U. (\$/)	PARCIAL (\$/)	METRADO	PARCIAL	%	%	METRADO	PARCIAL	%	%	METRADO	PARCIAL	%	%	METRADO	PARC.	%	%
01	TRABAJOS PRELIMINARES				612,580.20		365,952.94	58.32%	1.16%		7,111.50				373,064.44	59.48%			239,515.76	39.10%	
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	gib	1.00	64,793.99	64,793.99	0.5	32,397.00	50.00%						0.5	32,397.00	50.00%		0.50	32,396.99	50.00%	
01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	18.08	5,528.89	99,962.33	9.51	52,579.74	47.07%	5.53%	1.00	5,528.89	5.53%		10.51	58,108.63	52.60%		7.57	41,853.70	41.87%	
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y MANTENIMIENTO VIAL	gib	1.00	158,260.74	158,260.74	0.25	39,565.19	23.00%	1.00%	0.01	1,582.61			0.26	41,147.80	24.00%		0.74	117,112.94	74.00%	
01.04	SEGURIDAD VIAL	km	6.37	21,030.32	133,963.14	6.3	132,491.01	98.90%						6.3	132,491.01	98.90%		0.07	1,472.13	1.10%	
01.05	ACCESO A CANTERAS, DMES Y FUENTES DE AGUA	gib	1.00	155,600.00	155,600.00	0.7	108,920.00	70.00%						0.7	108,920.00	70.00%		0.30	46,680.00	30.00%	
01.06	CAMPAMENTOS				2,222,579.11		1,343,602.86	60.45%							1,343,602.86	60.45%			878,976.25	39.55%	
01.07	MOVIMIENTO DE TIERRAS																				
01.08	DESBOCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	5.25	2,908.38	15,269.00	4.9317	14,343.26	93.94%						4.9317	14,343.26	93.94%		0.32	925.74	6.06%	
01.09	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	m3	57,616.44	6.36	366,440.56	41,390.453	263,243.28	71.84%						41,390.45	263,243.28	71.84%		16,225.99	103,197.28	28.16%	
01.10	EXCAVACION EN ROCA FRACTURADA (SUELTA)	m3	31,057.15	12.17	377,965.52	16,674.98	202,934.51	53.69%						16,674.98	202,934.51	53.69%		14,382.17	175,031.01	46.31%	
01.11	EXCAVACION EN ROCA FIJA	m3	7,764.29	28.91	224,465.62													7,764.29	224,465.62	100.00%	
01.12	PERFILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	159,744.24	1.69	269,967.77													159,744.24	269,967.77	100.00%	
01.13	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROPIO	m3	6,926.01	8.70	60,256.29	5,670.84	49,336.31	81.88%						5,670.84	49,336.31	81.88%		1,255.17	10,919.98	18.12%	
01.14	MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	18,795.00	34.02	639,405.90	18,795	639,405.90	100.00%						18,795	639,405.90	100.00%					
01.15	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	326.67	103.77	33,898.55	118,325.76	12,278.66	36.22%						118,325.76	12,278.66	36.22%		208.34	21,619.89	63.78%	
01.16	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3	99,961.66	2.35	234,909.90	68,962.105	162,060.94	68.99%						68,962.105	162,060.94	68.99%		30,999.56	72,848.96	31.01%	
01.17	PAVIMENTOS				7,120,226.95														7,120,226.95	100.00%	
01.18	SUELOS ESTABILIZADOS CON PRODUCTOS QUIMICOS	m3	26,100.45	85.78	2,238,896.60													26,100.45	2,238,896.60	100.00%	
01.19	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	127,383.36	5.12	652,202.80													127,383.36	652,202.80	100.00%	
01.20	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	127,383.36	33.20	4,229,127.55													127,383.36	4,229,127.55	100.00%	
01.21	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				6,237,777.16		1,144,517.84	0.16	0.45%		27,814.67				1,172,332.51	16.37%			5,065,444.65	81.21%	
01.22	CUNETAS				1,499,810.40														1,499,810.40	100.00%	
01.23	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO I	m	22,860.00	57.32	1,310,335.20													22,860.00	1,310,335.20	100.00%	
01.24	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO II	m	960.00	197.37	189,475.20													960.00	189,475.20	100.00%	
01.25	ALCANTARILLAS TMC				1,393,589.30		854,485.91	0.50	2.00%		27,814.67				882,300.58	52.45%			511,288.72	36.69%	
01.26	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	7,108.19	5.91	42,009.40	5,217.9715	30,838.21	55.98%						5,217.9715	30,838.21	55.98%		1,890.22	11,171.19	26.59%	
01.27	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,341.29	60.66	202,682.65	1,974.14	119,751.33	28.02%			177.82	10,786.56	5.32%	2151.96	130,537.89	33.34%		1,189.33	72,144.76	35.59%	
01.28	CONCRETO CLASE E (f'c=175 kg/cm2)	m3	867.51	446.58	387,412.62	512,365.58	228,812.22	30.05%			38.13	17,028.10	4.40%	550,495.575	245,840.32	34.44%		317.01	141,572.30	36.54%	

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 103661

consorciolaguna1@hotmail.com

Jr. Ayacucho N° 756 - Cajamarca

115

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

04.04.02.06	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø18"	m	585.15	312.15	182,654.57														585.15	182,654.57	100.00%
04.04.02.07	PASES DE TUBERIA CORRUGADA - HDPE DOBLE PARED Ø24"	m	5.20	500.27	2,601.40														5.20	2,601.40	100.00%
04.04.03	PASES DE TUBERIA PVC				17,435.96															17,435.96	100.00%
04.04.03.01	PASES DE TUBERIA PVC Ø6"	m	30.80	35.47	1,092.48														30.80	1,092.48	100.00%
04.04.03.02	PASES DE TUBERIA PVC Ø8"	m	28.60	48.86	1,397.40														28.60	1,397.40	100.00%
04.04.03.03	PASES DE TUBERIA PVC Ø10"	m	41.50	93.55	3,882.33														41.50	3,882.33	100.00%
04.04.03.04	PASES DE TUBERIA PVC Ø12"	m	41.50	115.32	4,785.78														41.50	4,785.78	100.00%
04.04.03.05	PASES DE TUBERIA PVC Ø14"	m	3.20	186.87	597.98														3.20	597.98	100.00%
04.04.03.06	PASES DE TUBERIA PVC Ø20"	m	9.00	313.61	2,822.49														9.00	2,822.49	100.00%
04.04.03.07	PASES DE TUBERIA PVC Ø24"	m	6.00	476.25	2,857.50														6.00	2,857.50	100.00%
04.05	MUROS DE CONTENCIÓN				2,650,317.60				0.11	290,031.93										2,360,285.67	89.06%
04.05.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	13,893.57	5.91	82,111.00	1711.01			12.32%	10,112.07	1711.01								12,182.56	71,998.93	87.68%
04.05.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m2	1,514.00	6.72	10,174.08	197			13.01%	1,323.84	197								1,317.00	8,850.24	86.99%
04.05.03	SOLADO (10CM)	m2	1,514.00	34.40	52,081.60	197			13.01%	6,776.80	197								1,317.00	45,304.80	86.99%
04.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6,526.35	60.66	395,888.39	838.72			12.85%	50,876.76	838.72								5,687.63	345,011.63	87.15%
04.05.05	CONCRETO CLASE D (f'c=210 kg/cm2)	m3	2,081.49	474.25	987,146.63	234.29			11.26%	111,112.04	234.29								1,847.20	876,034.59	88.74%
04.05.06	ACERO DE REFUERZO	kg	119,053.02	6.09	725,032.89	13393.88			11.25%	81,568.73	13393.88								105,659.14	643,464.16	88.75%
04.05.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	9,858.35	40.36	397,883.01	700.24			7.10%	28,261.69	700.24								9,158.11	369,621.32	92.90%
04.06	OBRAS COMPLEMENTARIAS				261,368.21															261,368.21	100.00%
04.06.01	REPOSICIÓN DE CANAL (PASE CANAL TIPO I)	m	15.10	763.03	11,521.75														15.10	11,521.75	100.00%
04.06.02	REPOSICIÓN DE CANAL (CANAL REVESTIDO TIPO I)	m	31.50	605.71	19,079.87														31.50	19,079.87	100.00%
04.06.03	REPOSICIÓN DE CANAL (CANAL REVESTIDO)	m	131.00	582.51	76,308.81														131.00	76,308.81	100.00%
04.06.04	REPOSICIÓN BUZON (CUERPO DE BUZON)	und	10.00	793.90	7,939.00														10.00	7,939.00	100.00%
04.06.05	REPOSICIÓN BUZON (TAPA DE BUZON)	und	10.00	1,101.34	11,013.40														10.00	11,013.40	100.00%
04.06.06	BARANDA METÁLICA (COLOCACIÓN EN PUENTE EXISTENTE)	m	20.00	293.49	5,869.80														20.00	5,869.80	100.00%
04.06.07	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS Y OBRAS DE DRENAJE EXISTENTES	und	5.00	313.12	1,565.60														5.00	1,565.60	100.00%
04.06.08	REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA				128,069.98															128,069.98	100.00%
04.06.08.01	REUBICACIÓN DE REDES PRIMARIAS				23,920.67															23,920.67	100.00%
04.06.08.01.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REDES PRIMARIAS	glb	1.00	10,511.45	10,511.45														1.00	10,511.45	100.00%
04.06.08.01.01	MONTEAJE E INSTALACIÓN DE REDES	glb	1.00	13,409.22	13,409.22														1.00	13,409.22	100.00%
04.06.08.02	REUBICACIÓN DE REDES SECUNDARIAS				104,149.31															104,149.31	100.00%

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

[illegible]

Reg. CIP. N° 103661

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

VI. ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°07											
Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025											
: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTRO POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N°2510792											
OBRA	CAJAMARCA - CAJAMARCA - BAÑOS DEL INCA - ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN					MODALIDAD DE EJECUCIÓN: A PRECIOS UNITARIOS					
UBICACIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA					PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 330 DÍAS CALENDARIO					
ENTIDAD	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA					VALOR REFERENCIAL (SIN IGV): S/ 23,306,630.40					
CONTRATISTA	ING. KEYKO SUMIKO RAMIREZ CHUMÁN					VALOR REFERENCIAL (CON IGV): S/ 27,501,823.87					
RESIDENTE	CONSORCIO LAGUNA					FACTOR DE RELACION: 0.99500					
SUPERVISIÓN	ING. MIGUEL ANGEL PÉREZ PALOMINO					MONTO CONTRATADO (SIN IGV): S/ 23,190,097.34					
SUPERVISOR	28/03/2025					MONTO CONTRATADO (CON IGV): S/ 27,364,314.86					
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	21/04/2025					FECH BASE: Enero-2024					
FECHA DE INICIO:	16/03/2026										
FECHA DE TÉRMINO:	330 DÍAS CALENDARIO										
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:											
DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		MONTO (S/)	%	MONTO (S/)	%	MONTO (S/)	%	MONTO (S/)	%		
COSTO DIRECTO	19,764,175.90	S/ 4,040,931.43	20.45%	S/ 34,926.17	0.18%	S/ 4,075,857.60	20.62%	S/ 15,688,318.30	79.38%		
TRABAJOS PRELIMINARES	612,580.20	S/ 365,952.94	59.74%	S/ 7,111.50	1.16%	S/ 373,064.44	60.90%	S/ 239,515.76	39.10%		
MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,222,579.11	S/ 1,343,602.86	60.45%	S/ -	0.00%	S/ 1,343,602.86	60.45%	S/ 878,976.25	39.55%		
PAVIMENTOS	7,120,226.95	S/ 0.00	0.00%	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%	S/ 7,120,226.95	100.00%		
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	6,237,777.16	S/ 1,144,517.84	18.35%	S/ 27,814.67	0.45%	S/ 1,172,332.51	18.79%	S/ 5,065,444.65	81.21%		
TRANSPORTE	2,843,149.49	S/ 1,157,720.69	40.72%	S/ -	0.00%	S/ 1,157,720.69	40.72%	S/ 1,685,428.80	59.28%		
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	425,406.13	S/ 0.00	0.00%	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%	S/ 425,406.13	100.00%		
PROTECCION AMBIENTAL Y SOCIAL	302,456.86	S/ 29,137.10	6.85%	S/ -	0.00%	S/ 29,137.10	6.85%	S/ 273,319.76	64.25%		
TOTAL COSTO DIRECTO (CD)	19,764,175.90	4,040,931.43		34,926.17		S/ 4,075,857.60		15,688,318.30			
GASTOS GENERALES (15.1253958936886%)	2,989,409.85	611,206.88		5,282.72		S/ 616,489.60		S/ 2,372,920.25			
UTILIDAD(2.2086%)	436,511.59	89,248.00		771.38		S/ 90,019.38		S/ 346,492.21			
SUBTOTAL	23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	20.45%	S/ 40,980.27	0.18%	S/ 4,782,366.58	20.62%	S/ 18,407,730.76	79.38%		
IGV(18%)	4,174,217.52	S/ 853,449.55		S/ 7,376.45		S/ 860,826.00		S/ 3,313,391.52			
TOTAL INCLUIDO IGV	27,364,314.86	S/ 5,594,835.86		S/ 48,356.72		S/ 5,643,192.58		S/ 21,721,122.28			

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA

Situación de la obra (condición de atraso o adelanto) Valorización de obra del 01 al 24 de noviembre del 2025

I. SITUACION DE LA OBRA

1 AVANCE EJECUTADO DEL MES	:	0.18%
2 AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	:	20.62%
3 AVANCE PROGRAMADO DEL MES	:	3.40%
4 AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	:	23.51%
5 PORCENTAJE DE ADELANTO Y/O ATRAZO	:	-2.89%
6 PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO RESPECTO AL PROGRAMADO	:	
7 EJECUTADO	:	87.72%
7 SITUACIÓN DE LA OBRA	:	Obra Atrasada

VIII. RECURSOS UTILIZADOS POR LA CONTRATISTA:

PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO

Se contó con la presencia de todo el personal técnico propuesto según el siguiente detalle:

apellidos y nombres:	Cargo
Ramírez Chumán Keyko Sumiko	Residente de obra
Aguilar Coro Diana Isabel	Ingeniero de Suelos y Pavimentos
Salazar Carrasco Aime Karolina	Ingeniero de Costos, Metrados y Valorizaciones
Chuman Mendez Frank Mayk	Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo
Igrodo Caceda Marcelo Ruben	Especialista en Impacto Ambiental
Burga Torres Eritzon	Especialista Social
Idrogo Zamora Henry Agustín	Arqueologo
Oblitas Terrones Nolberto Anaximandro	Ingeniero de Trazo y Topografía
Chilón Ayay Edwin	Ingeniero Asistente de Obra

PERSONAL OBRERO

Se contó con la presencia de personal según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Maestro de obra	1
Topografo	1
Operadores	4
Operarios	3
Oficiales	3
Peones	8
Guardianes	2

MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO

Se contó con la presencia de todo el personal técnico ropuesto según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Volquetes 15 m3	1
Camion Cisterna	
Retroexcavadora	1
Excavadora	1
Tractor Oruga	
Telehandler	
Rodillo Compactador	
Motoniveladora	1

MAQUINARIA Y EQUIPO LIVIANO

Se contó con la presencia de todo el personal técnico ropuesto según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Mezcladora de Concreto	2
Vibrador de concreto	2
Saltarin Compactador	6
Grupo Electrógeno	1
Sierra Circular	2

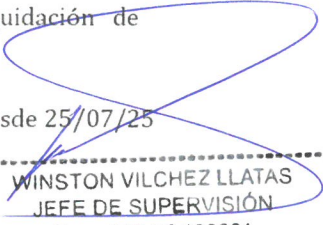
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

B. INFORMACION DE LA SUPERVISIÓN

- Con fecha 23 de mayo del 2025, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-GRCAJ primera convocatoria, adjudicó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO LAGUNA con domicilio legal En Jr. Ayacucho N° 753 - Cajamarca, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con correo electrónico consorciolaguna1@hotmail.com representado por su representante legal Juan Nicolas Colonia Córdova.
- Con fecha 22 de julio del 2025, se firma el CONTRATO N° 055-2025-GRCAJ-GGR entre el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO LAGUNA para la **SUPERVISION** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.
- Con fecha 24 de JULIO del 2025, se realiza la entrega de terreno por parte de los representantes del GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA al CONSORCIO LAGUNA dando inicio al plazo contractual por parte de la Supervisión con fecha **25/07/2025**.

Descripción del Contrato de Supervisión:

Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°2510792"
Tipo de Proceso	: CONCURSO PUBLICO 002-2025-GRCAJ Primera Convocatoria
Contrato N°	: N° 055-2025-GRCAJ
Fecha suscripción de Contrato	: 22 de julio del 2025
Sistema de Contratación	: Esquema Mixto (Tarifas y Suma Alzada)
Ubicación	: Departamento : Cajamarca Provincia : Cajamarca Distrito : Cajamarca Localidades : Entre los centros poblados de Otuzco y Apalin
Entidad	: Gobierno Regional de Cajamarca
Contratista	: Consorcio Laguna.
Representante Legal	: Juan Nicolas Colonia Córdova.
Supervisor	: Ing. Miguel Ángel Pérez Palomino
Monto Referencial	: S/. 1'251,553.94 (inc. IGV) a febrero 2025.
Monto de contrato	: S/. 1'126,398.55 (inc. IGV).
Factor de Relación	: 0.90
Fecha de Presupuesto Base	: febrero-25
Plazo de prestación del servicio	: 360 días calendario. 330 d.c. (supervisión de ejecución de obra) 30 d.c. (recepción de obra y liquidación de supervisión)
La Supervisor de la Obra	: CONSORCIO LAGUNA.
Supervisor	: Ing. Miguel Ángel Pérez Palomino (desde 25/07/25 hasta 24/11/25)
Supervisor	: Ing. Winston Vilchez Llatas
Fecha de entrega de cargo	: 24/07/2025
Fecha inicio servicio de supervisión	: 25/07/2025
Fecha fin del servicio de supervisión	: 08/05/2026 (supervisión de ejecución de obra) : 08/06/2026 (incluido recepción y liquidación de supervisión).



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

ACTA DE ENTREGA DE CARGO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA**ACTA DE ENTREGA DE CARGO**

A los 24 días del mes de Julio del año 2025, se reunieron las siguientes personas: el Ing. Carlos A. Chávez Espinola como Representante del Gobierno Regional de Cajamarca en calidad de Inspector designado con MEMORANDO N° D142-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL del 09/04/2025 hace entrega la supervisión del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a la empresa consultora CONSORCIO LAGUNA quien obtuvo la buena pro según Contrato N° 055-2025-GR.CAJ-GGR, representada por el representante común señor Marco Antonio Colonia Córdova.

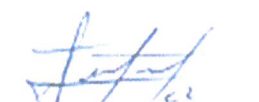
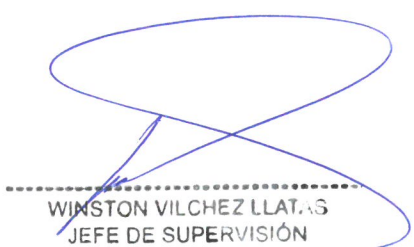
Así mismo se hace entrega del expediente técnico (En digital CD del sistema seace), la obra se encuentra con un avance aproximado de 23%, en obra se cuenta con maquinaria pesada y materiales. Dejando constancia que los documentos que mencionan el porcentaje de avance y otros necesarios para validar los trabajos ya ejecutados y cancelados serán solicitados mediante documento al inspector para proseguir con el control de obra.

Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad con lo expresado en la presente, firman los participantes en original y 02 copias, en el campamento (Oficinas) de la empresa contratista Consorcio Vial Cajamarca, siendo las 15:30 horas del mismo día.

POR GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA


Carlos A. Chávez Espinola
INGENIERO CIVIL
CIP. 78809

POR LA EMPRESA CONTRATISTA
CONSORCIO LAGUNA


Colonia Córdova Marco Antonio
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

CONTROL DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**Se presento Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 0010407**

Carta Fianza



109-24-514-1002466589

CARTA FIANZA N° 0010407

11 de Julio del 2025

Señores:
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ciudad -

Muy Señores Nuestros:

A solicitud de CONSORCIO LAGUNA, otorgamos por el presente documento una fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de ejecución inmediata, con renuncia expresa al beneficio de excusión e indivisible, a favor de ustedes garantizando a CONSORCIO LAGUNA 1(TREBOL INGENIERIA S.A.C) 2(ANCOL INGENIEROS S.A.C), hasta por la suma de S/ 112,639.86 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 86/100 SOLES), a fin de garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO, objeto del proceso CONCURSO PUBLICO N°002-2025 GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGION CAJAMARCA" CUI N°2410792

Dejamos claramente establecido que la presente Carta Fianza no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso "5" del Artículo 217 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

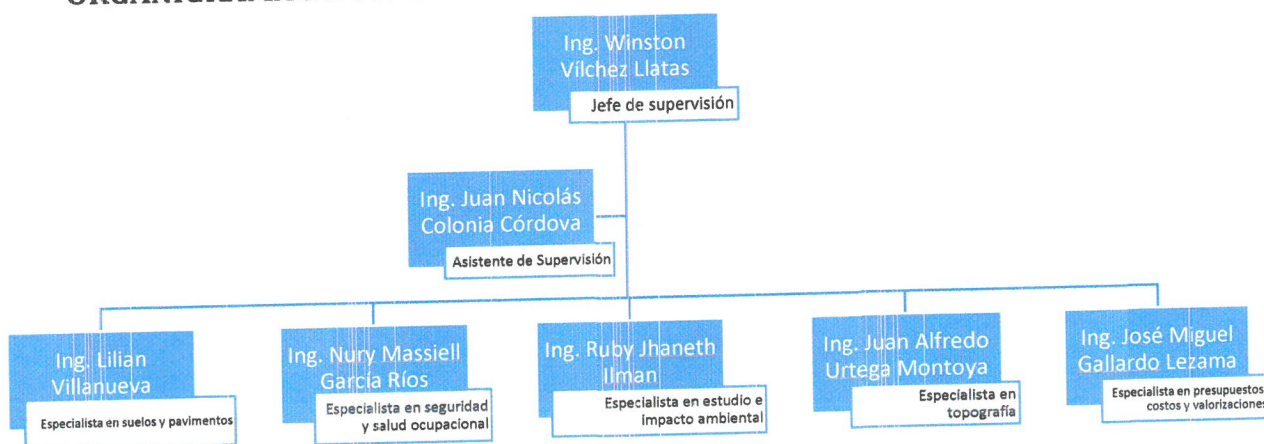
Por efecto de este compromiso la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO MAYNAS S.A. asume con su fido las responsabilidades en que ésta llegara a incurrir siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo de la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculados al cumplimiento de lo arriba indicado.

La presente garantía rige a partir del 10 de Julio del 2025 y vencerá el 05 de Julio del 2026. Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse estrictamente a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial y en nuestra oficina ubicada en Jr. Amalia Puga N° 419 Cajamarca - CAJAMARCA.

Atentamente,
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO MAYNAS S.A.
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg.-CIP. N° 103661**Monto garantía de fiel cumplimiento****: S/. 112,639.86 (con IGV)**

RECURSOS UTILIZADOS POR LA SUPERVISIÓN:
RELACION DE EQUIPOS EMPLEADOS

- Camioneta pick up cabina doble 4x4
- 02 computadoras
- 02 laptop
- 02 impresoras

ORGANIGRAMA DE SUPERVISIÓN


En el cuadro siguiente se indica el personal clave y no clave que se encuentra en obra.

PERSONAL PROFESIONAL-TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISION DE OBRA

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	SUPERVISOR DE OBRA	ING. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PALOMINO DESDE 25/07/25 HASTA 24/11/25
	SUPERVISOR DE OBRA	ING. WINSTON VÍLCHEZ LLATAS
2	ASISTENTE DE SUPERVISOR	ING. JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
3	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	ING. LILIAN ROCÍO VILLANUEVA BAZÁN
4	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ING. NURY MASSIELL GARCÍA RÍOS
5	ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL	ING. RUBY JHANETH ILMAN CORONADO
6	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	ING. JUAN ALFREDO URTEAGA MONTOYA
6	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	ING. JOSÉ MIGUEL GALLARDO LEZAMA

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

C. ESTADO SITUACIONAL DE CONSULTAS Y ADICIONALES DE OBRA TRAMITADOS:

A. ESTADO SITUACIONAL DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

- Mediante Asiento N° 30, de fecha 09/06/2025 el Residente de obra realiza la consulta: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 1 DE 3), indicando que Luego de haber revisado y analizado los documentos técnicos del expediente técnico de obra referente al estudio de canteras y diseño de base, así mismo luego de los estudios de cantera, visitas y explotación a las canteras del expediente técnico consideradas para base, se determinó lo siguiente: RESPECTO A LAS CANTERAS la empresa contratista desde el inicio de ejecución de obra hasta la fecha se encuentra explotando las canteras del expediente técnico; encontrándose material para mejoramiento; sin embargo, no se ha encontrado material apropiado para utilización como base a estabilizar teniendo un rendimiento de 5% a 10%, lo que imposibilita la utilización de las mismas, tal como se puede apreciar en el INFORME N° 011- 2025 CVC/ISPDIAAC, A raíz de ello, la empresa contratista realizó la búsqueda de canteras que cumplan con las características físicas y garanticen la potencia y rendimiento para el proyecto, siendo la cantera con mejores resultados la cantera ESGAA ubicada en la zona del Gavilán Cajamarca, la cual es una cantera con mejores características tal como se aprecia en los estudios de canteras adjuntos a la presente, lo que lo convierte en la más apropiada para el proyecto.

Número de asiento: 30

Título CONSULTA DE OBRA: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 1 DE 3)

Fecha y Hora 09/06/2025 12:45

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Luego de revisado y analizado los documentos técnicos del expediente técnico de obra referente al estudio de canteras y diseño de base, así mismo luego de los estudios de cantera, visitas y explotación a las canteras del expediente técnico consideradas para base, se determinó lo siguiente:

RESPECTO A LAS CANTERAS

La empresa contratista desde el inicio de ejecución de obra hasta la fecha se encuentra explotando las canteras del expediente técnico; encontrándose material para mejoramiento; sin embargo, no se ha encontrado material apropiado para utilización como base a estabilizar teniendo un rendimiento de 5% a 10%, lo que imposibilita la utilización de las mismas, tal como se puede apreciar en el INFORME N° 011- 2025 -CVC/ISP-DIAC.

A raíz de ello, la empresa contratista realizó la búsqueda de canteras que cumplan con las características físicas y garanticen la potencia y rendimiento para el proyecto, siendo la cantera con mejores resultados la cantera ESGAA ubicada en la zona del Gavilán Cajamarca, la cual es una cantera con mejores características tal como se aprecia en los estudios de canteras adjuntos a la presente, lo que lo convierte en la más apropiada para el proyecto.

RESPECTO AL TIPO DE CEMENTO UTILIZADO PARA LA ESTABILIZACIÓN

El expediente técnico considera cemento portland tipo I, al respecto se menciona que, el cemento portland Tipo I es un tipo de cemento utilizado para estructuras por su fraguado temprano; por lo que al presentar un elevado calor de hidratación y fraguado rápido no permite la trabajabilidad de la base generando posibles fisuras en la base estabilizada

Así mismo, con la finalidad de evitar fisuración en la conformación de la base se plantea la utilización de un cemento que esta diseñado específicamente para estabilización de bases con propiedades físico - químicas apropiadas para utilización de la combinación de cemento tipo MH + Aditivo NANO LIQUID FORMULACIÓN + material de cantera (ESGAA) las cuales garantizan la calidad de la obra.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante Asiento N°31, de fecha 09/06/2025 el Residente de obra realiza la consulta: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 2 DE 3), indicando las VENTAJAS DE CEMENTO VIAFORTE TIPO MH.

Número de asiento: 31

Título CONSULTA DE OBRA: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 2 DE 3)

Fecha y Hora 09/06/2025 12:47

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: **VENTAJAS DE CEMENTO VIAFORTE TIPO MH**

- Presenta una elevada capacidad de soporte que mejora la calidad de los suelos deficientes
 - Al ser un cemento de moderado calor de hidratación, fragua de manera más lenta y eso lleva al constructor a alcanzar tiempos justos en obra para los diversos procesos.
 - Control de fisuras por retracción que contribuye a una mayor resistencia a la erosión y a todo tipo de clima.
 - Fraguado más lento y controlado, lo que permite una mejor trabajabilidad del material estabilizado, facilitando su compactación y acabado. Presenta un tiempo de fraguado prolongado entre 5 a 7 horas, a comparación del cemento Tipo I el cual presenta un tiempo de fraguado de 45 a 60 min.
- VENTAJAS DE NANO LIQUID FORMULACIÓN (NLF)**
- El NLF actúa sobre el agua absorbida que lubrica las partículas de arcilla o de limo, promoviendo la atracción electromagnética entre ellas generando así mayor compactación del suelo y resistencia a la deformación.
 - Toma la compactación del suelo en un estado absolutamente irreversible, convirtiéndolo en un material altamente resistente, impermeable y flexible.
 - Se logra elevar la capacidad de soporte del suelo (CBR) de 3 a 5 veces más del estado natural, logrando impermeabilizar el material tratado
 - Los aditivos están elaborados a base de tensioactivos catiónicos, por lo que no son contaminantes y si amigables con el medio ambiente.

Asiento de Referencia: 30 - CONSULTA DE OBRA: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 1 DE 3)

- Mediante Asiento N° 32, de fecha 09/06/2025 el Residente de obra realiza la consulta: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 3 DE 3), manifestando NUEVO DISEÑO DE BASE ESTABILIZADA, indicando que se realizó el diseño de la base estabilizada con material proveniente de la cantera ESGAA, estabilizada con cemento tipo MH y aditivo NANO LIQUID FORMULATION (NLF), así mismo se indica que se adjunta el INFORME N° 011- 2025 CVC/ISPDIAAC.

Número de asiento: 32

Título CONSULTA DE OBRA: REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE (ASIENTO 3 DE 3)

Fecha y Hora 09/06/2025 12:52

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: **NUEVO DISEÑO DE BASE ESTABILIZADA**

Se realizó el diseño de la base estabilizada con material proveniente de la cantera ESGAA, estabilizada con cemento tipo MH y aditivo NANO LIQUID FORMULATION (NLF), con diferentes porcentajes de dosificación: combinación 1: ESGAA+1%(0.5bolsas xm3)(cemento MH) + 0.6LT/M3(NANO LIQUID FORMULATION (NLF)), combinación 2: ESGAA+1.50%(0.75bolsas xm3)(cemento MH) + 0.6LT/M3(NANO LIQUID FORMULATION (NLF)), combinación 3: ESGAA+2%(1 bolsas xm3)(cemento MH) + 0.6LT/M3(NANO LIQUID FORMULATION (NLF)), combinación 4: ESGAA+3%(1.50 bolsas xm3)(cemento MH) + 0.6LT/M3(NANO LIQUID FORMULATION (NLF)), de los cuales la combinación 01 no cumple y las combinaciones 02, 03 y 04 cumplen con las especificaciones técnicas y requerimientos.

En atención al análisis técnico realizado, se determina que, con la utilización del cemento adecuado (cemento viaforte tipo MH), Aditivo NANO LIQUID FORMULATION (NLF) y una cantera que garantice los parámetros físicos, potencia y rendimiento, representa la solución técnica más viable ante el problema de potencia y rendimiento de las canteras del expediente técnico.

Por lo que, solicito:

1. Cambio de cantera para utilización como base estabilizada, a raíz del principal problema de potencia y rendimiento de las canteras del expediente técnico, propone cantera ESGAA.
2. Cambio de tipo de cemento (CEMENTO PORTLAND TIPO I), por un cemento diseñado exclusivamente para estabilización de bases (CEMENTO VIAFORTE TIPO MH)
3. Adicionar al diseño un aditivo NANO LIQUID FORMULATION (NLF), el cual consuntamente con el material de cantera y cemento tipo MH cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas del expediente técnico.

Se adjunta:

INFORME N° 011- 2025 -CVC/ISP-DIAC, con detalle de estudios, diseños y fichas técnicas de productos.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante Asiento N° 33 de fecha 09/06/2025, el Residente De Obra deja constancia que el presente día, mediante CARTA N° 19-2025-CVN/RC, se alcanzó a la entidad, con atención al inspector de obra el informe del detalle de la consulta de obra referente al cambio de cantera para base, anexando el informe de consulta de cambio de cantera.

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento:	33
Título	PRESENTACIÓN DE CONSULTA A ENTIDAD-INSPECTOR DE OBRA
Fecha y Hora	09/06/2025 23:40
Usuario:	CORREA SAENZ, JUAN RAMON
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	CONSULTAS
Descripción:	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DÍA DE HOY MEDIANTE CARTA N° 19-2025-CVN/RC, SE ALCANZÓ A LA ENTIDAD, CON ATENCIÓN AL INSPECTOR DE OBRA EL INFORME DEL DETALLE DE LA CONSULTA DE OBRA REFERENTE AL CAMBIO DE CANTERA PARA BASE. SE ADJUNTA N° 19-2025-CVN/RC Y ANEXOS
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	01
	CARTA 19-2025.pdf
Hash 256:	9bdc58e5434635c87403c858502dc6efae6fa8b460ad5976f2e05221cf8ac78a

- Mediante Asiento N° 34 de fecha 10/06/2025, el Inspector De Obra ratifica lo manifestado por el Residente mediante asiento N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, manifestando que es evidente la necesidad de realizar el CAMBIO DE CANTERA que cumpla todos los parámetros o requisitos de las normas peruanas vigentes, para ser usado como material para suelos estabilizados, indicando que La CARTA N° 19-2025-CVN/RC de la consulta se tramitará para ser absuelta por el área correspondiente, dicha cambio generará Adicional de Obra 01 y Deductivo Vinculante de Obra 01, por cambio de cantera, solicitada por la Contratista Consorcio Vial Cajamarca, teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado.

Número de asiento:	34
Título	RESPUESTA A LA CONSULTA DE LOS ASIENTOS 30,31,32,Y 33
Fecha y Hora	10/06/2025 07:03
Usuario:	CHAVEZ ESPINOLA, CARLOS ALBERTO
Rol:	INSPECTOR DE OBRA
Tipo de asiento:	CONSULTAS
Descripción:	De acuerdo a los asientos 30, 31, 32 y 33 del ing. Residente, respeto que las canteras propuestas en el expediente técnico no cumplen con las características físicas y garanticen la potencia y rendimiento para el proyecto, obliga a buscar otra alternativa para cubrir la necesidad de este material para ejecutar de la partida 3.01. Suelos Estabilizados con Productos Químicos. El cambio de cantera de material de afirmado, no está contemplado en el expediente técnico, y es imperativo el cambio para cumplir con los objetivos y metas del proyecto. En tal sentido sentamos nuestra posición, manifestando que es evidente la necesidad de realizar el cambio de cantera que cumpla todos los parámetros o requisitos de las normas peruanas vigentes, para ser usado como material para suelos estabilizados. La CARTA N° 19-2025-CVN/RC de la consulta se tramitará para ser absuelta por el área correspondiente, dicha cambio generará adicional de obra 01 y deductivo vinculante de obra 01, por cambio de cantera, solicitada por la Contratista Consorcio Vial Cajamarca, teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante Asiento N° 63 de fecha 14/07/2025, el Residente de obra manifiesta que al haber revisado la CARTA N°D355-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, con la cual nos alcanzan la absolución de consultas sobre CAMBIO DE CANTERA PARA BASE, en la cual concluyen que, el cambio de cantera en viable solo si los resultados analíticos recientes, debidamente comprobados por el supervisor/inspector, demuestran la falta de idoneidad del yacimiento contractual y recomienda a la entidad solicitar los permisos ambientales y arqueológicos de la nueva cantera antes de su explotación y de ser procedente aprobar el adicional con deductivo vinculante. así mismo se menciona que, si el contratista insiste en modificar la dosificación, deberá presentar un rediseño completo avalado por el supervisor/inspector... también solicita al inspector de obra, confirmar que la cantera contractual presente efectivamente bajo rendimiento, (< 15%)... En atención a lo solicitado por el proyectista, el contratista, adicionalmente a los estudios alcanzados en la consulta formulada, ha elaborado un estudio geológico, geotécnico y geomecánico de las canteras CRUZ CONGA Y COÑOR LOMA, en la cual indica que las canteras del expediente técnico tienen afloramientos de roca fija y compacta, no se tiene material aprovechable. al mismo tiempo, determina que las canteras cuentan con un rendimiento entre el 4% y 5%, el cual dificulta para cumplir con las cantidades y estándares para la construcción de la carretera.

Así mismo, recomienda buscar nuevas canteras con potencia, rendimiento y calidad que puedan cumplir con las especificaciones técnicas del expediente técnico. por lo que, queda demostrado el bajo rendimiento de las canteras propuestas en el expediente técnico y no se cuenta con material necesario para base granular.

Número de asiento: 63

Título: GEOLÓGICO, GEOTÉCNICO Y GEO MECÁNICO DE CANTERAS DEL EXPDIENTE TÉCNICO

Fecha y Hora: 14/07/2025 14:16

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: VISTO Y REVISADO LA CARTA N°D355-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, CON LA CUAL NOS ALCANZAN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE CAMBIO DE CANTERA PARA BASE, EN LA CUAL CONCLUYEN QUE, EL CAMBIO DE CANTERA EN VIABLE SOLO SI LOS RESULTADOS ANALÍTICOS RECIENTES, DEBIDAMENTE COMPROBADOS POR EL SUPERVISOR/INSPECTOR, DEMUESTRAN LA FALTA DE IDONEIDAD DEL YACIMIENTO CONTRACTUAL Y RECOMIENDA A LA ENTIDAD SOLICITAR LOS PERMISOS AMBIENTALES Y ARQUEOLÓGICOS DE LA NUEVA CANTERA ANTES DE SU EXPLOTACIÓN Y DE SER PROCEDENTE APROBAR EL ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE. ASÍ MISMO SE MENCIONA QUE, SI EL CONTRATISTA INSISTE EN MODIFICAR LA DOSIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR UN REDISEÑO COMPLETO AVALADO POR EL SUPERVISOR/INSPECTOR... TAMBIÉN SOLICITA AL INSPECTOR DE OBRA, CONFIRMAR QUE LA CANTERA CONTRACTUAL PRESENTE EFECTIVAMENTE BAJO RENDIMIENTO, (< 15%)... EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PROYECTISTA, EL CONTRATISTA, ADICIONALMENTE A LOS ESTUDIOS ALCANZADOS EN LA CONSULTA FORMULADA, HA ELABORADO UN ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOTÉCNICO Y GEO MECÁNICO DE LAS CANTERAS CRUZ CONGA Y COÑOR LOMA, EN LA CUAL INDICA QUE LAS CANTERAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO TIENEN AFLORAMIENTOS DE ROCA FIJA Y COMPACTA, NO SE TIENE MATERIAL APROVECHABLE. AL MISMO TIEMPO, DETERMINA QUE LAS CANTERAS CUENTAN CON UN RENDIMIENTO ENTRE EL 4% Y 5%, EL CUAL DIFICULTA PARA CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESTÁNDARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA. ASÍ MISMO, RECOMIENDA BUSCAR NUEVAS CANTERAS CON POTENCIA, RENDIMIENTO Y CALIDAD QUE PUEDAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. POR LO QUE, QUEDA DEMOSTRADO EL BAJO RENDIMIENTO DE LAS CANTERAS PROPUESTAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NO SE CUENTA CON MATERIAL NECESARIO PARA BASE GRANULAR.

Asiento de Referencia: NINGUNO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante Asiento N° 64 de fecha 14/07/2025, el Residente de obra manifiesta NECESIDAD DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, conformidad a la absolución de la consulta por parte del proyectista notificado al contratista mediante CARTA N°D355-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, estudios de canteras Y diseños realizados y alcanzados a la entidad en la formulación de la consulta, así como el estudio geológico, geotécnico y geo mecánico realizado a las canteras del expediente técnico (Asiento de cuaderno de obra 63); se determina que existe la necesidad ineludible de ejecutar la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 para corregir las deficiencias del expediente técnico y para lograr las metas del proyecto, teniendo en cuenta los alcances estipulados en la formulación de la consulta.

Número de asiento: 64

Título NECESIDAD DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

Fecha y Hora 14/07/2025 14:25

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: De conformidad a la absolución de la consulta por parte del proyectista notificado al contratista mediante CARTA N°D355-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, estudios de canteras Y diseños realizados y alcanzados a la entidad en la formulación de la consulta, así como el estudio geológico, geotécnico y geo mecánico realizado a las canteras del expediente técnico (Asiento de cuaderno de obra 63); se determina que existe la necesidad ineludible de ejecutar la prestación adicional de obra N°01 con deductivo vinculante de obra N°01 para corregir las deficiencias del expediente técnico y para lograr las metas del proyecto, teniendo en consideración los alcances estipulados en la en la formulación de la consulta.

- Cambio de Cantera

- Cambio de tipo de cemento para la estabilización de la base (CEMENTO TIPO MH)

Así mismo, referente a los estudios, diseños y demás documentación solicitados por el proyectista, serán adjuntados al expediente de la prestación adicional de obra.

Por lo que, de conformidad al artículo 205 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, queda establecida la anotación de necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra N°01 con deductivo vinculante de obra N°01.

Adjunto:

- CARTA N°D355-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL

- Estudio geológico, geotécnico y geo mecánico

- Mediante Asiento N° 68 de fecha 15/07/2025, el Inspector de obra manifiesta que en respuesta al Asiento N° 64 del Residente SE ESTARÁ TRAMITANDO ANTE LA ENTIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 205. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS MENORES O IGUALES AL QUINCE POR CIENTO (15%).

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 68

Título RESPUESTA AL ASIENTO N° 64

Fecha y Hora 15/07/2025 12:07

Usuario: CHAVEZ ESPINOLA, CARLOS ALBERTO

Rol: INSPECTOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: - SE ESTARÁ TRAMITANDO ANTE LA ENTIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 205. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS MENORES O IGUALES AL QUINCE POR CIENTO (15%).

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante Asiento N° 72 de fecha 21/07/2025, el Residente de obra deja constancia que con fecha 21 de julio de 2025 mediante CARTA N°D398-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL la entidad alcanza al Contratista la CARTA N°02-2025-CGCOA para conocimiento, Análisis y Pronunciamiento Respectivo, en dicha carta se manifiesta la solicitud por parte de la población en general, correspondiente a la exigencia que el material para base sea de una cantera de piedra caliza y así garantizar la calidad de la obra, en la cual el Residente se pronuncia que ante lo mencionado por las Autoridades Y Comité De Gestión de La Carretera Otuzco – Apalín, la Contratista menciona que, si bien es cierto en la consulta para cambio de cantera se propuso la Cantera del Sector el Gavilán, también es posible considerar la extracción de material de las canteras del expediente técnico u otras que contengan material calizo mediante un proceso de voladura y chancado.

Número de asiento: 72

Título DISEÑO BASE CON MATERIAL CALIZO

Fecha y Hora 21/07/2025 16:20

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se deja constancia que con fecha 21 de julio de 2025 mediante carta N°D398-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL la entidad alcanza al contratista la carta N°02-2025-CGCOA para conocimiento, análisis y pronunciamiento respectivo, en la cual mencionan lo siguiente:
por unanimidad se acordó que la población en su conjunto no está de acuerdo con el cambio de la cantera del sector del gavilán, y pidieron que se respete las canteras que figuran en el expediente técnico.
Así mismo señalan: "Por lo que la población en general exigimos que el material para base sea de una cantera de piedra caliza y así garantizar la calidad de nuestra obra"
Así también indican: "como sugerencia pedimos que se considere el presupuesto para explosivos, chancadora y otros equipos necesarios, también sugerimos en caso, las canteras que figuran en el expediente técnico tengan algún problema para su extracción se pueda cambiar por otra cantera de material calizo y que pasen las pruebas de laboratorio"
Ante lo mencionado por las autoridades y comité de gestión de la carretera Otuzco – Apalín, la empresa contratista menciona que, si bien es cierto en la consulta para cambio de cantera se propuso la cantera del sector el gavilán, también es posible considerar la extracción de material de las canteras del expediente técnico u otras que contengan material calizo, mediante un proceso de voladura y chancado.
Sin embargo, para poder realizar el planteamiento del adicional de obra que se encuentra en proceso de elaboración, con las consideraciones descritas (voladura y chancado), requiere de un nuevo diseño.
Por lo que, es posible realizar un diseño con material calizo (voladura y chancado) el cual puede ser incluido en el adicional de obra N°01; sin embargo, demandará de un mayor tiempo por los estudios y ensayos que se requiere para el diseño de la base granular.
Adjunto:
carta N°D398-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL

- Mediante Asiento N° 102 de fecha 16/08/2025, el Residente de obra realiza la CONSULTA TÉCNICA REFERENTE A MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE KM 10+150 AL KM 10+850, indicando que mediante INFORME N° 019- 2025 -CVC/ISP-DIAC el ingeniero de Suelos y Pavimentos, indica que como parte de la evaluación de la capacidad estructural de la carpeta existente, se ha realizado el ensayo de Deflectometría con viga Benkelman en el tramo comprendido entre el Km 10+150 al Km 10+850, con el objetivo de determinar si la subrasante existente cumple con los valores admisibles de deflexión para recibir la base estabilizada, o si es necesario ejecutar un mejoramiento previo. Luego de realizar los ensayos conjuntamente con la supervisión de obra se determinó los valores del CBR, se encuentran por debajo del 6% (valor mínimo requerido para subrasantes de pavimentos), así mismo los resultados de la evaluación estructural del pavimento mediante la evaluación Deflectométrica (Viga Benkelman) y laboratorio se concluye que el suelo presenta baja capacidad de soporte, además de alta sensibilidad a la presencia de agua, lo cual fue verificado in situ.
Por lo cual concluye que acuerdo a los valores de ESAL y CBR, se recomienda realizar el mejoramiento de 1.50m hasta el nivel de subrasante en el tramo Km 10+150 – 10+850 con roca grande maciza hasta 40", para asegurar la calidad y durabilidad de la infraestructura vial.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZZO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 102

Título CONSULTA REFERENTE A MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE KM 10+150 AL KM 10+850

Fecha y Hora 16/08/2025 11:21

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Tal como lo advierte el ingeniero de Suelos y Pavimentos mediante INFORME N° 019- 2025 -CVC/ISP-DIAC como parte de la evaluación de la capacidad estructural de la carpeta existente, se ha realizado el ensayo de deflectometría con viga Benkelman en el tramo comprendido entre el Km 10+150 al Km 10+850, con el objetivo de determinar si la subrasante existente cumple con los valores admisibles de deflexión para recibir la base estabilizada, o si es necesario ejecutar un mejoramiento previo. Luego de realizar los ensayos conjuntamente con la supervisión de obra se determinó los valores del CBR, se encuentran por debajo del 6% (valor mínimo requerido para subrasantes de pavimentos). Así mismo los resultados de la evaluación estructural del pavimento mediante la evaluación deflectométrica (viga benkelman) y laboratorio se concluye que el suelo presenta baja capacidad de soporte, además de alta sensibilidad a la presencia de agua, lo cual fue verificado in situ. De acuerdo a los valores de ESAL y CBR, se recomienda realizar el mejoramiento de 1.50m hasta el nivel de subrasante en el tramo Km 10+150 - 10+850 con roca grande maciza hasta 40", para asegurar la calidad y durabilidad de la infraestructura vial. Se adjunta:
INFORME N° 019- 2025 -CVC/ISP-DIAC

- Mediante Asiento N° 113 de fecha 21/08/2025, el Supervisor de obra manifiesta que en atención al Asiento N° 102 del Residente correspondiente a la consulta referente a mejoramiento de subrasante km 10+150 al km 10+850, esta supervisión indica que lo manifestada en dicho informe es ambiguo y no se ajusta a lo enmarcado en el Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra, Numeral 193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda, Numeral 193.2. En caso que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el residente de obra las sustenta con el informe técnico correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra.

Número de asiento: 113

Título RESPUESTA AL ASIENTO N° 102 DEL RESIDENTE-SE SOLICITA INFORME DEL RESIDENTE PARA ATENDER CONSULTA

Fecha y Hora 21/08/2025 18:29

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Descripción: En atención a lo manifestado por el Residente De Obra en el Asiento N° 102, correspondiente a la consulta referente a mejoramiento de subrasante km 10+150 al km 10+850, esta supervisión indica que lo manifestado en dicho informe es ambiguo y no se ajusta a lo enmarcado en el Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra, Numeral 193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda, Numeral 193.2. En caso que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el residente de obra las sustenta con el informe técnico correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra. El residente de obra puede presentar nuevamente las consultas cuando cuente con el informe técnico necesario, interpretando dicho Artículo 193, en merito al numeral 193.2 en el cual indica que el responsable de elaborar el informe correspondiente de consulta es el residente de Obra, se solicita se alcance dicho Informe Técnico correctamente firmado por el Residente de Obra, dado que solo se ha presentado una carta por parte del mismo alcanzando un informe elaborado por el especialista de suelos en el cual propone mejoramiento de subrasante en el tramo del km 10+150 al 10+850, así mismo se recomienda que modifique el contexto de dicho informe y que se indique la necesidad de estabilización de suelo de fundación en nuevos sectores críticos, identificados mediante ensayo de deflectometría y calicatas a cielo abierto, así mismo se recuerda que una consulta es una pregunta en función a algo que no se encuentra bien definido en el expediente técnico o por alguna deficiencia identificada en el mismo.

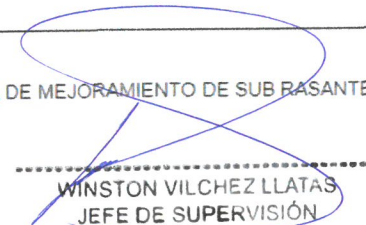
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante Asiento N° 114 de fecha 22/08/2025, el Residente de obra realiza la CONTESTACIÓN DE ASIENTO 113, REFERENTE A LAS OBSERVACIONES DE LA FORMULACIÓN DE LA CONSULTA RELACIONADA CON EL MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE, indicando que en atención al asiento N°113 del supervisor de obra se manifiesta que: Tal como lo prevé el artículo 93 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se ha cumplido con realizar la consulta de obra correspondiente, la cual es sustentado con el informe técnico correspondiente, el cual si bien es cierto es de parte del especialista del contratista, está debidamente respaldado y suscrito por el Residente De Obra.

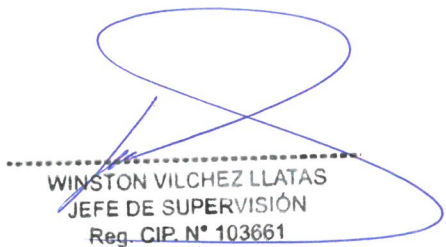
Número de asiento:	114
Título	CONTESTACIÓN DE ASIENTO 113, REFERENTE A LAS OBSERVACIONES DE LA FORMULACIÓN DE LA CONSULTA RELACIONADA CON EL MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE
Fecha y Hora	22/08/2025 00:09
Usuario:	Ramírez Chumán, Keyko Sumiko
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	En atención al asiento N°113 del supervisor de obra se manifiesta que: Tal como lo prevé el artículo 93 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se ha cumplido con realizar la consulta de obra correspondiente, la cual es sustentado con el informe técnico correspondiente, el cual si bien es cierto es de parte del especialista del contratista, está debidamente respaldado y suscrito por el residente de obra. Respecto al enfoque de la consulta mencionada se manifiesta que encuentra detallado tanto en el asiento de cuaderno de obra 102 así como en el informe N° 019- 2025 -CVC/ISP-DIAC de nuestro ingeniero especialista y suscrito en mi calidad de residente de obra, en el cual se indica la deficiencia y la necesidad de mejorar la sub rasante en el tramo detallado. Al mismo tiempo, se aclara que ante la deficiencia encontrada no se está realizando la pregunta de qué se puede realizar, sino más bien se esta realizando una alternativa de solución y un planteamiento técnico que usted señor supervisor puede revisarlo, evaluarlo y de considerarlo pertinente emitir su opinión favorable, observación o mejora de ser necesario. el contratista con la propuesta o alternativa de mejora sustentada, la cual puede ser evaluada y/o revisada por parte del supervisor de obra y sus especialistas, pretende acelerar la aclaración o absolución de la consulta. Por lo que, en mi calidad de residente de obra manifiesto y considero que se ha cumplido con la normatividad vigente para el presente proyecto, siendo responsabilidad del supervisor de obra realizar la absolución de la consulta dentro de los plazos establecidos.
Asiento de Referencia:	113 - RESPUESTA AL ASIENTO N° 102 DEL RESIDENTE-SE SOLICITA INFORME DEL RESIDENTE PARA

- Mediante Asiento N° 117 de fecha 22/08/2025, el Residente de obra presenta la INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REFERENTE A CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE, KM 10+150 AL KM 10+850, indicando que de lo advertido y descrito en la formulación de la consulta mediante asiento de cuaderno de obra N°102 se sustenta en: Deficiencias del expediente técnico al no estipular un mejoramiento a nivel de sub rasante en dicho tramo.

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento:	117
Título	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REFERENTE A CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE KM 10+150 AL KM 10+850:
Fecha y Hora	22/08/2025 15:56
Usuario:	Ramírez Chumán, Keyko Sumiko
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	CONSULTAS
Descripción:	Lo advertido y descrito en la formulación de la consulta mediante asiento de cuaderno de obra N°02 se sustenta en: Deficiencias del expediente técnico al no estipular un mejoramiento a nivel de sub rasante en dicho tramo. La propuesta de mejora se sustenta en los ensayos realizados los cuales fueron constatados por la supervisión de obra. Si bien es cierto en el expediente técnico existe una partida de mejoramiento a nivel de sub rasante la cual es con material granular; sin embargo para las condiciones del terreno en un material inadecuado puesto que, en dicho tramo se cuenta con un nivel freático alto, por tal motivo se realiza el planteamiento de mejora a base de roca la cual servirá para mejorar la capacidad portante de la sub rasante además de ser un medio filtrante para evitar que el agua genere daños estructurales al pavimento.
Asiento de Referencia:	102 - CONSULTA REFERENTE A MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE KM 10+150 AL KM 10+850


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 22 de agosto del 2025 la Supervisión de obra presenta a la Entidad la CARTA N° 24-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC alcanzando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06/CL/MAPP-JSO en respuesta a lo manifestado mediante CARTA D434-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL alcanzada por la entidad, donde se indica por parte del COMITÉ DE GESTION DE LA CARRETERA PRINCIPAL DEL CP. OTUZCO AL CP. APALIN, que han tenido conocimiento de manera verbal, que la Contratista ha planteado el cambio de canteras de Cruz Conga y Coñor Loma porque su extracción es difícil para ser usado como base, por lo cual ello en reunión por unanimidad acordaron que la población en su conjunto no están de acuerdo con el cambio de dichas canteras por el uso de la cantera del sector el Gavilán, según a ellos se les había comentado, exigiendo que el material para base sea de una cantera que contenga piedra Caliza y así garantizar la calidad de la obra, así mismo recomiendan que la base sea de piedra caliza aduciendo la comparación con otros proyectos que según ellos trabajándolo con el material indicado, estas se encuentran en buen estado.
Ante lo descrito anteriormente esta supervisión indica que no se aceptara la imposición de ninguna índole para el uso o descarte de algún material que se indique en el Expediente Técnico, por lo cual se toma la palabra del Ing. Carlos Alberto Chávez Espínola indicadas en el INFORME N° D100-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL/CACE, en el cual indica que las canteras Coñor Loma Y Cruz Conga manifestadas en el expediente técnico, ya no cuentan con material a extraer para ser utilizadas como base granular, dado que su potencia se encuentra agotada, por lo cual la identificación de una posible cantera a utilizar estará supeditada a realizar ensayos y pruebas correspondientes de mecánica de suelos a fin de verificar si el material cumple con los parámetros necesarios de acuerdo a la normativa vigente para ser utilizados como tal, así mismo se deberá de contar con la autorización por parte del propietario del área a explotar, a fin de evitar dificultades posteriores.
En el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06/CL/MAPP-JSO Se concluye que los documentos en evaluación alcanzados por la Entidad sean trasladados al Contratista con la finalidad de que sean analizados y de encontrarse necesarias las mejoras propuestas, se proceda en lo enmarcado en el Artículo 193 del Reglamento: Consultas sobre ocurrencias en la obra:
193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.
193.2. En caso que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el residente de obra las sustenta con el informe técnico correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra. El residente de obra puede presentar nuevamente las consultas cuando cuente con el informe técnico necesario.
Concluyendo que se comunique y se haga entender a los Pobladores de una manera concisa que cualquier necesidad de mejora que se requiera por el bien del proyecto, tiene un procedimiento administrativo estipulado en el Reglamento el cual se tiene que respetar, así mismo no se aceptara ningún acto de imposición o coacción de ninguna índole en la ejecución de muestras funciones.
- Con fecha 26 de agosto del 2025 la Supervisión de Obra presenta a la Entidad la CARTA N° 28-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la CUAL SE ALCANZA A LA ENTIDAD EL INFORME DONDE SOLICITA TRASLADAR CONSULTA AL PROYECTISTA PARA PRONUNCIAMIENTO, Dicha consulta fue manifestada por la Contratista mediante ASIENTO DE OBRA N° 117 DEL RESIDENTE:



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 126

Título SE TRASLADA CONSULTA A LA ENTIDAD PARA PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA

Fecha y Hora 26/08/2025 22:38

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se deja constancia que el día de hoy se presentó a la entidad la CARTA N° 028-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la CUAL SE ALCANZA A LA ENTIDAD EL INFORME DONDE SOLICITA TRASLADAR CONSULTA AL PROYECTISTA PARA PRONUNCIAMIENTO, Dicha consulta fue manifestada por la contratista mediante ASIENTO DE OBRA N° 117 DEL RESIDENTE, Procediendo a realizar el análisis correspondiente a la consulta manifestada por la contratista se determinó que efectivamente existe la necesidad de realizar un mejoramiento del suelo de fundación en dichos sectores de acuerdo a lo evaluado a los datos de los ensayos indicados en el INFORME N° 019- 2025 -CVC/ISP-DIAC, así mismo se ratifica lo manifestado por el Residente en el cual indica que dicho mejoramiento en el sector identificado se realice con ROCA la cual servirá para mejorar la capacidad portante de la sub rasante además de ser un medio filtrante para evitar que el agua genere daños estructurales al pavimento, a lo antes indicado correspondería proceder a realizar un adicional de Obra creando una Partida de Mejoramiento con Enrocado por lo cual enmarcados en el Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra, Numeral 193.3: Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor, POR LO CUAL SE TRASLADA A LA ENTIDAD PARA PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ENMARCA EN EL REGLAMENTO.

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 26 de AGOSTO del 2025.

CARTA N° 028-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ATENCIÓN : CARLOS CHAVEZ ESPINOLA
COORDINADOR DE OBRA

Asunto : TRASLADAR LA CONSULTA A PROYECTISTA

Referencia : CARTA N° 016-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo al documento de la referencia; SE ALCANZA INFORME DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DONDE SOLICITA TRASLADAR CONSULTA AL PROYECTISTA PARA PRONUNCIAMIENTO, en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - REGION CAJAMARCA", para que se proceda a dar trámite correspondiente como lo estipula el contrato de la referencia

- Según Asiento de obra N° 132 de fecha 11 de setiembre la Supervisión de Obra manifiesta que se presentó a la Entidad la CARTA N° 40-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC alcanzando la CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, anexando el **INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16/CL/MAPP-JSO (ANEXO N° 01): INFORME TÉCNICO DE SITUACIÓN DE GESTIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°**

01, en el cual se indica el INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA REFERIDO AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, Así mismo mediante el presente informe SE MANIFIESTA INCONGRUENCIA EN LOS ACTUADOS DE GESTIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, dado que se identificó una CONTRADICCIÓN por parte del Ingeniero Geólogo que elaboro el Informe Estudio Geológico, Geotécnico y Geomecánica de las Canteras del proyecto, dado que en sus conclusiones primeramente desestima las Canteras del proyecto, por falta de potencia y por no cumplir con los estándares de Calidad de acuerdo a las normas vigentes, y posteriormente propone el uso de procedimientos alternativos de explotación de las mismas mediante Voladura Controlada dando a entender que dichas canteras si podrían ser utilizadas, lo cual deja en Tela de Juicio si efectivamente las Canteras del Proyecto no cumplen con los requisitos para ser utilizadas como tal, solicitando se proceda a realizar la caracterización de los materiales que componen las canteras contractuales con la finalidad de corroborar que cumplan los requisitos de la norma EG-2013 y del manual de suelos, Geología y Pavimentos- MTC. satisfaciendo los criterios de granulométricos, CBR Y plasticidad de la normativa vigente, o en su defecto si no cumplieran con lo indicado, evaluar el uso de una cantera alternativa que satisfaga las especificaciones técnicas del proyecto y normativa vigente.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 132

Título SE PRESENTA A LA ENTIDAD CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA ALCANZANDO EL INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16/CL/MAPP-JSO: INFORME TECNICO DE SITUACIÓN DE GESTIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

Fecha y Hora 11/09/2025 22:30

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: El día de hoy se presentó a la entidad la CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, anexando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16/CL/MAPP-JSO: INFORME TECNICO DE SITUACIÓN DE GESTIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01, en el cual se indica el INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA REFERIDO AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, por la cual se notifica el incumplimiento a la presentación de dicho documento, dado que esto puede afectar de manera significativa la continuación del proyecto, dado que se determina que existe la necesidad ineludible de ejecutar el ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, dado que se identificó la deficiencias en las Canteras Propuesta en el Expediente técnico. Así mismo mediante el presente informe SE MANIFIESTA INCONGRUENCIA EN LOS ACTUADOS DE GESTIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, dado que se identificó una CONTRADICCIÓN por parte del Ingeniero Geólogo que elaboro el Informe Estudio Geológico, Geotécnico y Geomecánica de las Canteras del proyecto, dado que en sus conclusiones primeramente desestima las Canteras del proyecto, por falta de potencia y por no cumplir con los estándares de Calidad de acuerdo a las normas vigentes, y posteriormente propone el uso de procedimientos alternativos de explotación de las mismas mediante Voladura Controlada dando a entender que dichas canteras si podrían ser utilizadas, lo cual deja en Tela de Juicio si efectivamente las Canteras del Proyecto no cumplen con los requisitos para ser utilizadas como tal, solicitando se proceda a realizar la caracterización de los materiales que componen las canteras contractuales con la finalidad de corroborar que cumplan los requisitos de la norma EG-2013 y del manual de suelos, Geología y Pavimentos- MTC. satisfaciendo los criterios de granulométricos, CBR Y plasticidad de la normativa vigente, o en su defecto si no cumplieran con lo indicado, evaluar el uso de una cantera alternativa que satisfaga las especificaciones técnicas del proyecto y normativa vigente.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 11 de septiembre del 2025

CARTA N° 040-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ATENCIÓN : CARLOS CHAVEZ ESPINOLA
COORDINADOR DE OBRA

Asunto : - SE MANIFIESTA INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA REFERIDO A LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 DE OBRA.
- SE MANIFIESTA INCONGRUENCIA EN LOS ACTUADOS DE GESTIÓN DEL ADICIONAL N° 01.

Referencia : - CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16/CL/MAPP-JSO.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a la CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, alcanzarle a su digno despacho el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16/CL/MAPP-JSO, correspondiente al INFORME TECNICO DE SITUACIÓN DE GESTIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01, en el cual se indica el INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA REFERIDO AL ADICIONAL N° 01, por la cual se notifica el incumplimiento a la presentación de dicho documento, dado que esto puede afectar de manera significativa la continuación del proyecto, dado que se determina que existe la necesidad ineludible de ejecutar el ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, dado que se identificó la deficiencias en las Canteras Propuesta en el Expediente.

Así mismo mediante el presente Informe SE MANIFIESTA INCONGRUENCIA EN LOS ACTUADOS DE GESTIÓN DEL ADICIONAL N° 01, dado que se identificó una CONTRADICCIÓN por parte del Ingeniero Geólogo que elaboro el Informe de Canteras, dado que primero desestima las Canteras del proyecto, por falta de potencia y por no cumplir en Calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas y posteriormente propone, y posteriormente propone el uso de procedimientos alternativos de explotación de las mismas mediante Voladura Controlada dando a entender que dichas canteras si podrían ser utilizadas, lo cual deja en Tela de Juicio si efectivamente las Canteras del Proyecto no cumplen para ser utilizadas como tal.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA

JAMARCA MESA DE PARTES 
SEDE
N° 000775-2025-065480
CARTA 40-2025

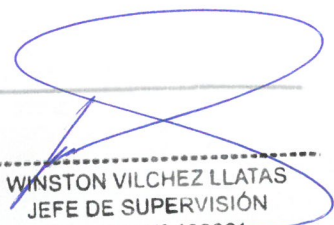
JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consorcio Laguna

amarca

1WQDLU Folios 069
11/09/2025 04:45 p.m.

//gorecaj.pe/mad3validar

Folde


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 12 de setiembre a la Entidad alcanza a la Supervisión la CARTA N° D515-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL DEVOLVIENDO LA CONSULTA REALIZADA MEDIANTE CARTA N° 28-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, por no cumplir con lo establecido en normativa referente a la falta del INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA.
- Con fecha 12 de setiembre a la Supervisión De Obra alcanza a la Contratista la **CARTA N° 42-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC - (ANEXO N° 01)**, mediante la cual solicita se PRESENTE EL INFORME DEL RESIDENTE para la atención de la CONSULTA TÉCNICA correspondiente a la necesidad de plantear mejoramiento de sub rasante con enrocado.

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 12 de septiembre del 2025

CARTA N° 042-2025 CONSORCIOLAGUNA JC

Señor: **ING. ULISES BOBADILLA ROMERO**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Asunto: **SE SOLICITA INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA PARA ATENCIÓN DE CONSULTA TÉCNICA**

Referencia: **CONTRATO N° 055-2025 - GRCAJ - GGR**
CARTA N° D515-2025-GR.CAJ.GRI/SGSL
CARTA N° 028-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez en atención a lo manifestado por el Ing. Jefe De La Supervisión, mediante CARTA N° 027-2025-MAPP SUPERVISOR DE OBRA, SOLICITO se digne a indicar a su Residente de Obra preparar el **INFORME DEL RESIDENTE NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA** en cumplimiento a lo indicado en el

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

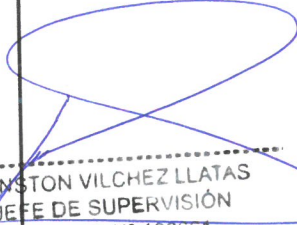
193.1. Las consultas las formula el residente de obra en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

193.2. En caso que las consultas puedan implicar una modificación del expediente técnico de obra, el residente de obra las sustenta con el informe técnico correspondiente. De no presentarse el informe técnico, las consultas se tienen como no presentadas, lo cual es anotado por el inspector o supervisor en el cuaderno de obra. El residente de obra puede presentar nuevamente las consultas cuando cuente con el informe técnico necesario.

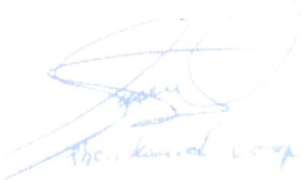
Con la finalidad de poder atender la Consulta referido a la necesidad de plantear el mejoramiento de sub rasante con enrocado en lugar de realizarlo con material granular como está planteado en el expediente técnico, indicando que dicho documento es fundamental para atender y resolver consultas de carácter técnico, que surgen durante la ejecución del proyecto y que ameritan una modificación del expediente técnico, necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted.

Atentamente


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661


Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNA


JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consortio Laguna

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 22 de setiembre la Contratista presenta a la Supervisión la CARTA N° 039-2025-CVC-KSRC/RO, correspondiente al Informe Técnico Sustentatorio Referente a la CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON ENROCADADO Y NECESIDAD DE TRAMOS DE SUBDRENAJE, en atención a la CARTA N° 42-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC - (ANEXO N° 01), así mismo se indica que el Residente Realizo los Asientos de obra N° 138, N° 139 y N° 140 referidos a CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, BERMAS, CUNETAS Y SUB DRENES, anexando el informe Técnico de sustento correspondiente para la atención de la Consulta.

Número de asiento: 138

Título **ASIENTO 1 DE 3: CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, BERMAS, CUNETAS Y SUB DRENES.**

Fecha y Hora 22/09/2025 12:48

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: En el proceso de inspección técnica de la obra, se han identificado múltiples sectores críticos a lo largo de la carretera que evidencian deficiencias significativas en la subrasante. Los ensayos de deflectometría y laboratorio confirman que diversos tramos presentan valores máximos de deflexión que superan consistentemente los límites técnicos permisibles, además de valores de CBR inferiores al mínimo requerido (6%), indicando suelos de baja capacidad portante con alta sensibilidad a la humedad y presencia de material orgánico. Esto se traduce en un riesgo alto de asentamientos diferenciales, deterioro prematuro del pavimento, deformaciones superficiales y problemas estructurales que comprometen la durabilidad y seguridad vial, por lo que se hace la consulta bajo los términos detallados en los informes adjuntos a la CARTA N°039-2025-CVC-KSRC/RO los cuales se resume en:

1. Los sectores identificados incluyen, pero no se limitan, al tramo Km 6+000 a 8+640, Km 10+150 a 10+850, el tramo Km 9+340 a 9+410 con presencia de suelo turba con alto contenido orgánico, el tramo Km 9+920 a 10+080 donde se detectaron suelos saturados y aguas superficiales que afectan la capacidad portante. Sumado a ello, las bermas y cunetas adyacentes exhiben suelos problemáticos (arcillosos inorgánicos de alta plasticidad) sin tratamiento adecuado, lo que representa un punto débil estructural que puede provocar fallas prematuras, así mismo en las progresivas del Km 14+150 - 14+340, se recomienda realizar el mejoramiento a nivel de subrasante en el lado izquierdo en un ancho equivalente a la berna y cuneta, asegurando su adecuada compactación y capacidad portante. Una profundidad mínima de 0.60m.

Número de asiento: 139

Título **ASIENTO 2 DE 3: CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, BERMAS, CUNETAS Y SUB DRENES.**

Fecha y Hora 22/09/2025 12:49

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

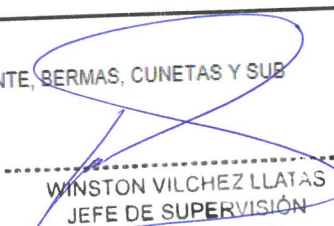
Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: 2. Conforme a lo detallado en los informes aduntos, existe la imperante necesidad técnica de la ejecución del mejoramiento de la subrasante en bermas y cunetas al menos con el mismo espesor (0.35m, 0.80m o 0.90m según corresponda) o un valor proporcional, para asegurar la funcionalidad, durabilidad y transitabilidad de la vía cumpliendo con normativas y buenas prácticas de ingeniería vial, el mejoramiento de la subrasante no debe limitarse al ancho de la calzada y debe considerarse el mejoramiento en bermas y cunetas pues ignorar la mejora de subrasante en estas estructuras representa una deficiencia técnica que puede provocar fallas prematuras y mayores costos de reparación en el futuro.

3. Adicionalmente, es importante señalar que aún no se han culminado de analizar los 18km de la carretera con ensayos de deflectometría, por lo que es altamente probable que se sigan encontrando más tramos que requieren de mejoramiento de subrasante, lo que podría incrementar las cantidades de intervención necesarias.

4. En cuanto a drenaje, se ha documentado deficiencias en la capacidad natural de drenaje de los suelos de subrasante que incrementan su saturación y el daño a la estructura. Por ende, se requiere implementar sistemas de subdrenaje eficientes, incluyendo drenajes longitudinales y transversales (drenes franceses) con material filtrante y tuberías envueltas en geotextil, para interceptar las aguas subterráneas y evitar la infiltración dañina que genera hundimientos y deformaciones permanentes.

5. Dado el alcance y la frecuencia de estas ocurrencias, es imprescindible ampliar las exploraciones en campo y ensayos de laboratorio en tramos aún no evaluados para identificar otros sectores críticos. La correcta y oportuna identificación permitirá la planificación integral y aplicación efectiva del mejoramiento de subrasante y construcción de drenes, conforme a normativas técnicas vigentes y buenas prácticas en ingeniería vial.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Número de asiento: 140

Título ASIENTO 3 DE 3: CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, BERMAS, CUNETAS Y SUBDRENES.

Fecha y Hora 22/09/2025 12:50

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: En atención a lo advertido, se hace la consulta al supervisor de obra para realizar la intervención correspondiente, en tal caso al ser situaciones no contempladas en el expediente técnico de obra y cuya ejecución es indispensable implicaría la necesidad de elaborar un expediente de adicional de obra a fin de corregir dichas deficiencias. La falta de ejecución de dichos trabajos pone en peligro la estabilidad, funcionalidad y vida útil prolongada de la carretera proyectada; en consecuencia, se requiere que esta consulta sea absuelta para que se apruebe la ejecución de los trabajos adicionales indispensables y materiales idóneos (roca) que aseguren la calidad final de la obra.

Adjunto:

CARTA N°039-2025-CVC-KSRC/RO, con informes de sustento.

- Con fecha 23 de setiembre la Contratista Alcanza a la Supervisión la CARTA N° 041-2025-CVC-KSRC/RO, correspondiente al INFORME TÉCNICO DE CONSULTA REFERENTE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR, en respuesta al **INFORME DE SUPERVISIÓN N° 16/CL/MAPP-JSO (ANEXO N° 02)**, así mismo se indica que el Residente Realizo los Asientos de obra N° 141, REFERIDOS A REFERIDA A EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR, anexando el informe Técnico de sustento correspondiente para la atención de la Consulta.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 141

Título **CONSULTA REFERIDO A EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA PARA BASE GRANULAR**

Fecha y Hora 23/09/2025 12:56

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se deja constancia que si bien es cierto la consulta inicialmente formulada (asientos 30, 31 y 32) está referida al cambio de cantera, a razón de la solicitud de la comunidad en su conjunto, el cual tuvo de conocimiento la entidad, quien fue quien realizó la notificación, el contratista realizó un ensayo previo de diseño de base granular con dichas condiciones; el estudio en mención recomienda un diseño a base de 90% de piedra chancada de la cantera Cruz Conga más 10% de material de liga de la cantera Cruz Conga.

EXTRACCIÓN DEL MATERIAL

Por lo que, se hace la consulta al supervisor de obra referente a la posibilidad de utilizar la cantera Cruz Conga mediante un proceso de extracción, mediante voladura y chancado de material, la cual cumple para ser utilizada como base granular sin necesidad de realizar la estabilización.

El diseño de la base granular con la dosificación final se determinará en el proceso de elaboración del expediente técnico de adicional de obra, para lo cual se requiere el acompañamiento de la supervisión de obra a fin de que pueda corroborar y validar dichos ensayos.

Así mismo se hace la consulta que, de requerir adicionar algún tipo de aditivo para estabilizar la base se realice bajo las condiciones inicialmente planteadas en la consulta de obra formulada mediante asiento de cuaderno de obra 30, 31 y 32 donde se recomienda la utilización de cemento Tipo MH y NANO LIQUID FORMULATION (NFL).

DISEÑO ESPECIAL EN CURVAS

Así mismo, considerando que las curvas pronunciadas existe un problema común causado por la interacción entre el tránsito pesado, el agua y el envejecimiento de los materiales, que se manifiesta como ahuellamiento, fisuras (como la piel de cocodrilo) y desintegración, se consulta sobre la posibilidad de realizar un diseño de base granular especial y diferenciado para curvas a fin de poder prevenir dichos problemas, dicho diseño será propuesto y evaluado durante la formulación del adicional de obra.

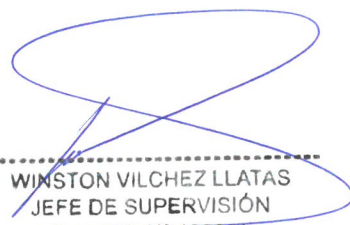
Adjunto:

CARTA N°041-2025-CVC-KSRC/RO

Asiento de Referencia: NINGUNO

Reg. CIP. N° 103661
JEFE DE SUPERVISIÓN
WINSTON VILCHEZ LLATAS

- Con fecha 26 de setiembre, esta Supervisión de obra presenta a la Entidad la CARTA N° 44-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC y a la Contratista la CARTA N° 45-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, según se indicó en el Asiento N° 143 Del Supervisor, mediante las cuales se presenta la CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, anexando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO: INFORME TECNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA Y POSIBLE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA, mediante el cual se trasladan las consultas al Proyectista referido a la necesidad de:
01. NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL MÉTODO DE EXTRACCIÓN CON VOLADURA CONTROLADA EN LA CANTERA CRUZ CONGA, a fin de asegurar el suministro oportuno y eficiente del material requerido en la obra, tanto para Base y Roca para mejoramientos de Sub rasante por lo cual se solicita su criterio técnico mediante su pronunciamiento de manera formal sobre la viabilidad de realizar extracción de material de CANTERA CRUZ CONGA, mediante Voladura controlada.
 02. NECESIDAD DE INCORPORAR UNA PARTIDA ADICIONAL DE MEJORAMIENTO CON ROCA MACIZA HASTA 40" EN EL SECTOR DE SHAHUARPAMPA EN EL TRAMO KM 10+150 - 10+850, indicando que en dicho tramo se cuenta con un nivel freático alto con valores del CBR por debajo del 6 %, material constituido por arcillas de alta plasticidad, %, por lo cual se realiza el planteamiento de mejorar la sub rasante a base de roca grande hasta 40", para asegurar la estabilidad del sector.
 03. NECESIDAD DE ADICIONAR UN SISTEMA DE SUB DRENAJE EN ZONAS CRÍTICAS, dado que se ha evidenciado la presencia de acumulación de aguas subterráneas y/o infiltraciones en la zona de márgenes de plataforma y terraplenes existentes, por lo cual esta situación genera saturación de suelos y afecta la Estabilidad De La Estructura Proyectada.
 04. Necesidad de realizar el mejoramiento de SECTOR DE BERMAS Y CUNETAS así mismo de NUEVOS SECTORES CRITICOS a nivel de Plataforma que ameritan ser estabilizados, por lo cual se consultó si sería conveniente realizarlo con la Partida existente de MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE indicado en el Expediente técnico y sus especificaciones técnicas, lo cual se constituiría a la ejecución de mayores metros en dicha partida correctamente identificadas mediante ensayos pertinente de reflectometría y calicatas, o en su defecto sería conveniente crear otras partida con mayores implicancias que garanticen una mejor conformación del procedimiento de mejoramiento en dichos sectores.
 05. Necesidad de Incorporar el Adicional de Obra N° 02 correspondiente al Mejoramiento de Cimentación para los Muros de Contención en el Tramo km 16+126 y km 16+180 a un ADICIONAL INTEGRAL incluyendo las necesidades antes indicadas por ser consecuentes, DADO QUE EL ADICIONAL N° 02 ESTA REFERIDO AL MEJORAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL KM 16+126 y km 16+180, necesitando contar con con roca de dimensiones considerables las cuales tendrán que ser extraída de cantera mediante procedimientos con Voladura Controlada, por lo cual se determinó realizar la consulta al Proyectista si sería conveniente incluir la necesidad que enmarca el Adicional N° 02 al Adicional N° 01 DE MANERA INTEGRAL, dado que los dos son consecuentes de utilizar procedimientos mediante Voladura controlada.



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP: N° 103661

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 143

Título: SE TRANSLADAN CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, Y SE RESPONDEN CONSULTAS AL CONTRATISTA

Fecha y Hora: 26/09/2025 18:43

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: EL DÍA DE HOY SE PRESENTÓ A LA ENTIDAD LA CARTA N° 044-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, Y A LA CONTRATISTA LA CARTA N° 045-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, ALCANZANDO EL INFORME N° 19/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME TÉCNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA Y POSIBLE PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA, EN ATENCIÓN A LAS CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO CON LA CUAL LA CONTRATISTA ALCANZO EL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO REFERENTE A LA CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON ENROCADO Y NECESIDAD DE TRAMOS DE SUBDRENAJE, ASÍ MISMO SE ATENDIÓ CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO CON LA CUAL NOS ALCANZAN EL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO REFERENTE A LA CONSULTA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXPLOSIVOS, POR LO CUAL SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE ELEVANDO LAS CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, SOLICITANDO SE REALICE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO. SE ALCANZA A LA CONTRATISTA LA CARTA N° 046-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN N° 20/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME TÉCNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA MEDIANTE CARTA N°38-2025-CVC-KSRC/RO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADECUACIÓN DE TRAZO LA CUAL FUE DENEGADA POR NO CONTAR CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE Y NO CONTAR CON LAS ACTAS DE NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS QUE SERÍAN AFECTADAS QUE ORIGINAN LA NECESIDAD DE LA ADECUACIÓN EN DICHO SECTOR, Y LA CARTA N°40-2025-CVC-KSRC/RO, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA CONSULTA SOBRE LA DIFERENCIA DE PENDIENTES ENTRE BERMAS Y CALZADA Y POSIBLES IMPLICANCIAS, A LO CUAL MANIFESTAMOS QUE HABIÉNDOSE REVISADO EL INFORME DEL CONTRATISTA, ESTA ESPECIALIDAD DA CONFORMIDAD AL USO DE PENDIENTES EN LAS BERMAS, LAS CUALES SE ADAPTARÁN A LAS PENDIENTES TRANSVERSALES (BOMBEO DE LA CALZADA) SEGÚN SEA EL CASO DE CADA CURVA Y SECTOR.

Asiento de Referencia: NINGUNO



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

ONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 26 de septiembre del 2025

CARTA N° 044-2025-ONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ATENCIÓN : CARLOS CHAVEZ ESPINOLA
COORDINADOR DE OBRA

Asunto : SE PRESENTA INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO INFORME TECNICO
RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA Y POSIBLE PRESTACION
DE ADICIONAL DE OBRA.

Referencia : - CONTRATO N° 055-2025 - GRCAJ - GGR.
- CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO.
- CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle a su digno despacho el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO del Jefe de la Supervisión, mediante el cual PRESENTA INFORME TECNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA Y POSIBLE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA, en atención a los documentos de sustento manifestados en el Informe de la Referencia por parte del Supervisor de obra.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMUN
ONSORCIO LAGUNAJUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consortio Laguna CAJAMARCA MESA DE PARTES @MAD
SEDEExp. N° 000775-2025-069852
CARTA 44-2025Clave WE92X1 Folios 198
Fecha 26/09/2025 04:50 p.m.
<http://gorecaj.pe/mad/validar>

Jr. Los Andes N° 135 - Cajamarca

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 26 de septiembre del 2025

CARTA N° 045-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ULISES BOBADILLA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL CAJAMARCA.

Asunto : SE NOTIFICA TRASLADO DE CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA PRONUNCIAMIENTO
DEL PROYECTISTA MEDIANTE CARTA N° 044-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC.

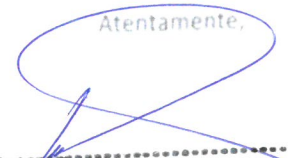
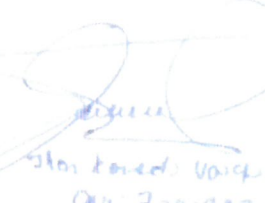
Referencia : - INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO.
- CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO.
- CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle a su digno despacho el INFORME N° 19/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, mediante el cual presenta informe técnico respecto a las consultas realizadas por la contratista y posible prestación de adicional de obra, en atención a las CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO con la cual la contratista alcanzo el informe técnico Sustentatorio referente a la consulta de mejoramiento de sub rasante con enrocado y NECESIDAD DE TRAMOS DE SUBDRENAJE, así mismo se atendio CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO con la cual nos alcanzan el informe técnico Sustentatorio referente a la CONSULTA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXPLOSIVOS, por lo cual se realizó el análisis correspondiente **ELEVANDO LAS CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA**, solicitando se realice en los plazos establecidos en el reglamento.

Así mismo se indica que los Actuados referidos al Adicional N° 02 correspondiente al mejoramiento de cimentación para los muros entre km 16+126 y km 16+180 a través de una prestación adicional de obra mediante enrocado con bloques de 40", lo cual fue manifestado por la contratista y OBSERVADO por la Supervisión mediante INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09/CL/MAPP, Justamente por la necesidad de implementar un sistema de Voladura para la extracción del material para el MEJORAMIENTO CON ENROCADO NECESARIO con bloques de Roca hasta un tamaño de 40" como máximo, lo cual se Analizó que SERÍA CONSECUENTE de la Necesidad de considerar un procedimiento de explotación de Cantera mediante procedimientos de Voladura Controlada con Explosivos con lo cual se obtendría dicho material necesario para el Mejoramiento de los muros en el tramo indicado, **Trasladando la Consulta al Proyectista si cabe la posibilidad de incluirlo dentro del Adicional de Obra N°01 de manera integral por ser consecuentes**, por lo cual se quedo a la espera del Pronunciamento del Proyectista para la atención del mismo.

Es todo cuanto informo, en cumplimiento a nuestras funciones.

Atentamente,


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661
Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNAJUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consorcio Laguna
Juan Nicolás Colonia Córdova
Presidente de obra ?
Fm 26-09-25
Hm 4:30 pm

- Con fecha 29 de setiembre de 2025, esta supervisión Alcanza a la Entidad la CARTA N° 047-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual SOLICITA INFORME RESPECTO A LA GESTION POR PARTE DEL PACRI EN RELACION A LA ATENCION DEL PROBLEMA SOCIAL QUE ORIGINO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO, en preocupación por no contar con un PLAN DE CONTINGENCIA durante el Periodo de Suspensión, así mismo se manifestó se adopte una solución técnica que mitigue esta problemática.

Número de asiento: 144

Título SE SOLICITA A LA ENTIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA GESTIÓN POR PARTE DEL PACRI CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA SOCIAL REFERIDO A LA NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS

Fecha y Hora 30/09/2025 11:12

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: Se deja manifiesto que con fecha 29/09/2025, se presento a la Entidad la CARTA N° 047-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual esta supervisión solicita nos manifiesten el estado situacional mediante INFORME correspondiente, respecto a la Gestión por parte del PACRI con el fin de dar solución al PROBLEMA SOCIAL referido a la no disponibilidad de terreno para la ejecución de instalación de alcantarillas, causal no atribuible a las partes que origino la Suspensión De Plazo, así mismo se recomienda que de no lograr ningún acuerdo con los propietarios de dichos sectores, los cuales no permiten que se ejecuten las estructuras en mención, SE ADOpte UNA SOLUCIÓN TÉCNICA que mitigue esta problemática, la cual podría ser realizar el Deductivo correspondiente de las Alcantarillas que presentan problemas de permisos para su intervención, reformulando el estudio hidráulico del proyecto ADOPTANDO UNA SOLUCIÓN TÉCNICA al respecto el cual podría ser aumentar la sección de cunetas en los tramos donde se presenta esta problemática, esta decisión se tomaría con la finalidad de DAR REINICIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, preocupados en que NO SE CUENTA con un Plan de Contingencia durante la suspensión de plazo ante cualquier eventualidad, así mismo porque se ha identificado la necesidad de ejecutar partidas que quedaron inconclusas producto de la suspensión de plazo correspondiente a los trabajos de relleno de estructuras, cuya ejecución es necesaria para salvaguardar la integridad de las estructuras que se encuentran expuestas por falta de Relleno estructural, manifestando que se vienen presentando periodos lluviosos que ponen en riesgo dichas estructuras existentes, así mismo se indica que se cuenta con varios frentes de trabajo referido a la ejecución de Rellenos de estructuras de entrada y salida de alcantarillas, así mismo se deja manifiesto la participación por parte de esta supervisión con la finalidad que se cumplan las metas del proyecto.

- Con fecha 15 de OCTUBRE de 2025, la Entidad alcanza a la Supervisión De Obra la CARTA D592-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual adjunta el INFORME N° 02-2025-DAA (MAD3-000775-2025-074524), para revisión, evaluación e INFORME TECNICO DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE, PROPONIENDO UNA ALTERNATIVA TECNICA AL PROBLEMA SOCIAL SUSCITADO.
- Con fecha 15 de OCTUBRE de 2025, la Supervisión De Obra alcanza a la entidad la CARTA N° 057-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se realiza la entrega del INFORME DE SUPERVISIÓN N° 27/CL/MAPP-JSO: INFORME DE RESPUESTA correspondiente en atención a la CARTA N°D592-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL mediante la cual la Entidad alcanza el INFORME N° 02 - 2025-DAA (MAD3-000775-2025-074524), concluyendo que existen partidas técnicamente viables para su ejecución durante el periodo actual, por lo que se considera procedente el reinicio parcial de la obra, conforme a la programación actualizada que deberá presentar la contratista y esta deberá ser verificada y aprobada por la Supervisión, por lo cual se recomendó a la Entidad disponer el reinicio de las actividades correspondientes a las partidas que se manifiestan no son afectadas por el planteamiento de la Solución Técnica que mitiga el problema Social suscitado, así mismo tomar en consideración la necesidad de retomar las labores de relleno de las alcantarillas según se manifestó anteriormente para evitar daños estructurales que pongan en riesgo la calidad del proyecto, por tal motivo se solicita que previa coordinación con la Contratista, se tome a bien realizar el Levantamiento de la Suspensión de Obra mediante ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OBRA.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 17 de octubre de 2025, el Supervisor de obra mediante Asiento N°148 notifica el REINICIO DE EJECUCION DE OBRA, dejando constancia que la Entidad notifico a la Supervisión De Obra el REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, mediante la CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, indicando que se cuenta con las condiciones para continuar dicha ejecución.

Número de asiento:	148
Título	SE NOTIFICA REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Fecha y Hora	17/10/2025 17:05
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	Se deja manifestado que el día de hoy la entidad notifico a la Contratista Y Supervisión De Obra el REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, mediante la CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, indicando que se cuenta con las condiciones para continuar dicha ejecución, por lo cual se solicita a la contratista tener en consideración lo manifestado en la CLAUSULA SEGUNDA del Acta De Suspensión Del Plazo De Ejecución De Obra, que a la letra dice: Una vez levantada la suspensión, la Entidad notificada al Contratista con un plazo 03 días calendarios para que se reanude la obra y se reanudara el computo del Plazo contractual del contrato vigente, por lo cual se estima que la fecha de su reinicio de plazo de ejecución de obra seria el día lunes 20 de octubre del 2025, así mismo se solicita tener en consideración lo manifestado en el ARTICULO 178. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, Numeral N° 178.7. Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	01
	CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL_REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA.pdf
Hash 256:	bbbf81b12c5dd11ab73daf8ec8e38bed4c2d1d062ea3500bfad3b66735042d5

- Con fecha 20 de octubre de 2025, el Residente de obra mediante Asiento N°149 notifica el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, dejando constancia que la Entidad notifico a la Supervisión De Obra el REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, mediante la CARTA N° D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, indicando que se cuenta con las condiciones para continuar dicha ejecución, Procediendo a Reiniciar el Plazo de Ejecución de Obra el 20/20/2025.

Número de asiento:	149
Título	LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01
Fecha y Hora	20/10/2025 17:33
Usuario:	Ramírez Chumán, Keyko Sumiko
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
Descripción:	SE DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2025, EL GOBERNÓ REGIONAL DE CAJAMARCA MEDIANTE CARTA N°D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL HACE LLEGAR AL CONTRATISTA LA CARTA N°57-2025-CONSORCIOVIALLAGUNA-JC, EN LA CUAL INDICAN QUE: "EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL EQUIPO DE PAC, MEDIANTE INFORME N°02-2025-DAA (MAD3-000775-2025-074524); Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR EL SUPERVISOR DE OBRA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN N°27/CL/MAPP-JSO, LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN AUTORIZA EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ..." AL RESPECTO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2025 NO HA TENIDO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS CURSADOS POR EL EQUIPO DE PAC, ENTIDAD Y SUPERVISIÓN DE OBRA PARA DEFINIR Y DETERMINAR LA CULMINACIÓN DE LA CAUSAL QUE DIO ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE OBRA; POR LO QUE, LA ENTIDAD A DETERMINADO EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN MERITO A LOS INFORMES CURSADOS POR PARTE DE SUPERVISIÓN Y EQUIPO DE PAC. SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ARTICULO 178. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, NUMERAL 178.7. CULMINADO EL EVENTO QUE PRODUJO LA PARALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES SUSCRIBEN UN ACTA, ACORDANDO LA FECHA DE SU REINICIO. EN CASO NO EXISTA ACUERDO, LA ENTIDAD DETERMINA LA FECHA DE REINICIO); ASÍ MISMO CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS EN LOS QUE SE DIO LA SUSPENSIÓN DE OBRA (CLAUSULA SEGUNDA: UNA VEZ LEVANTADA LA SUSPENSIÓN, LA ENTIDAD NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA CON UN PLAZO DE 3 DÍAS CALENDARIOS PARA QUE SE REANUDE LA OBRA Y SE REANUDARÁ EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO VIGENTE), EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA EL DÍA DE HOY 20 DE OCTUBRE DEL 2025 SE PROCEDIÓ A REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHO REINICIO DE OBRA SE REALIZÓ ESTANDO PRESENTE TODO EL PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. SE ADJUNTA CARTAN°D597-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL CARTAN°57-2025-CONSORCIOVIALLAGUNA-JC

- Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante CARTA N°048-2025-CVC-KSRC/RO el contratista ALCANZA a esta Supervisión EL INFORME TECNICO DE PROPUESTA DE RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO, ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE.

Número de asiento: 157

Título CONSULTA: PROPUESTA DE RELLENO Y ESTABILIZACIÓN DE SUB RASANTE

Fecha y Hora 22/10/2025 17:17

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: TAL Y COMO SE EXPLICA EN EL INFORME N° 030-2025 - CVC/ISP-DIAC DE LA INGENIERA ESPECIALISTA EN SUELOS, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE, SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR RELLENOS PARA ALCANZAR LAS COTAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. SEGÚN LAS OBSERVACIONES DE CAMPO, EL MATERIAL IN SITU CONTEMPLADO COMO MATERIAL DE RELLENO EN EL EXPEDIENTE, NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y GRANULOMÉTRICAS REQUERIDAS POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES EG-2013 DEL MTC PARA MATERIAL DE CORONA DE TERRAPLÉN, LO CUAL COMPROMETE LA UNIFORMIDAD ESTRUCTURAL DE LA CAPA DE SUBRASANTE.

ANTE EL PROBLEMA IDENTIFICADO SE HACE LA CONSULTA REFERENTE A:
LA CREACIÓN DE LA PARTIDA DE NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SUB RASANTE, DICHA PARTIDA SERÁ PARA LAS ZONAS DONDE LA SUB RASANTE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y GRANULOMÉTRICAS, ASÍ COMO EN LAS ZONAS DONDE NO SE CUENTE CON MEJORAMIENTO.
DICHA ESTABILIZACIÓN SERÁ A BASE DE MATERIAL DE ROCA CALIZA CHANCADA PROVENIENTE DE LA CANTERA CRUZ CONGA, EN COMBINACIÓN CON EL MATERIAL ESCARIFICADO, CUYO DISEÑO Y DOSIFICACIÓN SERÁ DETERMINADO MEDIANTE ENSAYOS DE LABORATORIO, GARANTIZANDO LA PROPORCIÓN ÓPTIMA ENTRE MATERIAL ESCARIFICADO Y MATERIAL CHANCADO.

CON LA ALTERNATIVA TÉCNICA PROPUESTA SE ASEGURA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUADO COMPORTAMIENTO DE LA SUB RASANTE Y CONSEQUENTEMENTE UN ADECUADO COMPORTAMIENTO DEL PAQUETE ESTRUCTURAL QUE GARANTICE LA CALIDAD FINAL DE LA OBRA, CONSIDERANDO QUE EN EL PROYECTO NO SE CUENTA CON SUB BASE SINO ÚNICAMENTE CON BASE GRANULAR.

ADJUNTO:

CARTA N°48-2025-CVC-KSRC/RO, DEL RESIDENTE DE OBRA CON SUSTENTO

- Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante CARTA N°049-2025-CVC-KSRC/RO el contratista ALCANZA a esta Supervisión EL INFORME TÉCNICO DE CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.

Número de asiento: 158

Título CONSULTA: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

Fecha y Hora 22/10/2025 17:20

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y EN BASE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EL ÁREA DE SUELOS Y PAVIMENTOS HA ELABORADO EL INFORME N° 028-2025-CVC/ISP-DIAC, EL CUAL JUSTIFICA LA NECESIDAD DE CONSTRUIR MUROS DE CONTENCIÓN EN TRAMOS CON PENDIENTES PRONUNCIADAS A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA VIAL.

PROPUESTA TÉCNICA
EL ÁREA DE SUELOS Y PAVIMENTOS IDENTIFICÓ PENDIENTES LATERALES PRONUNCIADAS Y ZONAS CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO DONDE LA ESTABILIDAD DE TALUDES NO PUEDE GARANTIZARSE SIN OBRAS DE CONTENCIÓN.
LOS TRAMOS PROPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN SE DETALLA EN EL INFORME N° 028-2025-CVC/ISP-DIAC.

LAS OBSERVACIONES DE CAMPO MUESTRAN:

- RIESGO DE INESTABILIDAD DE TALUDES DE CORTE Y RELLENO.
- FALTA DE ESPACIO PARA BERMAS DE SEGURIDAD EN TRAMOS CON DERECHO DE VÍA REDUCIDO.

- PENDIENTES NATURALES SUPERIORES AL ÁNGULO DE REPOSO DEL TERRENO, SEGÚN LA TOPOGRAFÍA.

ANTE ELLO, SE PROPONE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZAR LOS TALUDES, EVITAR EROSIÓN Y PROTEGER LA PLATAFORMA DE LA BICAPA.

EN CASO NO SE APRUEBE LA EJECUCIÓN DE MUROS, SE PLANTEA COMO ALTERNATIVA TÉCNICA LA REDUCCIÓN DEL ANCHO DE CALZADA EN DICHOS TRAMOS, ADECUANDO LA SECCIÓN VIAL A LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, PRIORIZANDO LA ESTABILIDAD DE LA VÍA SOBRE EL ANCHO PROYECTADO.

POR LO QUE, SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN:

1. APROBACIÓN TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS TRAMOS PROPUESTOS DETALLADOS EN EL INFORME N° 028-2025-CVC/ISP-DIAC, EL CUAL ES LA SOLUCIÓN TÉCNICA MÁS VIABLE.

2. EN CASO DE NO APROBARSE LA EJECUCIÓN DE MUROS, CONFIRMAR SI PROCEDE LA ADECUACIÓN O REDUCCIÓN DEL ANCHO DE CALZADA, CONSIDERANDO LAS LIMITACIONES TOPOGRÁFICAS EXISTENTES.

3. DETERMINAR LA NECESIDAD DE ENSAYOS GEOTÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA SUSTENTAR EL DISEÑO DEFINITIVO DE LOS MUROS.

ADJUNTO:

CARTA N°49-2025-CVC-KSRC/RO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante CARTA N°052-2025-CVC-KSRC/RO el contratista ALCANZA a esta Supervisión EL INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA CONSULTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS DE EMBOQUILLADOS.

Número de asiento: 159

Título CONSULTA: MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE EMBOQUILLADOS

Fecha y Hora 22/10/2025 17:24

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: DURANTE LAS INSPECCIONES EN CAMPO EN CONJUNTO CON LA SUPERVISIÓN SE PUDIERON IDENTIFICAR CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DESFAVORABLES DEL TERRENO DE FUNDACIÓN DE ALGUNOS EMBOQUILLADOS PARA ALCANTARILLAS, ESPECIALMENTE EN SECTORES CON SUELOS ORGÁNICOS Y ALTO FLUJO DE AGUA. SI BIEN EXISTE UN DISEÑO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, DEBE CONSIDERARSE QUE DADAS LAS CONDICIONES DEL FLUJO DE AGUA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO, LA CONFORMACIÓN LATERAL CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO, SIN UN ADECUADO CONFINAMIENTO DE CONCRETO CICLOPEO PUEDE AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EMBOQUILLADO, COMPROMETIENDO SU DESEMPEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL FRENTE A FLUJOS DE AGUA DE ALTA VELOCIDAD O CAUDAL. PELIGROS Y RIESGOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS LA CONFIGURACIÓN ACTUAL, AL CONTAR CON MATERIAL GRANULAR EN LOS LATERALES SIN UN ADECUADO CONFINAMIENTO ESTRUCTURAL, PUEDE GENERAR LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- SOCAVACIÓN LATERAL PROGRESIVA
- PÉRDIDA DE CONFINAMIENTO DEL RELLENO GRANULAR
- INESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL EMBOQUILLADO
- PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE ENCAUZAMIENTO
- MANTENIMIENTO FRECUENTE E INCREMENTO DE COSTOS

ANTE LA SITUACIÓN EXPUESTA PREVIAMENTE SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN QUE EVALÚE LA PERTINENCIA DE CONSIDERAR LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MEDIDA CORRECTIVA EN EMBOQUILLADOS QUE GARANTICE EL CONFINAMIENTO LATERAL, SIN APARTARSE DE LA NORMATIVA APLICABLE. COMO POR EJEMPLO LA EJECUCIÓN DE LATERALES DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO DE DIMENSIONES MÍNIMAS TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA FIGURA 4 DEL INFORME ADJUNTO; A FIN DE ASEGURAR LA DURABILIDAD Y EFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA EVITANDO QUE SE ORIGINE SOCAVACIÓN LATERAL POR ARRASTRE DEL MATERIAL GRANULAR Y COMPROMETA LA FUNCIÓN DEL EMBOQUILLADO DE ENCAUZAR ADECUADAMENTE EL AGUA Y PROTEGER CONTRA PROCESOS EROSIVOS.

- Mediante CARTA N° 063-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC la supervisión alcanzar a la Entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO del jefe de la Supervisión, mediante el cual realiza el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N°151, N°152 y N°155 DEL RESIDENTE, en él se RATIFICA LO MANIFESTADO POR EL RESIDENTE EN LOS ASIENTOS ANTES MANIFESTADOS, INDICANDO QUE ES NECESARIO EL ADICIONAL DE OBRA N°01.

Número de asiento: 169

Título RESPONDE CONSULTAS MANIFESTADAS POR LA CONTRATISTA MEDIANTE ASIENTOS DE OBRA N° 157, N°158 Y N°159

Fecha y Hora 27/10/2025 20:02

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy esta Supervisión alcanza a la contratista el INFORME DE SUPERVISIÓN: N° 31/CL/MAPP-JSO, del Supervisor de obra mediante CARTA N° 064-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, en Respuesta a los documentos alcanzados por la contratista y manifestados MEDIANTE ASIENTOS DE OBRA N° 157, N°158 Y N°159, concluyendo en la necesidad de Adicionales de Obra, luego de haber realizados el análisis técnico de los Documentos presentados por la Contratista correspondiente a las CONSULTAS MANIFESTADAS POR EL RESIDENTE de obra mediante las Cartas De La Referencia: CARTA N°48-2025-CVC-KSRC/RO, mediante la cual presenta EL INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, así mismo la atención a la CARTA N°49-2025-CVC-KSRC/RO, mediante la cual se realiza la CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, y la atención a la CARTA N°052-2025-CVC-KSRC/RO mediante la cual presenta EL INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA CONSULTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS DE EMBOQUILLADOS, esta supervisión alcanza a su digno despacho el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO, del Supervisor de obra en Respuesta a los documentos antes manifestados, concluyendo que se RATIFICA la necesidad de Adicionales de Obra correspondiente a lo indicado por el Residente mediante los documentos de la referencia.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 05/11/2025 el supervisor de obra mediante Asiento de obra n° 183 deja constancia la SE MANIFIESTA TRAMITE DOCUMENTARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y ENTIDAD REFERIDO A LOS ADICIONALES DE OBRA N° 01 Y ADICIONALES DE OBRA N°02.

Número de asiento: 183

Título **SE MANIFIESTA TRAMITE DOCUMENTARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y ENTIDAD REFERIDO A LOS ADICIONALES DE OBRA N°01 Y ADICIONALES DE OBRA N°02**

Fecha y Hora 05/11/2025 22:22

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesta la entrega del Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 por parte de la contratista, mediante CARTA N°69-2025-CVC/RC de fecha 04 de noviembre del 2025. Se deja constancia de la recepción del documento para su evaluación y control por parte de la supervisión, conforme a lo establecido en el contrato y de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento. Así mismo se indica que con fecha 04 de noviembre del 2025, la Entidad notifico a la Contratista y Supervisión de obra, la CARTA N° D628-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, mediante la cual se notifica el pronunciamiento por Parte del Área Legal del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente a que los Expedientes de los Adicionales de Obra N° 01 y Adicionales de Obra N° 02 que se vienen tramitando, deberán ser tramitados de manera independiente uno del otro, esto en merito a las recomendaciones realizadas por la Parte Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad, a lo cual se tendrá en consideración en la verificación de dichos documentos, los cuales vienen siendo Evaluados por parte de esta Supervisión para el Pronunciamiento correspondiente en los plazos establecidos en el Reglamento.

- Con fecha 14/11/2025 el supervisor mediante Asiento de obra n° 199, SE MANIFIESTA PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01:

Número de asiento: 199

Título **SE MANIFIESTA PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01**

Fecha y Hora 14/11/2025 21:09

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se alcanzo a la contratista la CARTA N° 079-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 42/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, de acuerdo a lo indicado por el Supervisor de obra mediante Asiento N° 183: SE MANIFIESTA TRAMITE DOCUMENTARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y ENTIDAD REFERIDO A LOS ADICIONALES DE OBRA N° 01 Y ADICIONALES DE OBRA N°02, en donde se indicó que la Contratista alcanzo el EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 mediante CARTA N°69-2025-CVC/RC de fecha 04 de noviembre del 2025, De lo antes manifestados luego de la verificación correspondiente a los documentos manifestados, esta Supervisión constato diversas incongruencias y observaciones de carácter Técnico y Económico a los EXPEDIENTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, manifestando que dichas observaciones tienen que ser subsanadas por el contratista en los plazos establecidos en el Reglamento.

- Con fecha 21/11/2025 el supervisor con Asiento N° 211, MANIFIESTA QUE SE PRESENTA INFORME DE APROBACION DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULADO N°01 Y ADICIONAL DE OBRA N°

Número de asiento: 211

Título **SE PRESENTA INFORME DE APROBACION DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULADO N°01 Y ADICIONAL DE OBRA N° 02.**

Fecha y Hora 21/11/2025 18:04

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se presentó a la Entidad la CARTA N° 084-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanzó el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 46/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, para verificación y trámite correspondiente. Se deja manifiesto que el día de hoy se presentó a la Entidad la CARTA N° 085-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanzó el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 47/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, por parte de la Supervisión, para verificación y trámite correspondiente. La aprobación de los ADICIONALES DE OBRA N.°01 Y N°02 ES TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, dado que las partidas incluidas en el presupuesto de cada uno de ellos, corresponden a necesidades reales identificadas durante la ejecución del Proyecto y las mismas RESULTAN INDISPENSABLES para garantizar la funcionalidad y continuidad del proyecto. Los metrados presentados por el Contratista para el PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N.°01 Y ADICIONAL DE OBRA N.°02, así mismo los metrados correspondientes al DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, han sido revisados y verificados por la Supervisión, corroborándose que corresponden a las cantidades realmente requeridas para la correcta ejecución de las partidas adicionales.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

B. ESTADO SITUACIONAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

- Con fecha 23 de junio del 2025 mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°46, el Contratista por intermedio de su Residente de obra formula la consulta de obra donde hace de conocimiento que durante la ejecución de la excavación previa para la cimentación DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DEL KM 16+126 -16+180 (LADO IZQUIERDO) Y KM 16+135 -16+165 (LADO DERECHO) se encontró suelo arcilloso orgánico, de consistencia plástica, con alto contenido de humedad natural pues la capa freática se encuentra a 0.40 metros desde el nivel del terreno natural. Tras realizar exploraciones mediante ensayos SPT y DPL se planteó la propuesta técnica más viable que consiste en realizar el mejoramiento a nivel de cimentación de los muros de contención con 0.50 m de piedra grande hasta 8" y 2.50 m de bloques de roca de 40" a fin de evitar asentamientos diferenciales y así asegurar la durabilidad de la estructura; se adjuntó detalles de la propuesta en el INFORME N° 013- 2025 - CVC/ISP-DIAC de nuestra especialista en suelos y pavimentos.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 46

Título CONSULTA DE OBRA: PROPUESTA DE MEJORAMIENTO A CIMENTACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PROGRESIVAS LADO IZQUIERDO (16+126 -16+180) Y LADO DERECHO (16+135 -16+165).

Fecha y Hora 23/06/2025 14:31

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: Se deja constancia que, el expediente considera la construcción de dos muros de contención a ambos lados de la calzada desde la progresiva Km 16+126 hasta la 16+180. Progresivas exactas del lado izquierdo (Km 16+126 -16+180) y lado derecho (Km 16+135 -16+165).

Durante la ejecución de la excavación previa para la cimentación, se ha realizado la inspección técnica del terreno natural destinado a recibir las zapatas de los muros, encontrando suelo arcilloso orgánico, de consistencia plástica, con alto contenido de humedad natural, además la capa freática se encuentra a 0.40 metros desde el Nivel del Terreno natural.

Por lo que, se realizaron exploraciones mediante ensayos SPT y DPL en el área prevista para la construcción de muros de contención, alcanzando profundidades de hasta 8m.

Del informe N° 013- 2025 -CVC/ISP-DIAC del especialista de suelos, determina que el tipo de suelo en la zona de cimentación de los muros de contención es arcilloso, con comportamiento plástico, alta sensibilidad al contenido de humedad y baja capacidad portante cuyos valores obtenidos por el laboratorio son 1.29 y 1.11 kg/cm².

Por lo que, tanto la especialista de suelos así como el laboratorio determinan realizar el mejoramiento a nivel de cimentación de los muros de contención ubicados en los Km 16+126 hasta Km 16+180, realizando una excavación de 5.35 m desde el nivel de terreno natural, lo cual incluye 0.10 m de solado de concreto (f_c=100 kg/cm²), 0.50 m de piedra grande hasta 8" y 2.50 m de bloques de roca de 40", el cual es indispensable para evitar asentamientos diferenciales y así asegurar la durabilidad de la estructura.

Por lo que, se hace la consulta referente al mejoramiento propuesto, el cual es indispensable para garantizar la calidad de la obra y cumplir con las metas del proyecto y en consecuencia la finalidad del contrato, por lo que se recomienda absolver dicha consulta dentro de los plazos del reglamento.

Se adjunta:

INFORME N° 013- 2025 -CVC/ISP-DIAC.

Asiento de Referencia: NINGUNO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 24 de junio del 2025, mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°48 el Inspector De Obra, indica "por lo expuesto por el Ing. Residente se realizará la consulta y se derivará al área correspondiente y/o proyectista para opinión referente al mejoramiento propuesto..."

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento:	48
Título	RESPUESTA AL ASIENTO N° 46
Fecha y Hora	24/06/2025 10:05
Usuario:	CHAVEZ ESPINOLA, CARLOS ALBERTO
Rol:	INSPECTOR DE OBRA
Tipo de asiento:	RESPUESTAS A CONSULTAS
Descripción:	POR LO EXPUESTO POR EL ING. RESIDENTE SE REALIZARA LA CONSULTA Y SE DERIVARA AL AREA CORRESPONDIENTE Y/O PROYECTISTA PARA OPINION REFERENTE AL MEJORAMIENTO PROPUESTO. EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS MUROS DE CONTENCIÓN DESDE LAS PROGRESIVAS KM 16+126 HASTA LA 16+180. PROGRESIVAS EXACTAS DEL LADO IZQUIERDO (KM 16+126 -16+180) Y LADO DERECHO (KM 16+135 -16+165).
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

- Con INFORME N°D67-2025-GR.CAJ-GRI.SGSL/CACE, emitido por el Ing. Carlos Alberto Chávez Espínola - Inspector de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, con fecha 25 de junio del 2025, solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, la absolución de consultas referente al mejoramiento propuesto, el cual es indispensable para garantizar la calidad de la obra y cumplir con las metas del proyecto y en consecuencia la finalidad del contrato.
- Con CARTA N°D348-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, emitido por el Ing. Elías Noel Morales Novoa - Sub Gerente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, con fecha 27 de junio del 2025, remite a la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, el INFORME N°D67-2025-GR.CAJ-GRI.SGSL/CACE, emitido por el Inspector de Obra, la consulta referente al mejoramiento para cimentación de muro de contención para su conocimiento y a través del Proyectista y/o Evaluador del expediente técnico, ABSUELVAN la consulta dentro de los plazos de Ley.
- Con CARTA MULTIPLE N° 018-2025-MDBI-SGEP, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, de fecha 01/07/2025, remite al consultor externo y evaluador las consultas para su absolución referente al mejoramiento para la cimentación de muro de contención.
- Con CARTA MULTIPLE N° 020-2025-MDBI-SGEP, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de fecha 07 de julio del 2025, reitera al consultor externo y evaluador las consultas para su absolución referente al mejoramiento para la cimentación de muro de contención.
- Con CARTA MULTIPLE N° 003-2025-CVB/CVA, emitido por el Ing. Wilder Omar Salcedo Espinoza - Consultor Externo, y el Ing. Victor Alfonso Vásquez Borda - Evaluador Externo, de fecha 10 de julio del 2025, concluyen que, procede implementar el mejoramiento de cimentación para los muros entre km 16+126 y km 16+180 a través de una prestación adicional de obra, sin que ello implique deficiencia en el expediente técnico, el proyectista brinda opinión técnica favorable sobre la necesidad del mejoramiento y la compatibilidad estructural con el expediente original.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con INFORME N° 221-2025-MDBI-SGEP, emitido por el Ing. Alder Danilo Castrejón Huaripata – Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de fecha 11 de julio del 2025, hace llegar a la gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el pronunciamiento de los Consultores Externos, absolviendo las consultas hechas referente al mejoramiento para cimentación de muro de contención.
- Con INFORME N° 114-2025-MDBI-GDTEI/JOAS, emitido por el Ing. José Orlando Ayala Santisteban – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de fecha 11 de julio del 2025 hace llegar al señor. Jaime Mantilla Silva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca el pronunciamiento de la gerencia de estudios y proyectos dando opinión favorable a la consulta hecha referente al mejoramiento para cimentación de muro de contención.
- Con fecha 18 de julio del 2025 mediante CARTA N° D394-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL la entidad remite al contratista el OFICIO N° 275-2025-MDBI/A en relación a la absolución de la consulta donde indica que procede implementar el mejoramiento de cimentación para los muros entre km 16+126 y km 16+180 a través de una prestación adicional de obra.
- Con fecha 19 de julio del 2025, mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°71, el Residente de obra: SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 18 DE JULIO DE 2025, MEDIANTE CARTA N°D394-2025 GR.CAJ-GRI/SGSL LA ENTIDAD COMUNICÓ AL CONTRATISTA LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA REFERENTE AL MEJORMAMIENTO DE CIMENTACIÓN PARA MUROS DE CONTENCIÓN ENTRE KM 16+126 Y KM 16+180, PROCEDIMIENTO A REALIZAR LA ANOTACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02 para mejorar la cimentación de los muros entre km 16+126 y km 16+180 no previstas en el expediente técnico, y así lograr las metas del proyecto,

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	
Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792	
Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	
Número de asiento: 71	
Título: NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02	
Fecha y Hora: 19/07/2025 20:18	
Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko	
Rol: RESIDENTE DE OBRA	
Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA	
Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 18 DE JULIO DE 2025, MEDIANTE CARTA N°D394-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL LA ENTIDAD COMUNICÓ AL CONTRATISTA LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA REFERENTE AL MEJORMAMIENTO DE CIMENTACIÓN PARA MUROS DE CONTENCIÓN ENTRE KM 16+126 Y KM 16+180, INDICANDO LO SIGUIENTE: PROCEDE IMPLEMENTAR EL MEJORAMIENTO DE CIMENTACIÓN PARA LOS MUROS ENTRE KM 16+126 Y KM 16+180 A TRAVÉS DE UNA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE DEFICIENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. EL PROYECTISTA BRINDA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE SOBRE LA NECESIDAD DEL MEJORAMIENTO Y LA COMPATIBILIDAD ESTRUCTURAL CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL. POR TANTO, EXISTE LA NECESIDAD INELUDIBLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02 PARA MEJORAR LA CIMENTACIÓN DE LOS MUROS ENTRE KM 16+126 Y KM 16+180 NO PREVISTAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ASÍ LOGRAR LAS METAS DEL PROYECTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUEDA ESTABLECIDA LA ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02. ADJUNTO: CARTA N°D394-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL	
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexos: 01	
CARTA N°D394-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL.pdf	
 WINSTON VILCHEZ LLATAS JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP. N° 103661	

- Con fecha 23 de julio de 2025 mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°77 el Inspector De Obra ratifica la necesidad de ejecutar el adicional de obra de obra N°02 en el cual menciona "... se indica el mejoramiento de cimentación a través de una prestación adicional, dicho Adicional De Obra De Obra N°02, se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el RLCE (artículo 205)".

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento: 77	
Título RESPUESTA AL ASIENTO N° 71	
Fecha y Hora 23/07/2025 22:12	
Usuario: CHAVEZ ESPINOLA, CARLOS ALBERTO	
Rol: INSPECTOR DE OBRA	
Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS	
Descripción: SEGUN LA CARTA N°D394-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL Y CARTA MULTIPLE N° 003-2025-CVB/CVA, DONDE SE INDICA EL MEJORAMIENTO DE CIMENTACION A TRAVES DE UNA PRESTACION ADICIONAL. DICHO ADICIONAL SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL RLCE (ARTICULO 205).	
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexos:	00

- Con fecha 03 de agosto del presente el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 037-2025-CVN/RC, presenta el EXPEDIENTE DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 02. Para la verificación y aprobación correspondiente, anotándolo mediante Asiento De Obra N° 84.

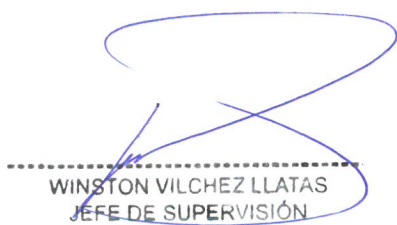
Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento: 84	
Título PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02	
Fecha y Hora 03/08/2025 19:00	
Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko	
Rol: RESIDENTE DE OBRA	
Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA	
Descripción: Se deja constancia que mediante CARTA N° 37-2025-CVN/RC de fecha 03 de agosto de 2025, se alcanzó a la supervisión de obra el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°02 referente al mejoramiento de cimentación de muros de contención; por lo que, solicitamos su revisión correspondiente.	
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexos:	00

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 13 de agosto del 2025, se presenta a la entidad la CARTA N° 18-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, y a la contratista la CARTA N° 19-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante las cuales se alcanzó a la Contratista y se notifica a la Entidad el INFORME DEL SUPERVISOR N° 04 en el cual se manifestó el PRIMER PLIEGO DE OBSERVACIONES al Expediente Del Adicional De Obra N° 02 para que sea subsanado y continuar con los Tramites correspondientes ante la Entidad, el cual fue anotado por el Supervisor de obra mediante Asiento de Obra N° 93: SE REMITE INFORME OBSERVANDO EL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02.

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZZO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento:	93
Título:	SE REMITE INFORME OBSERVANDO EL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02
Fecha y Hora:	13/08/2025 18:19
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	ADICIONALES DE OBRA
Descripción:	El día de hoy se presenta a la entidad la CARTA N° 18-2025-CONSORCIOLAGUNA -JC y a la Contratista la CARTA N° 19-2025-CONSORCIOLAGUNA -JC para conocimiento de las observaciones realizadas por parte de la Supervisión De Obra al Expediente De Prestación Adicional De Obra N° 02, el cual fue alcanzado por la Contratista CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 037-2025-CVN/RC de fecha 03 de agosto del presente, presentado el informe de supervisión n° 04 en la cual se manifiestan las OBSERVACIONES de carácter Técnico Y Económico al Expediente De Prestación Adicional De Obra N° 02, las cuales tendrán que ser subsanadas por parte de la contratista en el menor de los plazos, para proceder a realizar la conformidad del mismo y se proceda con el trámite administrativo ante la entidad para aprobación correspondiente mediante acto resolutivo, indicando que la aprobación del EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02, es indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto, se solicita a la contratista el levantamiento correspondiente de las observaciones manifestadas para proseguir con el trámite correspondiente.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	01
	CARTAS PRESENTANDO OBSERVACIONES AL ADICIONAL DE OBRA N° 02.pdf
Hash 256:	cfe4b2bde6ae06a31552d1b0899b91b2ea48758a8c557ad6647033f22096aa05

- Con fecha 28 de agosto del 2025, el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 047A-2025-CVN/RC, presenta a esta Supervisión el Levantamiento al PRIMER PLIEGO DE OBSERVACIONES del Expediente de Prestación Adicional De Obra N° 02, Para la verificación y aprobación correspondiente.



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Cajamarca, 28 de agosto del año 2020

CARTA N° 047A-2025-CVC/RC

Señores: Juan Nicolás Colonia Córdova
Representante común - consorcio Laguna

Asunto: ALCANZO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE EXPEDIENTE
TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02

Referencia: a) CARTA N° 030A-2025-CVC-KSRC/RO
b) CONTRATO N° 028-2025-GRAI-GGR, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS
POBLADOS DE OTUZCO Y APAUN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE
CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo a nombre del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA, debidamente representado por el Sr. Ulises Bobadilla Romero identificado con DNI N° 26958927, mediante la presente alcanzar el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02 referente a la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APAUN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792.

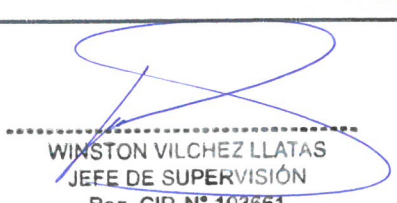
Adjunto:

CARTA N° 030A-2025-CVC-KSRC/RO

Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted.
Atentamente


Ulises Bobadilla Romero
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO VIAL CAJAMARCA


Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNA
Recibido 28/08/20
Hoy 8-00


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 07 de setiembre del 2025, La Supervisión presenta a la contratista presenta a la contratista la CARTA N° 30-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09/CL/MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, en el cual se manifestó el NUEVO PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 02, para que sea subsanado y continuar con los Trámites correspondientes ante la Entidad.

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 07 de septiembre del 2025

CARTA N° 030-2025 CONSORCIOLAGUNA JC

Señor : ING. ULISES BOBADILLA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Asunto : SE ALCANZA SEGUNDO PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN
ADICIONAL DE OBRA N° 02 PARA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE.

Referencia : CARTA N° 048A-2025-CVN/RC.
CARTA N° 31A-2025-CVC-KSRC/RO.
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09/CL/MAPP-SUPERVISOR DE OBRA.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a lo manifestado en el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09/CL/MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, en donde se indica que luego de haber realizados el Análisis Técnico realizado por parte del Supervisor de Obra y el Análisis Económico por parte del Ing. Especialista En Presupuestos, Costos Y Valorizaciones del CONSORCIO LAGUNA a la Absolución del PRIMER PLIEGO de Observaciones del Expediente De Prestación Adicional De Obra N° 02, el cual fue alcanzado por su Representada CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 048A-2025 CVN/RC RC de fecha 28 de agosto del 2025, se pudo verificar nuevas DEFICIENCIA Y OBSERVACIONES de carácter Técnico Y Económico a la Absolución del Primer Pliego de Observaciones alcanzado a la Contratista para la subsanación correspondiente del Expediente De Prestación Adicional de Obra N° 02, dado que se esta proponiendo el cambio de metodología de extracción de picotón por voladura la cual no fue bien formulada por la Contratista, existiendo contradicción entre los costos unitarios y las especificaciones técnicas del nuevo planteamiento, así mismo se tiene que contar con un Diseño de Voladura, Plan de Trabajo y un Plan de Contingencia del mismo, **por lo cual se le otorga un plazo máximo de 12 días calendarios, considerando la complejidad y elaboración de estudios especializados de voladura, para proceder a realizar el LEVANTAMIENTO de SUBSANACIÓN AL SEGUNDO PLIEGO DE OBSERVACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02**, con la finalidad de dar la conformidad del mismo y se proceda con el trámite ante la entidad para aprobación correspondiente mediante acto resolutivo, indicando que la aprobación del EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 02, es indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted

Atentamente,

Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNA

JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consortio Laguna

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP: N° 103661

- Con fecha 20 de setiembre del 2025, el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 057-2025-CVN/RC, presenta a esta Supervisión el Levantamiento al SEGUNDO PLIEGO DE OBSERVACIONES del Expediente de Prestación Adicional De Obra N° 02, Para la verificación y aprobación correspondiente.

**CONSORCIO VIAL CAJAMARCA**

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Cajamarca 20 de septiembre del año 2025

CARTA N° 057-2025-CVN/RC

Señor **JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA**
Representante Común - Consorcio Laguna

ASUNTO Alcanzo Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 2 con Levantamiento de observaciones.

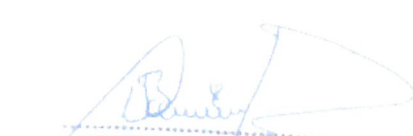
REFERENCIA a) INFORME N° 05-2025-CVC KSRC/O
b) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2510792

De mi mayor consideración

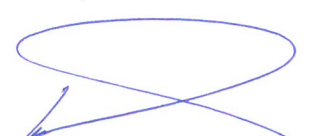
Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo a nombre del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA debidamente representado por el Sr. Ulises Bobadilla Romero identificado con DNI N° 26958927, mediante la presente cumplo con presentar el Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 2 con Levantamiento de observaciones correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792. Por lo que, solicito su revisión correspondiente.

Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted.

Atentamente

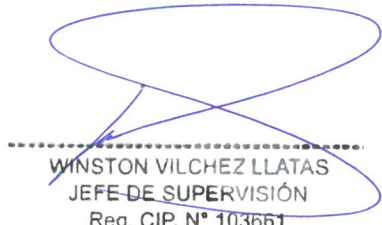

Ulises Bobadilla Romero
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Recibido
20-09-2025
10:13am



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 26 de setiembre, esta Supervisión de obra presenta a la Entidad la CARTA N° 44-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC y a la Contratista la CARTA N° 45-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, según se indicó en el Asiento N° 143 Del Supervisor, mediante las cuales se presenta la CARTA N° 026-2025-MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, anexando el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO: INFORME TECNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA Y POSIBLE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA, mediante el cual se trasladan las consultas al Proyectista referido a la necesidad de:

01. NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EL MÉTODO DE EXTRACCIÓN CON VOLADURA CONTROLADA EN LA CANTERA CRUZ CONGA, a fin de asegurar el suministro oportuno y eficiente del material requerido en la obra, tanto para Base y Roca para mejoramientos de Sub rasante por lo cual se solicita su criterio técnico mediante su pronunciamiento de manera formal sobre la viabilidad de realizar extracción de material de CANTERA CRUZ CONGA, mediante Voladura controlada.
02. NECESIDAD DE INCORPORAR UNA PARTIDA ADICIONAL DE MEJORAMIENTO CON ROCA MACIZA HASTA 40" EN EL SECTOR DE SHAHUARPAMPA EN EL TRAMO KM 10+150 - 10+850, indicando que en dicho tramo se cuenta con un nivel freático alto con valores del CBR por debajo del 6 %, material constituido por arcillas de alta plasticidad, %, por lo cual se realiza el planteamiento de mejorar la sub rasante a base de roca grande hasta 40", para asegurar la estabilidad del sector.
03. NECESIDAD DE ADICIONAR UN SISTEMA DE SUB DRENAJE EN ZONAS CRÍTICAS, dado que se ha evidenciado la presencia de acumulación de aguas subterráneas y/o infiltraciones en la zona de márgenes de plataforma y terraplenes existentes, por lo cual esta situación genera saturación de suelos y afecta la Estabilidad De La Estructura Proyectada.
04. Necesidad de realizar el mejoramiento de SECTOR DE BERMAS Y CUNETAS así mismo de NUEVOS SECTORES CRITICOS a nivel de Plataforma que ameritan ser estabilizados, por lo cual se consultó si sería conveniente realizarlo con la Partida existente de MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE indicado en el Expediente técnico y sus especificaciones técnicas, lo cual se constituiría a la ejecución de mayores metrados en dicha partida correctamente identificadas mediante ensayos pertinente de reflectometría y calicatas, o en su defecto sería conveniente crear otras partida con mayores implicancias que garanticen una mejor conformación del procedimiento de mejoramiento en dichos sectores.
05. Necesidad de Incorporar el Adicional de Obra N°02 correspondiente al Mejoramiento de Cimentación para los Muros de Contención en el Tramo km 16+126 y km 16+180 a un ADICIONAL INTEGRAL incluyendo las necesidades antes indicadas por ser consecuentes, DADO QUE EL ADICIONAL N° 02 ESTA REFERIDO AL MEJORAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL KM 16+126 y km 16+180, necesitando contar con con roca de dimensiones considerables las cuales tendrán que ser extraída de cantera mediante procedimientos con Voladura Controlada, por lo cual se determinó realizar la consulta al Proyectista si sería conveniente incluir la necesidad que enmarca el Adicional N° 02 al Adicional N° 01 DE MANERA INTEGRAL, dado que los dos son consecuentes de utilizar procedimientos mediante Voladura controlada.



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103651

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 143

Título **SE TRANSLADAN CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, Y SE RESPONDEN CONSULTAS AL CONTRATISTA**

Fecha y Hora 26/09/2025 18:43

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: **EL DÍA DE HOY SE PRESENTÓ A LA ENTIDAD LA CARTA N° 044-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, Y A LA CONTRATISTA LA CARTA N° 045-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, ALCANZANDO EL INFORME N° 19/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME TÉCNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA Y POSIBLE PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA, EN ATENCIÓN A LAS CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO CON LA CUAL LA CONTRATISTA ALCANZO EL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO REFERENTE A LA CONSULTA DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON ENROCADO Y NECESIDAD DE TRAMOS DE SUBDRENAJE, ASÍ MISMO SE ATENDIÓ CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO CON LA CUAL NOS ALCANZAN EL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO REFERENTE A LA CONSULTA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXPLOSIVOS, POR LO CUAL SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE ELEVANDO LAS CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, SOLICITANDO SE REALICE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.**

SE ALCANZA A LA CONTRATISTA LA CARTA N° 046-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN N° 20/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME TÉCNICO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA CONTRATISTA MEDIANTE CARTA N°38-2025-CVC-KSRC/RO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADECUACIÓN DE TRAZO LA CUAL FUE DENEGADA POR NO CONTAR CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE Y NO CONTAR CON LAS ACTAS DE NO DISPONIBILIDAD DE TERRENO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS QUE SERÍAN AFECTADAS QUE ORIGINAN LA NECESIDAD DE LA ADECUACIÓN EN DICHO SECTOR, Y LA CARTA N°40-2025-CVC-KSRC/RO, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA CONSULTA SOBRE LA DIFERENCIA DE PENDIENTES ENTRE BERMAS Y CALZADA Y POSIBLES IMPLICANCIAS, A LO CUAL MANIFESTAMOS QUE HABIÉNDOSE REVISADO EL INFORME DEL CONTRATISTA, ESTA ESPECIALIDAD DA CONFORMIDAD AL USO DE PENDIENTES EN LAS BERMAS, LAS CUALES SE ADAPTARÁN A LAS PENDIENTES TRANSVERSALES (BOMBEO DE LA CALZADA) SEGÚN SEA EL CASO DE CADA CURVA Y SECTOR.

Asiento de Referencia: NINGUNO

WILSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 26 de septiembre del 2025

CARTA N° 045-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ULISES BOBADILLA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL CAJAMARCA.

Asunto : - SE NOTIFICA TRASLADO DE CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA PRONUNCIAMIENTO
DEL PROYECTISTA MEDIANTE CARTA N° 044-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC.

Referencia : - INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19/CL/MAPP-JSO.
- CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO.
- CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle a su digno despacho el **INFORME N° 19/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN**, mediante el cual presenta informe técnico respecto a las consultas realizadas por la contratista y posible prestación de adicional de obra, en atención a las **CARTA N°39-2025-CVC-KSRC/RO** con la cual la contratista alcanzo el informe técnico Sustentatorio referente a la consulta de mejoramiento de sub rasante con enrocado y **NECESIDAD DE TRAMOS DE SUBDRENAJE**, así mismo se atendió **CARTA N°41-2025-CVC-KSRC/RO** con la cual nos alcanzan el informe técnico Sustentatorio referente a la **CONSULTA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXPLOSIVOS**, por lo cual se realizó el análisis correspondiente **ELEVANDO LAS CONSULTAS A LA ENTIDAD PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA** solicitando se realice en los plazos establecidos en el reglamento.

Así mismo se indica que los Actuados referidos al Adicional N° 02 correspondiente al mejoramiento de cimentación para los muros entre km 16+126 y km 16+180 a través de una prestación adicional de obra mediante enrocado con bloques de 40", lo cual fue manifestado por la contratista y **OBSERVADO** por la Supervisión mediante **INFORME DE SUPERVISIÓN N° 09/CL/MAPP**, Justamente por la necesidad de implementar un sistema de Voladura para la extracción del material para el **MEJORAMIENTO CON ENROCADO NECESARIO** con bloques de Roca hasta un tamaño de 40" como máximo, lo cual se Analizó que **SERÍA CONSECUENTE** de la Necesidad de considerar un procedimiento de explotación de Cantera mediante procedimientos de Voladura Controlada con Explosivos con lo cual se obtendría dicho material necesario para el Mejoramiento de los muros en el tramo indicado, **Trasladando la Consulta al Proyectista si cabe la posibilidad de incluirlo dentro del Adicional de Obra N°01 de manera integral por ser consecuentes**, por lo cual se quedo a la espera del Pronunciamento del Proyectista para la atención del mismo.

Es todo cuanto informo, en cumplimiento a nuestras funciones.

Atentamente,

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA

JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA
Representante Comun
Consortio Laguna

For 26-09-25
H. 4:30 pm

- Con fecha 20 de octubre el Residente De Obra mediante Asiento De Obra N° 151, deja constancia que, a la fecha el Gobernó Regional de Cajamarca mediante CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, hace llegar el pronunciamiento referente a las consultas de obra de Adicionales De Obra, donde el proyectista mediante CARTA MÚLTIPLE N°005-2025-CVB/CVA, remite su Pronunciamiento sobre absolución de consultas presentadas por el Supervisor mediante CARTA N° 044-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, con la cual se presentó el INFORME N° 19/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, Informe Técnico respecto a las consultas realizadas por la contratista y Posible Prestación de Adicional de Obra, indicando:
1. Las tres prestaciones solicitadas (mejoramiento de sub rasante, mejoramiento con enrocado, bermas, cunetas y sub drenes) son necesarias para garantizar la capacidad estructural, el drenaje y el abastecimiento de materiales (uso de explosivos e integración de los mismos en el adicional de obra n°01); no derivan de deficiencias del expediente técnico, sino de condiciones geotécnicas y logísticas sobrevinientes.
 2. Su aprobación de las modificaciones contractuales propuestas es estricta responsabilidad de la supervisión y de la entidad, sin embargo, ejerciendo el rol de proyectista preciso que las mismas no alteran la concepción técnica del proyecto, por lo que recomiendo que se debe seguir el procedimiento del art. 205 RLCE, con expediente técnico, informe de supervisión, resolución del titular y registro en el séase.
 3. La calidad del diseño de detalle y su control en obra es responsabilidad exclusiva del contratista y la supervisión; el proyectista únicamente emite opinión favorable técnica contractual.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 151

Título ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD Y PROYECTISTA

Fecha y Hora 20/10/2025 18:17

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE, A LA FECHA EL GOBERNÓ REGIONAL DE CAJAMARCA MEDIANTE CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL HACE LLEGAR EL PRONUNCIAMIENTO REFERENTE A LAS CONSULTAS DE OBRA DE ADICIONALES DE OBRA, DONDE EL PROYECTISTA EN LA CARTA MÚLTIPLE N°005-2025-CVB/CVA MENCIONANDO LO SIGUIENTE:

1. LAS TRES PRESTACIONES SOLICITADAS (MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE, MEJORAMIENTO CON ENROCADO, BERMAS, CUNETAS Y SUB DRENES) SON NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL, EL DRENAJE Y EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES (USO DE EXPLOSIVOS E INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS EN EL ADICIONAL DE OBRA N°01); NO DERIVAN DE DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SINO DE CONDICIONES GEOTÉCNICAS Y LOGÍSTICAS SOBREVINIENTES.

2. SU APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES PROPUESTAS ES ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, EJERCENDO EL ROL DE PROYECTISTA PRECISO QUE LAS MISMAS NO ALTERAN LA CONCEPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, POR LO QUE RECOMIENDO QUE SE DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DEL ART. 205 RLCE, CON EXPEDIENTE TÉCNICO, INFORME DE SUPERVISIÓN, RESOLUCIÓN DEL TITULAR Y REGISTRO EN EL SEACE.

3. LA CALIDAD DEL DISEÑO DE DETALLE Y SU CONTROL EN OBRA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN; EL PROYECTISTA ÚNICAMENTE EMITE OPINIÓN FAVORABLE TÉCNICA CONTRACTUAL.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 20 de octubre el Residente De Obra mediante Asiento De Obra N° 152, realiza la anotación correspondiente de NECESIDAD DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, indicando que de conformidad a los documentos de formulación de consulta (Asiento de Cuaderno de Obra N°138, 139, 140, 141 y CARTA N°039-2025-CVC-KSRC/RO) y absolución respectiva por parte de la entidad (CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL y documentos adjuntos). así mismo, ante los hechos suscitados que conllevaron a realizar la consulta planteada mediante Asiento de Cuaderno de Obra N°141 y absuelto por la entidad conjuntamente con las consultas formuladas mediante Asientos de Cuaderno de Obra N°138, 139 Y 140, lo cual implica modificaciones en las especificaciones inicialmente planteadas del Adicional de Obra N°01 (Asiento N°64), será tomado en cuenta lo contemplado en CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL y CARTA MULTIPLE N°005-2025-CVB/CVA de absolución de consultas.

Por lo que, existe la necesidad ineludible de ejecutar la Prestación Adicional De Obra N°01.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 152

Título NECESIDAD DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

Fecha y Hora 20/10/2025 18:20

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN DE CONSULTA (ASIENTO DE CUADERNO DE OBA N°138, 139, 140, 141 Y CARTA N°039-2025-CVC-KSRC/RO) Y ABSOLUCIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD (CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS).

ASÍ MISMO, ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS QUE CONLLEVARON A REALIZAR LA CONSULTA PLANTEADA MEDIANTE ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°141 Y ABSUELTO POR LA ENTIDAD CONJUNTAMENTE CON LAS CONSULTAS FORMULADAS MEDIANTE ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA N°138, 139 Y 140, LO CUAL IMPLICA MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES INICIALMENTE PLANTEADAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 (ASIENTO N°64), SERÁ TOMADO EN CUENTA LO CONTEMPLADO EN CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL Y CARTA MULTIPLEX N°005-2025-CVB/CVA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

POR LO QUE, EXISTE LA NECESIDAD INELUDIBLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 PARA REALIZAR EL MMEJORAMIENTO DE SUB RASANTE, MEJORAMIENTO CON ENROCADO, BERMAS, CUNETAS Y SUB DRENES, USO DE EXPLOSIVOS PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR, NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ASÍ LOGRAR LAS METAS DEL PROYECTO; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUEDA ESTABLECIDA LA ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01.

SE ADJUNTA:

CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL Y DOCUMENTOS ANEXOS

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

[CARTA N° D603-2025-GR.CAJ-GRI.pdf](#)

Hash 256: 0cd6b7ea25ba2d82652ce4f0a0b6e0bb8fc8f55d85e13ec7737f5768bfa65533

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 21 de octubre el Residente De Obra mediante Asiento De Obra N° 155, realiza la anotación correspondiente DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 AL ADICIONAL DE OBRA N°01, indicando que en la absolución de las consultas realizado por la entidad (CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL y documentos adjuntos), no determina si el Adicional De Obra N°02 se incluirá dentro del Adicional De Obra N°01, el cual fue solicitado por el supervisor de obra, por lo cual solicito realizar la aclaración correspondiente teniendo en consideración que se ha realizado el proceso de trámite del Adicional De Obra N°02 de manera independiente desde la formulación de la consulta, absolución, elaboración y presentación del expediente, el cual a la fecha se encuentra presentado a la supervisión de obra el levantamiento de observaciones mediante CARTA N°057-2025-CVN/RC.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 155

Título ACLARACIÓN REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 AL ADICIONAL DE OBRA N°01

Fecha y Hora 21/10/2025 16:42

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS REALIZADO POR LA ENTIDAD (CARTA N°D603-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS), NO DETERMINA SI EL ADICIONAL DE OBRA N°02 SE INCLUIRÁ DENTRO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01, EL CUAL FUE SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA.

SE SOLICITA REALIZAR LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA REALIZADO EL PROCESO DE TRÁMITE DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 DE MANERA INDEPENDIENTE DESDE LA FORMULACIÓN DE LA CONSULTA, ABSOLUCIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA PRESENTADO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES MEDIANTE CARTA N°057-2025-CVN/RC.

POR LO QUE, AL PRESENTARSE UNA SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL MARCO NORMATIVO, SOLICITAMOS SE REALICE LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE REFERENTE AL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 AL ADICIONAL DE OBRA N°01, A FIN DE CONTINUAR CON LA FORMULACIÓN Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. SOLICITO SE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE PUESTO QUE, LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE MUROS DE CONTENCIÓN (VINCULADOS AL ADICIONAL DE OBRA N°03) CUENTAN CON HOLGURA DE 01 DÍAS SEGÚN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA EN CONSECUENCIA, LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS AFECTA LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO, POR MOTIVOS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA JECUTOR.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 22 de octubre el Gobierno Regional de Cajamarca mediante CARTA N°D607-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, HACE LLEGAR EL PRONUNCIAMIENTO REFERENTE A LAS CONSULTAS DE OBRA DE ADICIONALES DE OBRA, alcanzando la CARTA MÚLTIPLE N°005-2025-CVB/CVA, mediante la cual el Proyectista remite su Pronunciamiento sobre absolución de consultas presentadas por el Supervisor mediante CARTA N° 044-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, con la cual se presentó el INFORME N° 19/CL/MAPP-JSO DEL JEFE DE LA SUPERVISIÓN, Informe Técnico respecto a consultas realizadas por la Contratista, de necesidad de Prestación de Adicional de Obra.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES



EXPEDIENTE N° 000775-2025-074547
Cajamarca, 21 de octubre de 2025
CARTA N° D607-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL

Señor:
COLONIA CORDOVA, Marco Antonio
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA
J/ Avacucho N° 755
Correo: consorciolaguna7@hotmail.com

PRESENTE.

Asunto: Remito Pronunciamiento sobre Absolución de Consultas.

Referencia: PROVEIDO N° 03330-2025-GR.CAJ-GR/SGSL (MADU-000775-2025-074547), Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mis cordiales saludos y a la vez hacerle llegar en 12 folios copia del OFICIO N° 594-2025-MDB/IA mediante el cual la Municipalidad Provincial de Baños del Inca, Proyectista de Obras, hace llegar el pronunciamiento sobre la Absolución a la Consulta técnica de las consultas de obra correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI - 2318792", lo cual hago de nudo de su conocimiento para los fines que estime pertinentes.

Agradeciendo la atención que se sirva a la presente, hacemos propicio para continuar para expresar los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
Sub Gerente
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

RECIBIDO
22.10.2025

Winston Vilchez Llatas
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 24 de octubre el Supervisor De Obra mediante Asiento De Obra N° 166, realiza la anotación correspondiente indicando que SE PRESENTA INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, alcanzando a la Entidad la CARTA N° 063-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se alcanza INFORME DE SUPERVISIÓN N° 30/CL/MAPP-JSO del jefe de la Supervisión, mediante el cual realiza el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N°151, N°152 y N°155 DEL RESIDENTE

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 166

Título SE PRESENTA INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

Fecha y Hora 24/10/2025 21:43

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se presentó a la entidad la CARTA N° 063-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 30/CL/MAPP-JSO del jefe de la Supervisión, mediante el cual realiza el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N°151, N°152 y N°155 DEL RESIDENTE, en el se RATIFICA LO MANIFESTADO POR EL RESIDENTE EN LOS ASIENTOS ANTES MANIFESTADOS, INDICANDO QUE ES NECESARIO EL ADICIONAL DE OBRA N°01, manifestando que ES NECESARIO LA EJECUCIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA DESCRITOS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y RATIFICADOS POR LA SUPERVISIÓN MEDIANTE EL PRESENTE INFORME, por lo cual RESULTARÁ NECESARIO DISPONER LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULADO N° 01, el mismo que estará a cargo del contratista, recomendando presentar el EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 en los plazos establecidos en el Reglamento, teniendo en consideración lo indicado por el supervisor en dicho informe.

- Con fecha 05 de noviembre del 2025, el Supervisor de obra mediante Asiento N° 183: MANIFIESTA TRAMITE DOCUMENTARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y ENTIDAD REFERIDO A LOS ADICIONALES DE OBRA N° 01 Y ADICIONALES DE OBRA N°02, en donde se indicó que la Contratista alcanzo el EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 mediante CARTA N°69-2025-CVC/RC de fecha 04 de noviembre del 2025, así mismo se manifestó que la ENTIDAD NOTIFICO a la Contratista y Supervisión de obra, la CARTA N° D628-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, mediante la cual se NOTIFICA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL ÁREA LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA correspondiente a que los Expedientes de los Adicionales de Obra N° 01 y Adicionales de Obra N° 02 que se vienen tramitando, deberán ser tramitados de manera independiente uno del otro, esto en merito a las recomendaciones realizadas por la Parte del Área Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad, a lo cual se tuvo en consideración durante la verificación de dichos documentos por parte de esta Supervisión para el Pronunciamento correspondiente en los plazos establecidos en el Reglamento según se manifiesta:

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**CAJAMARCA**

EXPEDIENTE N° 000775-2025-080144
Cajamarca, 03 de noviembre de 2025
CARTA N° D628-2025-GR.CAJ-GR/SGSL

**FIRMA DIGITAL**
Firmado digitalmente por MORALES NOVOA
Calle N°1017 AL 20452344168 407
25206 - 24281 - Sub Ger.
Módulo de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
Fecha: 03/11/2025 15:07 a.m.

Señor.-
BOBADILLA ROMERO, Ulises
Representante Común
CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Av. Luis Rebaza Neyra N° 670 - Urb. Villa Universitaria
Correo: info@ubr.com.pe
Cel. 990014600
PRESENTE.-

Señor.-
COLONIA CORDOVA, Marco Antonio
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA
Jr. Ayacucho N° 756
Correo: consorciolaguna1@hotmail.com
PRESENTE.-

Asunto : Trámite Adicionales de Obra N° 01 y 02.

Refere. : Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

De mi consideración.-

Me dirijo a ustedes para expresarles mi cordial saludo, a la vez manifestarles que los expedientes de los Adicionales de Obra N° 01 y 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", deberán ser tramitados de manera independiente uno del otro, esto en mérito a las recomendaciones realizadas por la parte legal de la gerencia regional de infraestructura.

Agradeciendo la atención que se sirva a la presente, hacemos propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
Sub Gerente
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 183

Título SE MANIFIESTA TRAMITE DOCUMENTARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y ENTIDAD REFERIDO A LOS ADICIONALES DE OBRA N° 01 Y ADICIONALES DE OBRA N°02.

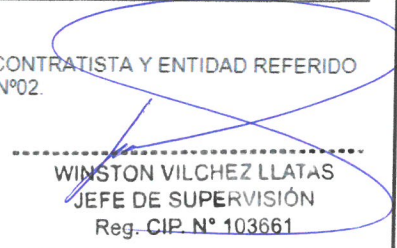
Fecha y Hora 05/11/2025 22:22

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesta la entrega del Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 por parte de la contratista, mediante CARTA N°69-2025-CVC/RC de fecha 04 de noviembre del 2025, Se deja constancia de la recepción del documento para su evaluación y control por parte de la supervisión, conforme a lo establecido en el contrato y de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento. Así mismo se indica que con fecha 04 de noviembre del 2025, la Entidad notifico a la Contratista y Supervisión de obra, la CARTA N° D628-2025-GR.CAJ-GR/SGSL, mediante la cual se notifica el pronunciamiento por Parte del Área Legal del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente a que los Expedientes de los Adicionales de Obra N° 01 y Adicionales de Obra N° 02 que se vienen tramitando, deberán ser tramitados de manera independiente uno del otro, esto en mérito a las recomendaciones realizadas por la Parte Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad, a lo cual se tendrá en consideración en la verificación de dichos documentos, los cuales vienen siendo Evaluados por parte de esta Supervisión para el Pronunciamiento correspondiente en los plazos establecidos en el Reglamento.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg.-CIP. N° 103661

- Con fecha 14 de noviembre del 2025, el Supervisor de obra mediante Asiento N° 199: deja manifiesto que se alcanzó a la Contratista la CARTA N° 079-2025- CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 42/CL/MAPP- JSO: INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, de acuerdo a lo indicado por el Supervisor de obra mediante Asiento N° 183.

Número de asiento: 199

Título SE MANIFIESTA PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01

Fecha y Hora 14/11/2025 21:09

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se alcanzo a la contratista la CARTA N° 079-2025- CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 42/CL/MAPP- JSO: INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, de acuerdo a lo indicado por el Supervisor de obra mediante Asiento N° 183: SE MANIFIESTA TRAMITE DOCUMENTARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y ENTIDAD REFERIDO A LOS ADICIONALES DE OBRA N° 01 Y ADICIONALES DE OBRA N°02, en donde se indicó que la Contratista alcanzo el EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 mediante CARTA N°69-2025-CVC/RC de fecha 04 de noviembre del 2025, De lo antes manifestados luego de la verificación correspondiente a los documentos manifestados, esta Supervisión constato diversas incongruencias y observaciones de carácter Técnico y Económico a los EXPEDIENTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, manifestando que dichas observaciones tienen que ser subsanadas por el contratista en los plazos establecidos en el Reglamento.

- Con fecha 20 de noviembre del 2025 la Contratista Alcanza a la Supervisión la CARTA N° 072-2025- CVC/RC alcanzando el INFORME N° 017-2025-CVC-KSC/RO mediante el cual se SUSTENTA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 en atención a la CARTA N° 080-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC con la cual se alcanzó el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 43/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 02.
- Con fecha 21/11/2025 el supervisor mediante Asiento N° 211, MANIFIESTA QUE SE PRESENTA INFORME DE APROBACION DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULADO N°01 Y ADICIONAL DE OBRA N° 02.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 211

Título SE PRESENTA INFORME DE APROBACION DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULADO N°01 Y ADICIONAL DE OBRA N° 02.

Fecha y Hora 21/11/2025 18:04

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se presentó a la Entidad la CARTA N° 084-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanzó el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 46/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, para verificación y trámite correspondiente.

Se deja manifiesto que el día de hoy se presentó a la Entidad la CARTA N° 085-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanzó el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 47/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, por parte de la Supervisión, para verificación y trámite correspondiente.

La aprobación de los ADICIONALES DE OBRA N.°01 y N°02 ES TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, dado que las partidas incluidas en el presupuesto de cada uno de ellos, corresponden a necesidades reales identificadas durante la ejecución del Proyecto y las mismas RESULTAN INDISPENSABLES para garantizar la funcionalidad y continuidad del proyecto.

Los metrados presentados por el Contratista para el PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N.°01 y ADICIONAL DE OBRA N.°02, así mismo los metrados correspondientes al DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, han sido revisados y verificados por la Supervisión, corroborándose que corresponden a las cantidades realmente requeridas para la correcta ejecución de las partidas adicionales.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 103661

C. ESTADO SITUACIONAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03

- Con fecha 09 de julio del 2025 mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°57, el Contratista por intermedio de su Residente de obra formula la CONSULTA DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DE TUBERÁS DE AGUA POTABLE Y REGADÍO, indicando que tal como lo advierte el ing. ASISTENTE DE OBRA EN SU INFORME N° 007- 2025 -CVC-IAO-ECA. de durante la ejecución de los trabajos correspondientes a corte y excavación de plataforma para calzada, berma y cunetas, se ha encontrado la presencia de una gran cantidad de redes de tuberías de agua potable existentes y redes de riego, las cuales no se encuentran consideradas en el expediente técnico aprobado, constatando que hasta el momento se ha identificado las tuberías en los tramos, sumando un aproximado de 5500 de diferentes diámetros y para distintos fines (agua potable y riego).

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 57

Título **REPOSICIÓN DE TUBERÁS DE AGUA POTABLE Y REGADÍO**

Fecha y Hora 09/07/2025 12:51

Usuario: CORREA SAENZ, JUAN RAMON

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: **CONSULTAS**

Descripción: TAL COMO LO ADVIERTE EL ING. ASISTENTE DE OBRA EN SU INFORME N° 007- 2025 -CVC-IAO-ECA. DE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CORTE Y EXCAVACIÓN DE PLATAFORMA PARA CALZADA, BERMA Y CUNETAS, SE HA ENCONTRADO LA PRESENCIA DE UNA GRAN CANTIDAD DE REDES DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EXISTENTES Y REDES DE RIEGO, LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO. HASTA EL MOMENTO SE HA IDENTIFICADO LAS TUBERÍAS EN LOS TRAMOS, SUMANDO UN APROXIMADO DE 5500 DE DIFERENTES DIÁMETROS Y PARA DISTINTOS FINES (AGUA POTABLE Y RIEGO). ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN Y CORTE AÚN CONTINUÁN, POR LO QUE ES ALTAMENTE PROBABLE QUE SE SIGAN ENCONTRANDO MÁS TRAMOS DE TUBERÍA NO IDENTIFICADOS, LO QUE PODRÍA INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE INTERVENCIÓN NECESARIAS. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LO ADVERTIDO, SE HACE LA CONSULTA AL INSPECTOR DE OBRA PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE, EN TAL CASO AL SER INTERFERENCIAS NO CONTEMPLADAS NI PREVISTAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y CUYA EJECUCIÓN ES INDISPENSABLE Y DE MANERA INMEDIATA IMPLICARÍA LA NECESIDAD DE ELABORAR UN EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA A FIN DE CORREGIR DICHAS DEFICIENCIAS. LA FALTA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA Y REGADÍO PONE EN PELIGRO A LA POBLACIÓN PUESTO QUE, ESTÁN DESABASTECIDOS Y NO CUENTAN CON UN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, Y NO CUENTAN CON SU SISTEMA DE REGADÍO OPERATIVO, POR LO QUE, SUS TERRENOS DE CULTIVO Y PASTIZALES VIENEN SIENDO AFECTADOS. POR LO QUE, SOLICITAMOS SE ABSUELVAN LA CONSULTA REFERENTE A LA INMEDIATA INTERVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LAS TUBERÍAS.

ADJUNTO:
INFORME N° 007- 2025 -CVC-IAO-ECA

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

INFORME N° 007- 2025 -CVC-IAO-ECA.pdf

Hash 256: 6f3ac43981daaf50ee1d5c3ca75580f479f0773b1fd93b77533d205b08a76007


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 10 de julio del 2025, mediante Asiento De Cuaderno De Obra N°59 el Inspector De Obra, indica "debido a que se ha encontrado red de tubería de agua potable y riego en la plataforma de la vía y se viene realizando trabajos de excavación y corte donde se está malogrando dichas conexiones de tubería y en el expediente técnico no se ha considerado la reposición de tubería; POR LO QUE SE ELEVARA LA CONSULTA A LA ENTIDAD (PROYECTISTA) para su evaluación como adicional de obra para reponer dicha tubería y no generar un conflicto social por el desabastecimiento de agua potable y riego.

Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792
Contratista:	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
Número de asiento:	59
Título:	RESPUESTA A ASIENTOS 57 Y 58
Fecha y Hora:	10/07/2025 22:41
Usuario:	CHAVEZ ESPINOLA, CARLOS ALBERTO
Rol:	INSPECTOR DE OBRA
Tipo de asiento:	RESPUESTAS A CONSULTAS
Descripción:	DEBIDO A QUE SE HA ENCONTRADO RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE Y RIEGO EN LA PLATAFORMA DE LA VIA Y SE VIENE REALIZANDO TRABAJOS DE EXCAVACION Y CORTE DONDE SE ESTA MALOGRANDO DICHAS CONEXIONES DE TUBERIA Y EN EL EXPEDIENTE TECNICO NO SE HA CONSIDERADO LA REPOSICION DE TUBERIA; POR LO QUE SE ELEVARA LA CONSULTA A LA ENTIDAD (PROYECTISTA) PARA SU EVALUACION COMO ADICIONAL DE OBRA PARA REPONER DICHA TUBERIA Y NO GENERAR UN CONFLICTO SOCIAL POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RIEGO. SE APRUEBA LA MODIFICACION Y REPOSICION DEL CANAL DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO EN LA PROGRESIVA KM 11+400 AL KM 11+650.
Asiento de Referencia:	NINGUNO

- Con fecha 13 de agosto de 2025, mediante CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL la ENTIDAD comunicó a la Supervisión de obra la absolución de la consulta referente a la reposición de tuberías, en la cual adjuntan el INFORME N°149-2025-MDBI-GDTEI/JOAS indicando lo siguiente:
 - o La reposición de redes de agua potable y riego constituyen prestaciones de obra que no fueron considerados en el expediente técnico original.
 - o la ejecución de estas prestaciones de tuberías es indispensable para el desarrollo de la obra y evitar perjuicios a la población y a la infraestructura proyectada. la omisión de estas reparaciones podría incluso paralizar la obra y comprometer su funcionalidad a largo plazo debido a conflictos sociales que se pueden presentar.
- Con fecha Con fecha 14 de agosto de 2025, el Residente De Obra mediante el Asiento de Obra N° 95, ASIENTA LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03, dado que ya se cuenta con de conformidad a los documentos de formulación de consulta (Asiento De Cuaderno De Obra N°57 e INFORME N°007-2025-CVC-IAO-ECA) y absolución respectiva por parte de la entidad (CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL y documentos adjuntos), indicando:
 1. la reposición de redes de agua potable y riego constituyen prestaciones de obra que no fueron considerados en el expediente técnico original.
 2. la ejecución de estas prestaciones de tuberías es indispensable para el desarrollo de la obra y evitar perjuicios a la población y a la infraestructura proyectada. la omisión de estas reparaciones podría incluso paralizar la obra y comprometer su funcionalidad a largo plazo debido a conflictos sociales que se pueden presentar.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP: N° 103661

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 95

Título: NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03

Fecha y Hora: 14/08/2025 16:59

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025, MEDIANTE CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL LA ENTIDAD COMUNICÓ AL CONTRATISTA LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA REFERENTE A LA REPOSICIÓN DE TUBERÍAS, EN LA CUAL ADJUNTAN EL INFORME N°245-2025-MBDI-SGEP INDICANDO LO SIGUIENTE:

1. LA REPOSICIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y RIEGO CONSTITUYEN PRESTACIONES DE OBRA QUE NO FUERON CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL.
2. LA EJECUCIÓN DE ESTAS PRESTACIONES DE TUBERÍAS ES INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA Y EVITAR PERJUICIOS A LA POBLACIÓN Y A LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA. LA OMISIÓN DE ESTAS REPARACIONES PODRÍA INCLUSO PARALIZAR LA OBRA Y COMPROMETER SU FUNCIONALIDAD A LARGO PLAZO DEBIDO A CONFLICTOS SOCIALES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
3. ASÍ MISMO INDICAN QUE: ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTAN MÁS REDES DE AGUA POTABLE Y RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO QUE AÚN NO HAN SIDO DETECTADAS, SE CONSIDERA FUNDAMENTAL Y PRIORITARIO REALIZAR UNA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DE TODAS LAS REDES EXISTENTES A LO LARGO DEL PROYECTO... ANTES DE ELABORAR EL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA.
4. CONCLUYENDO QUE, RESULTA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE LA NECESIDAD DE ELABORAR EL ADICIONAL SOLICITADO.

POR TANTO DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN DE CONSULTA (ASIENTO DE CUADERNO DE OBA N°57 e INFORME N°007-2025-CVC-IAO-ECA) Y ABSOLUCIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD (CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS), EXISTE LA NECESIDAD INELUDIBLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE, PASES DE AGUA Y RIEGO LAS CUALES SON AFECTADAS CON LOS CORTES DE LOS TRABAJOS, NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ASÍ LOGRAR LAS METAS DEL PROYECTO; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUEDA ESTABLECIDA LA ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03.

SE ADJUNTA:
CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha Con fecha 19 de agosto de 2025, el Supervisor de Obra mediante el Asiento de Obra N° 108, presenta a la entidad el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03, por deficiencias en el Expediente Técnico, RATIFICANDO lo manifestado por el Residente en el Asiento N° 95, dejando manifiesto que se presentó a la entidad la CARTA N°21-2025-CONSORCIOLAGUNA- JC, mediante la cual se ALCANZA el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N° 03, POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, en consideración a lo manifestado en la CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL presentada por la entidad, mediante la cual se hace llegar la consulta sobre la REPOSICIÓN DE TUBERÍAS que vienen siendo afectadas durante la ejecución del proyecto.

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 108

Título SE PRESENTA INFORME TECNICO DE OPINION FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N° 03, POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO

Fecha y Hora 19/08/2025 22:12

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy se presentó a la entidad la CARTA N°21-2025-CONSORCIOLAGUNA- JC, mediante la cual se ALCANZA el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N° 03, POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, en consideración a lo manifestado en la CARTA N°D442-2025- GR.CAJ-GRI/SGSL presentada por la entidad, mediante la cual se hace llegar la consulta sobre la REPOSICIÓN DE TUBERÍAS que vienen siendo afectadas durante la ejecución del proyecto, dicha reposición, no está contemplada en el expediente técnico, y su reposición es necesaria para cumplir con las metas del proyecto, así mismo se RATIFICA lo manifestado por el Residente de obra mediante Asiento N° 95, amparados en lo enmarcado en el Reglamento de La Ley de Contrataciones con el Estado mediante Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), 205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional, por lo cual se emite el INFORME DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N° 03, POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO: NECESIDAD DE REPOSICIÓN DE TUBERÍAS AFECTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

Carta 21_Presentacion de Informe con Opinion favorable Adicional de Obra N° 03.pdf

Hash 256: e46a8b94b46837245ce0d76f9cf7bed183f6df680066813f0568d0a92c225dd7

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 29 de agosto del presente el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 048-2025-CVN/RC presenta el EXPEDIENTE DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 03. Para la verificación y aprobación correspondiente.



CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Cajamarca, 29 de agosto del 2025

CARTA N° 048-2025-CVC/RC

Señores Juan Nicolas Colonia Cordova
Representante Comun - Consorcio Laguna

Asunto ALCANZO EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 03

Referencia a) CARTA N° 031-2025-CVC/XSP/PO
b) CONTRATO N° 028-2025-ORCAI/CCP CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZO Y APALIN DEL DISTRITO DE BANOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792

De mi mayor consideración

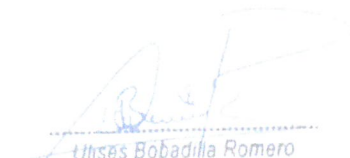
Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo a nombre del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA debidamente representado por el Sr. Ulises Bobadilla Romero, identificado con DNI N° 26938927, el cual cumple con presentarle **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 03** de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZO Y APALIN DEL DISTRITO DE BANOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792

Por lo que, solicito su revisión correspondiente.

Adjunto

- Expediente de prestación adicional de obra N° 03

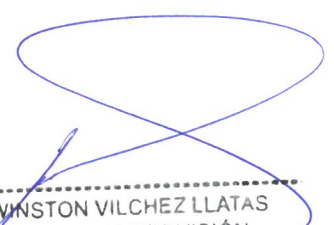
Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted
Atentamente



Ulises Bobadilla Romero
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Recibido
29-08-2025
3:00 pm





WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 10 de setiembre, la Supervisión de obra alcanza a la Entidad la CARTA N° 038-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se notifica a la entidad que se realizaron las observaciones correspondientes al EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03, solicitando a la contratista mediante CARTA N° 037-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, de fecha 08 de setiembre del 2025, que proceda a realizar la subsanación de las mismas en el menor de los plazos, indicando que la aprobación del EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03, según se manifestó en el asiento de obra N° 131 del Supervisor de obra:

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 131

Título SE NOTIFICA A LA ENTIDAD OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 03 PRESENTADO POR LA CONTRATISTA

Fecha y Hora 10/09/2025 22:31

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

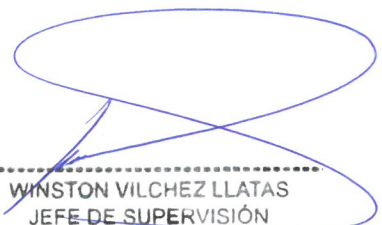
Descripción: Se deja manifestado que la Contratista CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 048-2025-CVN/RC de fecha 29 de agosto del 2025, presento el EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03, por lo cual en cumplimiento de nuestras funciones se procedió a realizar el Análisis Económico por parte del Ing. Especialista En Presupuestos, Costos Y Valorizaciones del CONSORCIO LAGUNA y el respectivo análisis técnico por parte de mi persona, pudiendo constatar ALGUNAS DEFICIENCIA Y OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO que fueron manifestadas mediante el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 15: SE MANIFIESTA PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03 por deficiencias en el expediente técnico, las cuales tendrán que ser subsanadas por parte de la Contratista en el menor de los plazos, para proceder a realizar la conformidad del mismo y se proceda con el trámite administrativo ante la entidad para aprobación correspondiente mediante acto resolutivo, por lo antes expuesto se deja constancia que el día de hoy mediante CARTA N° 038-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC se informa a la entidad que se realizaron las observaciones correspondientes al EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03, solicitando a la contratista mediante CARTA N° 037-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, de fecha 08 de setiembre del 2025, que proceda a realizar la subsanación de las mismas en el menor de los plazos, indicando que la aprobación del EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03, es indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

CARTA N° 038-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC_PLIEGO DE OBSERVACIONES ADICIONAL N° 03.pdf

Hash 256: db3aa4cb2cbc4e4433e77eefddaba2f9d8c94c0dd01bd771b753c8a5a5617a4c



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 23 de setiembre del presente el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 061-2025-CVN/RC presenta el EXPEDIENTE DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 03 CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES manifestadas por la Supervisión de Obra, para la verificación y aprobación correspondiente.



CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 23 de setiembre del año 2025.

CARTA N° 61-2025-CVN/RC

Señores: **JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA**
Representante común - Consorcio Laguna

Asunto: **Alcanzo expediente de prestación adicional de obra N°03 con levantamiento de observaciones**

Referencia: **a) INFORME N° 07-2025-CVO/RO-KSRC
b) CONTRATO N° 028-2025-GRAJ-GGH- CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA- PROVINCIA DE CAJAMARCA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2510792**

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo a nombre del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA debidamente representado por el Sr. Ulises Bobadilla Romero identificado con DNI N° 26958927, mediante la presente, cumplo con Alcanzar expediente de prestación adicional de obra N°03 con levantamiento de observaciones correspondiente a la ejecución de obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA- PROVINCIA DE CAJAMARCA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2510792 por lo que solicito revision y tramite correspondiente

Adjunto

INFORME N°07-2025-CVO/RO-KSRC

Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted

Atentamente



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

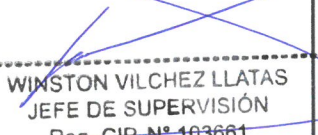


Ulises Bobadilla Romero
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Recibido
23 - 09 - 2025
3:34 p.m.



- Con fecha 03 de octubre del 2025, se presenta a la contratista la CARTA N° 48-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 21/CL/MAPP-SUPERVISOR DE OBRA, en el cual se MANIFESTÓ EL NUEVO PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 03, para que sea subsanado y continuar con los Trámites correspondientes ante la Entidad.

CONSORCIO LAGUNA	
Cajamarca, 03 de octubre de 2025	
<u>CARTA N° 048-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC.</u>	
Señor :	ING. ULISES BOBADILLA ROMERO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL CAJAMARCA.
Asunto :	SE MANIFIESTA NUEVO PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL N° 03, PARA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE.
Referencia :	- CARTA N° 061-2025-CVN/RC. - INFORME N° 07-2025-CVC/RO-KSRC - INFORME DE SUPERVISIÓN N° 21/CL/MAPP-JSO.
Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que luego de haber realizados el análisis técnico y económico a los Documentos presentados por la Contratista correspondiente al Levantamiento del Primer Pliego de Observaciones del Expediente De Prestación Adicional De Obra N° 03, el cual fue alcanzado por la Contratista CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 061-2025-CVN/RC de fecha 23 de setiembre del 2025, SE PUDO CONSTATAR ALGUNAS DEFICIENCIA Y OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO al Levantamiento DEL PRIMER PLIEGO de Observaciones del Expediente De Prestación Adicional De Obra N° 03, por lo cual SE SOLICITA a la contratista proceder a SUBSANAR EL NUEVO PLIEGO DE OBSERVACIONES manifestados en el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 21/CL/MAPP-JSO presentado por el Jefe de la Supervisión, en el menor de los plazos, con la finalidad proceder a realizar la conformidad del mismo y se proceda con el trámite administrativo ante la entidad para aprobación correspondiente mediante acto resolutorio, indicando que la aprobación del EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 03, es indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto.	
Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted.	
Atentamente,	
 WINSTON VILCHEZ LLATAS JEFE DE SUPERVISIÓN Reg. CIP. N° 103661	
 Juan Nicolás Colonia Córdova REPRESENTANTE COMÚN CONSORCIO LAGUNA	
JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA Representante Común Consorcio Laguna	


Dpto. Cajamarca, Varadero
Av. 72419872
Resolución 2
Recibido: 03-10-2025
hora 2:20 PM

- Con fecha 18 de octubre del presente el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 063-2025-CVN/RC presenta el EXPEDIENTE DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 03 CON LEVANTAMIENTO DEL SEGUNDO PLIEGO DE OBSERVACIONES manifestadas por la Supervisión de Obra, para la verificación y aprobación correspondiente.

**CONSORCIO VIAL CAJAMARCA**₂₇₆

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 15 de octubre del año 2025

CARTA N° 063-2025-CVN/RC

Señor **JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA**
Representante Comun - Consorcio Laguna

ASUNTO Alcance el Levantamiento de observaciones del Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02

REFERENCIA a) INFORME N° 09-2025-CVC-KSRC-RO
b) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2510792

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo a nombre del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA debidamente representado por el Sr. Ulises Bobadilla Romero identificado con DNI N° 26958927, mediante la presente cumplo con presentar el Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 con Levantamiento de observaciones, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792. Por lo que, solicito su revisión correspondiente.

Sin otro particular agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted.

Atentamente


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103681


Ulises Bobadilla Romero
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

- Con fecha 28 de octubre, el Representante Común del Consorcio Laguna, con CARTA N° 065-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, remite al Representante Legal del Contratista el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 32/CL/MAPP-JSO, mediante el cual se sustenta el Nuevo Pliego de Observaciones (Tercer Pliego) al EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULADO N° 02. Las observaciones identificadas son de carácter técnico y económico, y se solicita al contratista la subsanación de estas en el plazo indicado por el Supervisor.

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 28 de octubre del 2025

CARTA N° 065-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ULISES BOBADILLA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL CAJAMARCA.

Asunto : SE ALCANZA INFORME TÉCNICO MANIFESTANDO NUEVO PLIEGO DE OBSERVACIONES AL
EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULADO N° 02

Referencia : - CONTRATO N° 055-2025 - GRCAJ - GGR.
- CARTA N° 063-2025-CVN/RC.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 32/CL/MAPP-JSO.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez **ALCANZAR a su**
digno despacho el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 32/CL/MAPP-JSO, del Supervisor de
obra, mediante el cual sustenta el NUEVO PLIEGO DE OBSERVACIONES AL
EXPEDIENTE DE ADICIONALES DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULADO N° 02, con la
finalidad de que pueda ser subsanado por la contratista en los plazos que se le
indican por el Supervisor.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted

Atentamente,

Juan Ricardo Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNA

JUAN NICOLÁS COLONIA CORDOVA
Representante Común
Consorcio Laguna

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

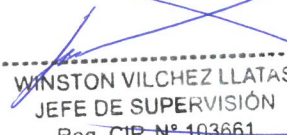
Winston Vilchez Llatas
Representante
72414822
Fecha: 28-10-2025

- Con fecha 03 de noviembre del presente el CONSORCIO VIAL CAJAMARCA mediante CARTA N° 065-2025-CVN/RC presenta el EXPEDIENTE DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 03 CON LEVANTAMIENTO DEL TERCER PLIEGO DE OBSERVACIONES manifestadas por la Supervisión de Obra, para la verificación y aprobación correspondiente.

 CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana 2025 Cajamarca, 02 de noviembre del año 2025	
CARTA N.º 065-2025-CVN/RC	
Señor	JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA Representante Común - Consorcio Laguna
ASUNTO	Alcance el Levantamiento de observaciones del Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02
REFERENCIA	a) INFORME N° 11-2025-CVC/KSRC/RO b) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2510792
De su mayor consideración:	
Por medio de la presente, reciba usted un cordial saludo a nombre del CONSORCIO VIAL CAJAMARCA debidamente representado por el Sr. Ulises Bobadilla Romero identificado con DNI N° 25958907, mediante la presente cumplo con presentar Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 con Levantamiento de observaciones correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N° 2510792. Por lo que, solicito su revisión correspondiente.	

- Con fecha 11/11/2025 el supervisor mediante Asiento de obra n° 193, SE MANIFIESTA QUE SE PRESENTA A LA ENTIDAD EL INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02:

Número de asiento:	193
Título	SE PRESENTA A LA ENTIDAD EL INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02
Fecha y Hora	11/11/2025 21:37
Usuario:	PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL
Rol:	SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento:	ADICIONALES DE OBRA
Descripción:	Se deja manifiesto que el día de hoy se presenta a la entidad la CARTA N° 076-2025-CONSORCIO LAGUNA-JC mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 40/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, en atención a la Carta N°065-2025-CVC /RC con la cual la contratista alcanza el Informe N°011-2025-CVC /RO-KSRC, por lo cual luego de la REVISIÓN TÉCNICA correspondiente, realizado por el Supervisor, SE APRUEBA el INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PRESENTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, presentado por la contratista mediante las Cartas de la Referencia, por lo cual se solicita realizar la atención y trámite correspondiente a la presente, y de no encontrarse observaciones se proceda a la aprobación correspondiente mediante ACTO RESOLUTIVO, indicando que la ejecución del Presupuesto del ADICIONAL DE OBRA N° 03 es necesario para el cumplimiento de las metas del proyecto, y la INCIDENCIA NETA de la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 es de 4.182%, equivalente a un monto de: ADICIONAL DE OBRA N° 03: S/ 1,155,317.99 y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02: S/ 10,991.88.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

D. ESTADO SITUACIONAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04:

- Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante CARTA N°048-2025-CVC-KSRC/RO el contratista ALCANZA a esta Supervisión EL INFORME TECNICO DE PROPUESTA DE RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO, ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE.

Número de asiento: 157

Título CONSULTA: PROPUESTA DE RELLENO Y ESTABILIZACIÓN DE SUB RASANTE

Fecha y Hora 22/10/2025 17:17

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: TAL Y COMO SE EXPLICA EN EL INFORME N° 030-2025 - CVC/ISP-DIAC DE LA INGENIERA ESPECIALISTA EN SUELOS, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE, SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR RELLENOS PARA ALCANZAR LAS COTAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. SEGÚN LAS OBSERVACIONES DE CAMPO, EL MATERIAL IN SITU CONTEMPLADO COMO MATERIAL DE RELLENO EN EL EXPEDIENTE, NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y GRANULOMÉTRICAS REQUERIDAS POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES EG-2013 DEL MTC PARA MATERIAL DE CORONA DE TERRAPLÉN, LO CUAL COMPROMETE LA UNIFORMIDAD ESTRUCTURAL DE LA CAPA DE SUBRASANTE.

ANTE EL PROBLEMA IDENTIFICADO SE HACE LA CONSULTA REFERENTE A:
LA CREACIÓN DE LA PARTIDA DE NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SUB RASANTE, DICHA PARTIDA SERÁ PARA LAS ZONAS DONDE LA SUB RASANTE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y GRANULOMÉTRICAS, ASÍ COMO EN LAS ZONAS DONDE NO SE CUENTE CON MEJORAMIENTO.

DICHA ESTABILIZACIÓN SERÁ A BASE DE MATERIAL DE ROCA CALIZA CHANCADA PROVENIENTE DE LA CANTERA CRUZ CONGA, EN COMBINACIÓN CON EL MATERIAL ESCARIFICADO, CUYO DISEÑO Y DOSIFICACIÓN SERÁ DETERMINADO MEDIANTE ENSAYOS DE LABORATORIO, GARANTIZANDO LA PROPORCIÓN ÓPTIMA ENTRE MATERIAL ESCARIFICADO Y MATERIAL CHANCADO.

CON LA ALTERNATIVA TÉCNICA PROPUESTA SE ASEGURA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUADO COMPORTAMIENTO DE LA SUB RASANTE Y CONSECUENTEMENTE UN ADECUADO COMPORTAMIENTO DEL PAQUETE ESTRUCTURAL QUE GARANTICE LA CALIDAD FINAL DE LA OBRA, CONSIDERANDO QUE EN EL PROYECTO NO SE CUENTA CON SUB BASE SINO ÚNICAMENTE CON BASE GRANULAR.

ADJUNTO:
CARTA N°48-2025-CVC-KSRC/RO, DEL RESIDENTE DE OBRA CON SUSTENTO

- Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante CARTA N°049-2025-CVC-KSRC/RO el contratista ALCANZA a esta Supervisión EL INFORME TÉCNICO DE CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN.

Número de asiento: 158

Título CONSULTA: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

Fecha y Hora 22/10/2025 17:20

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y EN BASE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EL ÁREA DE SUELOS Y PAVIMENTOS HA ELABORADO EL INFORME N° 028-2025-CVC/ISP-DIAC, EL CUAL JUSTIFICA LA NECESIDAD DE CONSTRUIR MUROS DE CONTENCIÓN EN TRAMOS CON PENDIENTES PRONUNCIADAS A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA VIAL.

PROPUESTA TÉCNICA

EL ÁREA DE SUELOS Y PAVIMENTOS IDENTIFICÓ PENDIENTES LATERALES PRONUNCIADAS Y ZONAS CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO DONDE LA ESTABILIDAD DE TALUDES NO PUEDE GARANTIZARSE SIN OBRAS DE CONTENCIÓN.

LOS TRAMOS PROPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN SE DETALLA EN EL INFORME N° 028-2025-CVC/ISP-DIAC.

LAS OBSERVACIONES DE CAMPO MUESTRAN:

- RIESGO DE INESTABILIDAD DE TALUDES DE CORTE Y RELLENO.
- FALTA DE ESPACIO PARA BERMAS DE SEGURIDAD EN TRAMOS CON DERECHO DE VÍA REDUCIDO.
- PENDIENTES NATURALES SUPERIORES AL ÁNGULO DE REPOSO DEL TERRENO, SEGÚN LA TOPOGRAFÍA.

ANTE ELLO, SE PROPONE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZAR LOS TALUDES, EVITAR EROSIÓN Y PROTEGER LA PLATAFORMA DE LA BICAPA.

EN CASO NO SE APRUEBE LA EJECUCIÓN DE MUROS, SE PLANTEA COMO ALTERNATIVA TÉCNICA LA REDUCCIÓN DEL ANCHO DE CALZADA EN DICHOS TRAMOS, ADECUANDO LA SECCIÓN VIAL A LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, PRIORIZANDO LA ESTABILIDAD DE LA VÍA SOBRE EL ANCHO PROYECTADO.

POR LO QUE, SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN:

1. APROBACIÓN TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS TRAMOS PROPUESTOS DETALLADOS EN EL INFORME N° 028-2025-CVC/ISP-DIAC, EL CUAL ES LA SOLUCIÓN TÉCNICA MÁS VIABLE.
2. EN CASO DE NO APROBARSE LA EJECUCIÓN DE MUROS, CONFIRMAR SI PROCEDE LA ADECUACIÓN O REDUCCIÓN DEL ANCHO DE CALZADA, CONSIDERANDO LAS LIMITACIONES TOPOGRÁFICAS EXISTENTES.
3. DETERMINAR LA NECESIDAD DE ENSAYOS GEOTÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA SUSTENTAR EL DISEÑO DEFINITIVO DE LOS MUROS.

ADJUNTO:
CARTA N°49-2025-CVC-KSRC/RO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 22 de octubre de 2025, mediante CARTA N°052-2025-CVC-KSRC/RO el contratista ALCANZA a esta Supervisión EL INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA CONSULTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS DE EMBOQUILLADOS.

Número de asiento: 159

Título CONSULTA: MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE EMBOQUILLADOS

Fecha y Hora 22/10/2025 17:24

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: DURANTE LAS INSPECCIONES EN CAMPO EN CONJUNTO CON LA SUPERVISIÓN SE PUDIERON IDENTIFICAR CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DESFAVORABLES DEL TERRENO DE FUNDACIÓN DE ALGUNOS EMBOQUILLADOS PARA ALCANTARILLAS, ESPECIALMENTE EN SECTORES CON SUELOS ORGÁNICOS Y ALTO FLUJO DE AGUA. SI BIEN EXISTE UN DISEÑO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, DEBE CONSIDERARSE QUE DADAS LAS CONDICIONES DEL FLUJO DE AGUA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO, LA CONFORMACIÓN LATERAL CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO, SIN UN ADECUADO CONFINAMIENTO DE CONCRETO CICLOPEO PUEDE AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EMBOQUILLADO, COMPROMETIENDO SU DESEMPEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL FRENTE A FLUJOS DE AGUA DE ALTA VELOCIDAD O CAUDAL. PELIGROS Y RIESGOS TÉCNICOS IDENTIFICADOS: LA CONFIGURACIÓN ACTUAL, AL CONTAR CON MATERIAL GRANULAR EN LOS LATERALES SIN UN ADECUADO CONFINAMIENTO ESTRUCTURAL, PUEDE GENERAR LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- SOCAVACIÓN LATERAL PROGRESIVA
- PÉRDIDA DE CONFINAMIENTO DEL RELLENO GRANULAR
- INESTABILIDAD ESTRUCTURAL DEL EMBOQUILLADO
- PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE ENCAUZAMIENTO
- MANTENIMIENTO FRECUENTE E INCREMENTO DE COSTOS

ANTE LA SITUACIÓN EXPUESTA PREVIAMENTE SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN QUE EVALÚE LA PERTINENCIA DE CONSIDERAR LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MEDIDA CORRECTIVA EN EMBOQUILLADOS QUE GARANTICE EL CONFINAMIENTO LATERAL, SIN APARTARSE DE LA NORMATIVA APLICABLE COMO POR EJEMPLO LA EJECUCIÓN DE LATERALES DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO DE DIMENSIONES MÍNIMAS TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA FIGURA 4 DEL INFORME ADJUNTO; A FIN DE ASEGURAR LA DURABILIDAD Y EFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA EVITANDO QUE SE ORIGINE SOCAVACIÓN LATERAL POR ARRASTRE DEL MATERIAL GRANULAR Y COMPROMETA LA FUNCIÓN DEL EMBOQUILLADO DE ENCAUZAR ADECUADAMENTE EL AGUA Y PROTEGER CONTRA PROCESOS EROSIVOS.

- Mediante CARTA N° 063-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC la Supervisión de Obra alcanza a la Entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO del jefe de la Supervisión, mediante el cual realiza el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°04, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N°151, N°152 y N°155 DEL RESIDENTE, en dicho Informe se RATIFICA LO MANIFESTADO POR EL RESIDENTE EN LOS ASIENTOS ANTES MANIFESTADOS, INDICANDO QUE ES NECESARIO EL ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO N° 03.

Número de asiento: 169

Título RESPONDE CONSULTAS MANIFESTADAS POR LA CONTRATISTA MEDIANTE ASIENTOS DE OBRA N° 157, N°158 Y N°159

Fecha y Hora 27/10/2025 20:02

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: Se deja manifiesto que el día de hoy esta Supervisión alcanza a la contratista el INFORME DE SUPERVISIÓN: N° 31/CL/MAPP-JSO, del Supervisor de obra mediante CARTA N° 064-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, en Respuesta a los documentos alcanzados por la contratista y manifestados MEDIANTE ASIENTOS DE OBRA N° 157, N°158 Y N°159, concluyendo en la necesidad de Adicionales de Obra, luego de haber realizados el análisis técnico de los Documentos presentados por la Contratista correspondiente a las CONSULTAS MANIFESTADAS POR EL RESIDENTE de obra mediante las Cartas De La Referencia: CARTA N°48-2025-CVC-KSRC/RO, mediante la cual presenta EL INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, así mismo la atención a la CARTA N°49-2025-CVC-KSRC/RO, mediante la cual se realiza la CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, y la atención a la CARTA N°052-2025-CVC-KSRC/RO mediante la cual presenta EL INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA CONSULTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑOS DE EMBOQUILLADOS, esta supervisión alcanza a su digno despacho el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO, del Supervisor de obra en Respuesta a los documentos antes manifestados, concluyendo que se RATIFICA la necesidad de Adicionales de Obra correspondiente a lo indicado por el Residente mediante los documentos de la referencia.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 06 de noviembre de 2025, el Residente de obra mediante Asiento N°186 y N°187 realiza la anotación correspondiente de NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, en atención a la ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS (ASIENTOS N°157, N°158 Y N°159) por parte de la Supervisión De Obra, realizado mediante INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO, el cual fue alcanzado al contratista mediante CARTA N° 065-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC y asiento de Cuaderno De Obra N°169 del Supervisor De Obra, según se detalla:

Número de asiento: 186

Título NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 (ASIENTO 01 DE 02)

Fecha y Hora 06/11/2025 23:57

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: EN ATENCIÓN A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS (ASIENTOS N°157, N°158 Y N°159) POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, REALIZADO MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO, EL CUAL FUE ALCANZADO AL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA N° 065-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC Y ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°169 DEL SUPERVISOR DE OBRA DONDE MANIFIESTA QUE:

1. REFERENTE A LOS RELLENOS, TERRAPLENES Y RELLENOS ESTRUCTURALES: MENCIONA QUE ES NECESARIO REALIZAR RELLENOS ESTRUCTURALES CON MATERIAL DE PRÉSTAMO.
2. REFERENTE A ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO: MENCIONA QUE ES NECESARIO INCORPORAR AL MATERIAL PROPIO ESCARIFICADO, EL MATERIAL PRODUCTO DE CHANCADO DE ROCA CALIZA DE LA CANTERA CRUZ CONGA, REALIZANDO UNA MEZCLA CONTROLADA, COMO SOLUCIÓN TÉCNICAMENTE VIABLE PARA ALCANZAR EL CBR Y LAS PROPIEDADES REQUERIDAS PARA LA SUBRASANTE, LO CUAL INVOLUCRARÍA EL REEMPLAZO DE LA PARTIDA CONTRACTUAL CONFORMACIÓN EN ZONA DE CORTE POR LA PARTIDA ADICIONAL NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE
3. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO: JUSTIFICA TÉCNICAMENTE LA INCLUSIÓN DE UN ADICIONAL POR MUROS DE CONTENCIÓN EN DIFERENTES TRAMOS DE LA VÍA. ASÍ MISMO REFERENTE A LOS PROBLEMAS SOCIALES POR UBICACIÓN DE ALCANTARILLAS SEGÚN INFORME DEL PAC INDICA QUE, "A PESAR DE LAS GESTIONES REALIZADAS, NO SE HA LOGRADO EL CONSENTIMIENTO DE LOS POBLADORES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS, MANTENIÉNDOSE EL CONFLICTO SOCIAL...", AL RESPECTO EL SUPERVISOR DE OBRA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN N° 27/CL/MAPP-JSO MANIFIESTA QUE:
 1. "... SE PROPONE LA REUBICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SIN ORIGINAR NUEVO CONFLICTO SOCIAL, EN SU DEFECTO SE PROPONER MODIFICAR EL ÁREA HIDRÁULICA DE LAS CUNETAS EN EL SECTOR AFECTADO"
 2. "... EL CAUDAL EN LOS PUNTOS AFECTADOS PUEDE SER EVACUADO MEDIANTE BADENES DE CONCRETO ARMADO"

Número de asiento: 187

Título NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 (ASIENTO 02 DE 02)

Fecha y Hora 06/11/2025 23:58

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: POR LO QUE, EXISTE LA NECESIDAD INELUDIBLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, PARA REALIZAR: 1. LOS RELLENOS, TERRAPLENES Y RELLENOS ESTRUCTURALES CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 2. ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 3. LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y 4. PLANTEAMIENTO DE UNA ESTRUCTURA DE DRENAJE (AUMENTO DE SECCIÓN DE CUNETA, BADENES, CUNEAS TIPO MARCO U OTRO PLANTEAMIENTO TÉCNICO). NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ASÍ LOGRAR LAS METAS DEL PROYECTO; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUEDA ESTABLECIDA LA ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Mediante CARTA N° 077-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC de fecha 11 de noviembre de 2025, la Supervisión de Obra alcanza a la Entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 41/CL/MAPP-JSO del jefe de la Supervisión, mediante el cual realiza el INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N° 186, N° 187 DEL RESIDENTE.

Número de asiento: 194

Título: SE PRESENTA A LA ENTIDAD EL INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N° 186, N° 187 DEL RESIDENTE

Fecha y Hora: 11/11/2025 22:01

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se deja manifestado que el día de hoy se presenta a la entidad la CARTA N° 077-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC mediante la cual se alcanza el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 41/CL/MAPP-JSO: INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN FAVORABLE DE NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, EN RESPUESTA AL ASIENTO DE OBRA N° 186, N° 187 DEL RESIDENTE, con el cual se RATIFICA LO MANIFESTADO POR EL RESIDENTE EN LOS ASIENTOS ANTES MANIFESTADOS, manifestando que ES NECESARIO LA EJECUCIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA DESCRITOS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y RATIFICADOS POR LA SUPERVISIÓN MEDIANTE EL PRESENTE INFORME, por lo cual RESULTARÁ NECESARIO DISPONER LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL N° 04 CON DEDUCTIVO VINCULADO N° 03, el mismo que estará a cargo del contratista, recomendando presentarlo en los plazos establecidos en el Reglamento, DICHO ADICIONAL SE JUSTIFICA TÉCNICAMENTE EN LA NECESIDAD DE LA INCLUSIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN DIFERENTES TRAMOS DE LA VÍA QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO, PERO QUE SON NECESARIOS PARA COMPLETAR EL ANCHO DE LA PLATAFORMA SEGÚN PROYECTO, ASI MISMO EL DEDUCTIVO CORRESPONDIENTE DE ALGUNOS MUROS MANIFESTADOS EN EL EXPEDIENTE PERO QUE NO SON NECESARIO SU EJECUCIÓN, ASI MISMO De darse la aprobación correspondiente a la implementación de una Alternativa Técnica, LA CUAL SE PLANTEÓ CON LA FINALIDAD DE PODER SUPERAR UN PROBLEMA SOCIAL QUE MOTIVO A LA SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01 (negativa de la población a ejecutar estructuras de alcantarillas en determinada ubicación), esta ORIGINARIA UN ADICIONAL CON RESPECTIVO DEDUCTIVO DE OBRA, dependiendo del alcance de la modificación.
ASI MISMO SE RATIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR RELLENOS ESTRUCTURALES CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, en cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras – Suelos, Geotecnia y Pavimentos (EG-2013), con el objetivo de garantizar la adecuada conformación y estabilidad de la estructura del pavimento.

- Mediante CARTA N° D660-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL. de fecha 13 de noviembre de 2025, la Entidad Solicita a la Supervisión De Obra, presentar el Informe del estado situacional del ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

EXPEDIENTE N° 000775-2025-078739
Cajamarca, 12 de noviembre de 2025
CARTA N° D660-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL

Señor -
COLONIA CORDOVA, Marco Antonio
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO LAGUNA
Jr Ayacucho N° 756
Correo: consorciolaguna1@hotmail.com

PRESENTE -

Asunto: Solicito Informe.

Referencia: PROVEIDO N° D3588-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL (MAD3: 000775-2025-078739)
Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2510792.

De mi consideración -

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez en mérito a lo señalado en el INFORME N° D50-2025-GR.CAJ-GRI/CEGO suscrito por el Ing. Cristian Gonzales Olortegui – Coordinador de Obra (adjunto copia), solicito que presente informe sobre el estado situacional de los expedientes adicionales de obra expuestos en el asiento de cuaderno de obra N° 169, referente a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2510792.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- Con fecha 18 de noviembre mediante CARTA N° 081-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC, se alcanza a la entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 44/CL/MAPP-JSO del jefe de la supervisión, mediante el cual realiza la presentación del estado situacional de la GESTIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 CON DEDUCTIVO DE OBRA N° 03 que hasta la fecha se vienen tramitando, así mismo se anexa la línea de tiempo de los actuados referido al ADICIONAL DE OBRA N° 04 CON DEDUCTIVO DE OBRA N° 03 que se viene gestionando, en atención a lo manifestado en la CARTA N° D660-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL

CONSORCIO LAGUNA

Cajamarca, 18 de noviembre del 2025

CARTA N° 081-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC

Señor : ING. ELIAS NOEL MORALES NOVOA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ATENCIÓN : ING. CRISTIAM GONZALES OLORTEGUI
COORDINADOR DE OBRA

Asunto : ALCANZO EL INFORME TECNICO RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL DEL
ADICIONAL DE OBRA N° 04 CON DEDUCTIVO DE OBRA N° 03, EN RESPUESTA A
LA CARTA N° D660-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL.

Referencia : - CONTRATO N° 055-2025 – GRCAJ – GGR.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 24/CL/MAPP-JSO.
- CARTA N° D660-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL.
- INFORME DE SUPERVISIÓN N° 44/CL/MAPP-JSO.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle a su digno despacho el **INFORME DE SUPERVISIÓN N° 44/CL/MAPP-JSO** del jefe de la Supervisión, mediante el cual realiza la presentación del **ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 CON DEDUCTIVO DE OBRA N° 03** que hasta la fecha se vienen tramitando, así mismo se anexa la **LÍNEA DE TIEMPO DE LOS ACTUADOS REFERIDO AL ADICIONAL DE OBRA N° 04 CON DEDUCTIVO DE OBRA N° 03 QUE SE VIENE GESTIONANDO**, en atención a lo manifestado en la **CARTA N° D660-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, para conocimiento y tramite correspondiente.

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, quedo de usted

Atentamente

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Juan Nicolás Colonia Córdova
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO LAGUNA
Representante Común
Consortio Laguna

CAJAMARCA MESA DE PARTES @MAD
SEDE

Exp. N° 000775-2025-085352
CARTA 81-2025-CONSORCIOLAGUNA

Clave : 696F76 Folios : 019

Fecha : 19/11/2025 10:11 a.m.

<https://gorecaj.pe/mad3validar>



Estado de Consultas en el periodo de valorización de obra -noviembre 2025

- Con fecha 06 de noviembre de 2025, el Residente de obra mediante Asiento N°186 y N°187 realiza la anotación correspondiente de NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, según se detalla:

Número de asiento: 186

Título: NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 (ASIENTO 01 DE 02)

Fecha y Hora: 06/11/2025 23:57

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: EN ATENCIÓN A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS (ASIENTOS N°157, N°158 Y N°159) POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, REALIZADO MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN N° 31/CL/MAPP-JSO, EL CUAL FUE ALCANZADO AL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA N° 065-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC Y ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N°169 DEL SUPERVISOR DE OBRA DONDE MANIFIESTA QUE:

1. REFERENTE A LOS RELLENOS, TERRAPLENES Y RELLENOS ESTRUCTURALES: MENCIONA QUE ES NECESARIO REALIZAR RELLENOS ESTRUCTURALES CON MATERIAL DE PRÉSTAMO.
2. REFERENTE A ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO: MENCIONA QUE ES NECESARIO INCORPORAR AL MATERIAL PROPIO ESCARIFICADO, EL MATERIAL PRODUCTO DE CHANCADO DE ROCA CALIZA DE LA CANTERA CRUZ CONGA, REALIZANDO UNA MEZCLA CONTROLADA, COMO SOLUCIÓN TÉCNICAMENTE VIABLE PARA ALCANZAR EL CBR Y LAS PROPIEDADES REQUERIDAS PARA LA SUBRASANTE, LO CUAL INVOLUCRARÍA EL REEMPLAZO DE LA PARTIDA CONTRACTUAL CONFORMACIÓN EN ZONA DE CORTE POR LA PARTIDA ADICIONAL NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE
3. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO: JUSTIFICA TÉCNICAMENTE LA INCLUSIÓN DE UN ADICIONAL POR MUROS DE CONTENCIÓN EN DIFERENTES TRAMOS DE LA VÍA

ASÍ MISMO REFERENTE A LOS PROBLEMAS SOCIALES POR UBICACIÓN DE ALCANTARILLAS SEGÚN INFORME DEL PAC INDICA QUE, "A PESAR DE LAS GESTIONES REALIZADAS, NO SE HA LOGRADO EL CONSENTIMIENTO DE LOS POBLADORES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PROYECTADAS, MANTENIÉNDOSE EL CONFLICTO SOCIAL.", AL RESPECTO EL SUPERVISOR DE OBRA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISIÓN N° 27/CL/MAPP-JSO MANIFIESTA QUE:

1. "... SE PROPONE LA REUBICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SIN ORIGINAR NUEVO CONFLICTO SOCIAL, EN SU DEFECTO SE PROPONER MODIFICAR EL ÁREA HIDRÁULICA DE LAS CUNETAS EN EL SECTOR AFECTADO"
2. "... EL CAUDAL EN LOS PUNTOS AFECTADOS PUEDE SER EVACUADO MEDIANTE BADENES DE CONCRETO ARMADO"

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI No 2510792

Contratista: CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

Número de asiento: 187

Título: NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 (ASIENTO 02 DE 02)

Fecha y Hora: 06/11/2025 23:58

Usuario: Ramírez Chumán, Keyko Sumiko

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: POR LO QUE, EXISTE LA NECESIDAD INELUDIBLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03, PARA REALIZAR: 1. LOS RELLENOS, TERRAPLENES Y RELLENOS ESTRUCTURALES CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 2. ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, 3. LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y 4. PLANTEAMIENTO DE UNA ESTRUCTURA DE DRENAJE (AUMENTO DE SECCIÓN DE CUNETA, BADENES, CUNEAS TIPO MARCO U OTRO PLANTEAMIENTO TÉCNICO). NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ASÍ LOGRAR LAS METAS DEL PROYECTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUEDA ESTABLECIDA LA ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

ARTÍCULO N° 34. MODIFICACIONES AL CONTRATO

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.4 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

34.5 En el supuesto que resulte indispensable la realización de prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista, mayores a las establecidas en el numeral precedente y hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente contratado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, el Titular de la Entidad puede decidir autorizarlas, siempre que se cuente con los recursos necesarios. Adicionalmente, para la ejecución y pago, debe contarse con la autorización previa de la Contraloría General de la República. En el caso de adicionales con carácter de emergencia dicha autorización se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento. Dicha situación debe ponerse en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Alternativamente, la Entidad puede resolver el contrato, mediante comunicación escrita al contratista.

ARTICULO N° 197 CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

ARTICULO N° 205 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS MENORES O IGUALES AL QUINCE POR CIENTO.

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

I. ANALISIS DE LOS ASIENTOS N° 186 Y N° 187:

PRIMERO: Del análisis correspondiente a lo manifestado en la CARTA N° 048-2025-CVC-KSRC/RO, mediante la cual se presenta EL INFORME TECNICO DE PROPUESTA DE RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO, ADICIONAR PARTIDA DE NIVELACION Y CONFORMACION DE SUBRASANTE, Nos pronunciamos de la siguiente manera:

01. De la verificación del Informe INFORME N°030-2025-CVC/ISP-DIAC, alcanzado por el Especialista de suelos y pavimentos por parte de la Supervisión (Consorcio Laguna), se Ratifica lo indicado en dicho informe, sustentándolo de la siguiente manera: Se le indico a la Contratista mediante CARTA N° 009-2025-CONSORCIO LAGUNA-RC de fecha 05 de agosto del 2025 (ANEXO N° 01), Se alcance los documentos manifestados por el supervisor de obra, correspondiente solicitud por parte de esta Supervisión a la contratista que presente la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA CONFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE TERRAPLENES QUE SE MANIFIESTAN EN EL PROYECTO, de acuerdo a lo manifestados en el expediente técnico y la normativa vigente (Manual De Carreteras EG-2013 - Sección 205 - Tabla 205-01 (Requisito de los Materiales para Terraplenes), Así mismo se verifica que si bien es cierto se manifiesta en el expediente el uso del material propio para ser usado en rellenos y terraplenes, solicitamos constatar las características del mismo que validen el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a la tabla en mención para ser utilizados como tal, dado que se ha verificado que las características físico mecánicas de los materiales que se vienen empleando no prestan las condiciones de acuerdo a lo mencionado anteriormente, se recomienda constatar los ensayos manifestados en el expediente técnico del proyecto, dado que se pudo verificar que los resultados manifestados no concuerdan entre sí, contradiciéndose unos con otros, como por ejemplo en un ensayo se manifiesta una humedad del material del 17.8 % y una densidad seca de 1.777, lo cual comparándolo con el ensayo realizado Insitu en coordinación de los especialistas de suelos y pavimentos por parte de la contratista y supervisión se obtuvieron valores de 7.00 % de contenido optimo de humedad y una máxima densidad seca de 1.70 muy diferente a lo manifestado en el proyecto, por lo cual se solicitó a la contratista que antes de proceder a realizar cualquier trabajo de relleno estructural o conformación de terraplén, se cuente con la Caracterización de los agregados a utilizar, los cuales deberían estar en centros de acopios definidos y aprobados por parte

de esta supervisión en puntos estratégicos, de tal manera que contemos con parámetros definidos reales de las características de la calidad de los materiales y que cumplan con los requisitos solicitados en las normas indicadas, con la finalidad de asegurar un buen proceso constructivo evitando deficiencias que se podrían manifestar posteriormente.

CONCLUSIÓN: SE RATIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR RELLENOS ESTRUCTURALES CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, en cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras – Suelos, Geotecnia y Pavimentos (EG-2013), con el objetivo de garantizar la adecuada conformación y estabilidad de la estructura del pavimento.

Por lo cual se solicita al Contratista sustentar mediante ensayos correspondientes que material existente en la zona no cumple con las características granulométricas, de plasticidad y capacidad portante exigidas por la normativa, por lo que se requiere utilizar material de préstamo que satisfaga los parámetros técnicos establecidos en el mencionado manual, asegurando así la calidad y durabilidad de la estructura vial.

02. Verificando lo manifestado por el Especialista de suelos y pavimentos y lo avalados por el residente de obra, en las conclusiones del INFORME N°030-2025-CVC/ISP-DIAC, que indica: que se recomienda incorporar al material propio escarificado, el material producto de chancado de roca caliza de la cantera Cruz conga, realizando una mezcla controlada, como solución técnicamente viable para alcanzar el CBR y las propiedades requeridas para la Subrasante, y cumplir con las especificaciones para la corona del terraplén y con los valores mínimos establecidos en la SECCION 205-TERRAPLENES. EG-2013-MTC, por lo cual es indispensable la Creación de la partida Nivelación y conformación de subrasante con material de préstamo, A lo cual nos manifestamos de la siguiente manera:

Durante la ejecución de los trabajos se verificó que en determinados sectores del proyecto, las condiciones topográficas y geotécnicas del terreno no corresponden a una zona de corte, tal como se consideró en el expediente técnico original, sino a una zona de terraplén o de transición, esta situación genera la necesidad de modificar la PARTIDA DE CONFORMACIÓN EN ZONA DE CORTE por una PARTIDA DE CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE, a fin de adecuar las actividades de conformación al tipo real de terreno encontrado en obra, aunado a lo indica se indica que la especificación técnica referida a la PARTIDA DE CONFORMACIÓN EN ZONA DE CORTE indica que se realice con MATERIAL PROPIO, lo cual SE RETAIFICA que NO CUMPLE con las características necesarias para la conformación de la subrasante, por lo cual es necesario la incorporación de una nueva PARTIDA DE CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE la cual estaría establecida realizarla con un material conglomerado o constituido por un porcentaje del material Propio y la incorporación de incorporación de material granular adicional con el fin de mejorar las propiedades del suelo y cumplir con los requerimientos de soporte y compactación establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto.

En atención a la naturaleza de los trabajos a ejecutar descritos en el proyecto y con el objetivo de reflejar correctamente las actividades que se desarrollaran durante la ejecución de la obra, se ratifica la necesidad del reemplazo de la partida "Conformación en zona de corte" por la partida "Nivelación y conformación de subrasante" como tal.

Dicha sustitución se sustenta en que los trabajos realizados corresponden a la adecuación, nivelación y conformación final de la superficie de apoyo del pavimento, asegurando las condiciones geométricas, de compactación y capacidad portante exigidas en el expediente técnico y en las especificaciones técnicas vigentes.

CONCLUSIÓN: SE RATIFICA LA NECESIDAD DE INCORPORAR AL MATERIAL PROPIO ESCARIFICADO, EL MATERIAL PRODUCTO DE CHANCADO DE ROCA CALIZA DE LA CANTERA CRUZ CONGA, REALIZANDO UNA MEZCLA CONTROLADA, COMO SOLUCIÓN TÉCNICAMENTE VIABLE PARA ALCANZAR EL CBR Y LAS PROPIEDADES REQUERIDAS PARA LA SUBRASANTE, lo cual involucraría el reemplazo de la partida contractual Conformación en zona de corte por la partida Adicional Nivelación y conformación de subrasante, en atención a que los trabajos ejecutados corresponden al proceso de adecuación y terminación de la superficie de apoyo de la estructura del pavimento, garantizando las condiciones geométricas y de compactación requeridas, de acuerdo a la normativa vigente, que garanticen las condiciones de soporte y compactación requeridas para la adecuada conformación de la subrasante, dado que no se cuenta con la Capa Estructural del pavimento correspondiente a la Sub Base granular.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

SEGUNDO: Del análisis correspondiente a lo manifestado en la CARTA N° 049-2025-CVC-KSRC/RO, mediante la cual se presenta EL INFORME TÉCNICO DE CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, Nos pronunciamos de la siguiente manera:

Durante la ejecución de los trabajos se ha verificado la necesidad de incorporar un adicional de muros de contención en diferentes tramos de la vía, debido a las condiciones topográficas y geotécnicas del terreno que no fueron completamente advertidas en la etapa de diseño.

En dichos sectores se presentan taludes con pendientes pronunciadas, suelos inestables y zonas susceptibles a erosión y deslizamientos, lo que compromete la estabilidad de la plataforma vial y la seguridad de la obra.

Por lo tanto, se requiere la ejecución de muros de contención de concreto armado que permitan garantizar la estabilidad estructural de la vía, evitar pérdidas de material de la subrasante y preservar la funcionalidad del sistema de drenaje. Esta medida resulta técnicamente necesaria y justificada para asegurar la durabilidad y operatividad del proyecto conforme a los lineamientos del Manual de Carreteras – EG-2013, por lo cual se presenta el siguiente sustento:

SUSTENTO TÉCNICO: ADICIONAL DE MUROS DE CONTENCIÓN EN DIFERENTES TRAMOS DE LA VÍA

1. ANTECEDENTES:

Durante el desarrollo de las actividades de movimiento de tierras y conformación de plataforma, se han identificado sectores de la vía con pendientes laterales pronunciadas, suelos inestables y zonas propensas a erosión y deslizamientos, condiciones que no fueron plenamente evidenciadas durante la etapa de diseño.

2. SITUACIÓN ACTUAL:

En los tramos mencionados, el material natural no presenta la capacidad de soporte ni la estabilidad requeridas para mantener la integridad de la plataforma vial. La ausencia de elementos de sostenimiento podría ocasionar colapsos parciales de taludes, pérdida de material de subrasante y afectación a las obras de drenaje existentes.

3. PROPUESTA TÉCNICA:

Con el objetivo de garantizar la estabilidad del cuerpo de la vía y la seguridad estructural de la infraestructura, se plantea la ejecución de muros de contención de concreto armado en los sectores críticos identificados. Estos muros permitirán controlar los empujes del terreno, estabilizar los taludes y evitar la erosión lateral.

4. SUSTENTO NORMATIVO:

La presente propuesta se encuentra respaldada en lo establecido en el Manual de Carreteras – Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos (EG-2013), el cual señala la necesidad de adoptar medidas de contención en zonas con riesgo de inestabilidad de taludes, a fin de preservar la funcionalidad y durabilidad de la vía.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 103661

5. **CONCLUSIÓN:** En atención a lo expuesto por el residente de obra mediante la carta de la referencia, SE RATIFICA Y JUSTIFICA TÉCNICAMENTE LA INCLUSIÓN DE UN ADICIONAL POR MUROS DE CONTENCIÓN EN DIFERENTES TRAMOS DE LA VÍA, al ser una medida necesaria e indispensable para garantizar la estabilidad, seguridad y vida útil de la infraestructura vial, así mismo se manifiesta tener en consideración lo indicado en el Asiento N° 150 del Supervisor de obra.

En la cual se indicó que, al momento de proceder con el Planteamiento Técnico referido a la necesidad de Muros de contención en los diferentes sectores indicados, se manifieste la altura libre de la estructura a ejecutar, y la profundidad de cimentación necesaria, la cual condicionara que tipo de Estructuras de contención será necesario implementar en dicho sector, con la finalidad de garantizar la estabilidad del mismo con el menor recurso posible, salvaguardando el interés económico de la Entidad, lo cual se da pie a Proyectar estructuras de contención que no están contempladas en el Expediente técnico del proyecto, como Muros de Concreto Ciclópeo, Muro seco con piedra Pircada, entre otros de acuerdo a la necesidad que se encuentre, según se manifestó y se Propuso en el Recorrido realizado en conjunto con el Área Técnica del Contratista y el Área de Infraestructura de la Entidad, así mismo su área Legal según se muestra en las fotografías anexas:

Número de asiento: 150

Título RESPUESTA AL ASIENTO N° 147 DEL RESIDENTE:

Fecha y Hora 20/10/2025 18:14

Usuario: PEREZ PALOMINO, MIGUEL ANGEL

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

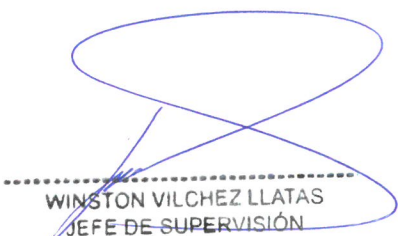
Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS

Descripción: En respuesta a lo manifestado por el Residente en el Asiento N° 147, se indica que si bien es cierto que en el sector se vienen presentando problemas sociales referidos a la de no disponibilidad de terreno por parte de los propietarios de las viviendas que serían afectadas si se respeta el trazo original del proyecto, lo cual fue ratificada y constatado por el juez de paz de única nominación del centro poblado de Otuzco, indicando que esta situación hace imprescindible que en dicho sector se plantee una Adecuación al Trazo del Proyecto evitando la afectación de las viviendas en mención.

Sin embargo, se constato que como consecuencia de la adecuación del trazo propuesta, se identifica la necesidad de ejecutar un muro de contención, con el objetivo de garantizar la estabilidad del terreno y la adecuada funcionalidad del proyecto, dado que, durante la verificación de campo, se observó que el nuevo trazo presenta diferencias de nivel significativas y zonas con taludes inestables, lo que incrementa el riesgo de erosión y deslizamientos. En tal sentido, la incorporación de un muro de contención permitirá asegurar la estabilidad estructural, evitar afectaciones a la plataforma vial y contribuir a la durabilidad de la obra.

Por lo antes expuesto se solicita a la contratista remitir a la brevedad en planteamiento integral de la adecuación, presentando la Documentación Técnica pertinente correspondiente a los planos de planta, perfil y de secciones transversales del sector, que permitan efectuar el análisis técnico-económico para determinar la factibilidad y conveniencia de reemplazar el muro seco existente por un muro de contención, elevando la consulta técnica correspondiente al Proyectista para pronunciamiento en relación a la necesidad que se manifiesta.

Así mismo se indica manifestar la altura libre y la profundidad de cimentación necesaria; lo cual condicionará que tipo de muro o estructura de contención será necesario implementar en dicho sector.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN

Reg. CIP. N° 103661



- TERCERO: De darse la aprobación correspondiente a la implementación de una Alternativa Técnica, la cual se planteó con la finalidad de poder superar un Problema Social (negativa de la población a ejecutar estructuras de alcantarillas en determinada ubicación), esta puede originar un adicional y/o deductivo de obra, dependiendo del alcance de la modificación:

Adicional de obra: Se genera si la alternativa técnica incorpora nuevos trabajos, materiales o partidas que no estaban consideradas en el presupuesto contractual original.

Deductivo de obra: Ocurre si, como consecuencia de la modificación, se eliminan partidas o volúmenes originalmente previstos, en este caso con la implementación de la alternativa técnica se suprime la construcción de una alcantarilla proyectada en un punto conflictivo.

- Luego de la inspección técnica efectuada en campo por parte de la Supervisión de la obra y verificando lo manifestado en el Cronograma de obra aprobado, se ha verificado que existen partidas comprendidas en el contrato que no se encuentran afectadas por la implementación de una Alternativa Técnica, lo que originaría se gestione un adicional y deductivo de obra, dependiendo del alcance de la modificación, según se indicó anteriormente, indicando que dichas partidas pueden ser ejecutadas de manera independiente, asegurando la continuidad técnica y sin riesgo de conflicto con los frentes restringidos.

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- **EL CONSORCIO LAGUNA** a cargo de la supervisión de obra, ha iniciado su función formalmente desde el 25 de julio, fecha que se realizó la transferencia de cargo de parte de la entidad pues la supervisión de la obra estuvo a cargo del inspector de la entidad Ing. Carlos Chávez Espínola adscrito a la Sub gerencia de Estudios y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca.
- El Contratista ha solicitado adelanto directo y adelanto de materiales, presentando las siguientes cartas fianzas:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO	Monto Inc. S/ 2,736,431.49		Número de fianza: N°15412-0124-2025-000	
	IGV:			
	Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 20/07/2025		Estado Actual: Renovada	
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	Número de fianza:	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15412-0124-2025-001	18/09/2025	S/ 2,456,605.71	Renovada
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	Número de fianza:	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15412-0124-2025-002	17/12/2025	S/ 2,456,605.71	Vigente

CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES

CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	Monto Inc. S/ 2,736,431.49		Número de fianza: N°15413-0142-2025-000	
	IGV:			
	Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 02/08/2025		Estado Actual: Renovada	
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	Número de	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15413-0142-2025-001	31/10/2025	S/ 2,673,510.98	Renovada
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	Número de	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15413-0142-2025-002	29/01/2026	S/ 2,673,510.98	Vigente

Así mismo, ha presentado carta fianza de fiel cumplimiento:

CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

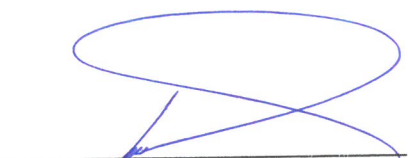
FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL	Monto Inc.	S/ 2,736,431.49	Número de fianza:	N°15411-0379-2025-001
	IGV:			
	Aseguradora:	Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías		
	Fecha de Vencimiento:	04/04/2026	Estado Actual:	Vigente

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

- En la valorización de obra N°07 - noviembre del 2025 (periodo del 01 al 24), se puede identificar que el avance ejecutado acumulado es de 20.62% y el programado acumulado es el 23.51%, siendo el porcentaje de atraso de -2.89 %, teniendo un porcentaje ejecutado acumulado respecto al programado ejecutado de 87.72%, a la fecha no ha superado el avance programado de acuerdo al cronograma encontrándose la obra ATRASADA.

DESCRIPCIÓN	MONTO VIGENTE (SIN IGV)	VALORIZACION				SALDO (S/)
		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)	% AVANCE ACUMULADO	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL						
MONTO VALORIZADO SIN IGV	S/ 23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	S/ 40,980.27	S/ 4,782,366.58	20.62%	S/ 18,407,730.76
TOTAL	S/ 23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	S/ 40,980.27	S/ 4,782,366.58		S/ 18,407,730.76
AVANCE FISICO DE LA OBRA		20.45%	0.18%	20.62%		79.38%
CONTROL DE LINEA BASE						
Monto de Avance físico acumulado			f =	S/ 4,782,366.58		
Monto de avance programado			g =	S/ 5,451,697.61		
Cumplimiento de monto programado (f/g)				87.72%		
B. REAJUSTES						
Reajuste contrato principal		S/ 60,871.28	-S/ 327.84	S/ 60,543.44		
TOTAL		S/ 60,871.28	-S/ 327.84	S/ 60,543.44		
C. DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo		-S/ 1,940.23	-S/ 100.74	-S/ 2,040.97		
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales		S/ 32.34	S/ 4.08	S/ 36.42		
TOTAL		-S/ 1,907.89	-S/ 96.66	-S/ 2,004.55		
VALORIZACIÓN BRUTA (VB = A+B-C)		S/ 4,804,165.49	S/ 40,749.09	S/ 4,844,914.58		
D. AMORTIZACIONES						
Amortización de adelanto directo		S/ 553,235.29	S/ 4,098.03	S/ 557,333.32		
Amortización de adelanto de materiales		S/ 216,137.63	S/ 11,491.57	S/ 227,629.20		
TOTAL		S/ 769,372.92	S/ 15,589.60	S/ 784,962.52		
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB-D)		S/ 4,034,792.57	S/ 25,159.49	S/ 4,059,952.06		
MONTO POR I.G.V. (VN x 18%)		S/ 726,262.66	S/ 4,528.71	S/ 730,791.37		
MONTO TOTAL CON I.G.V.		S/ 4,761,055.23	S/ 29,688.20	S/ 4,790,743.43		
TOTAL A FACTURAR PARA EL PRESENTE MES INCLUIDO IGV			S/ 29,688.20	veintinueve mil seis cientos ochenta y ocho con 20/100 soles		

- El monto valorizado en la Valorización N°07, correspondiente al mes de noviembre del 2025 es de S/29,688.20 (veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 20/100 soles).


ING. WINSTON VILCHEZ LLATAS
 JEFE DE LA SUPERVISIO
 CIP N°103661

ANEXO N° 01

INFORME N° 004- 2025/JMGL/ESPPRESUCOSTOSVALO.



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

INFORME N° 004-2025/JMGL/ESPPRESUCOSTOSVALO

Para : Ing. WINSTON VILCHEZ LLATAS
Jefe de Supervisión

De : Ing. José Miguel Gallardo Lezama
Especialista en Presupuestos, Costos y Valorizaciones

Asunto : PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA ESPECIALIDAD DE PRESUPUESTOS, COSTOS Y VALORIZACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025

Referencia: a) CONTRATO N° 055-2025-GRCAJ-GGR
b) SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792

Fecha : Cajamarca, 05 de diciembre del 2025

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y aprovechar la oportunidad para hacerle llegar el INFORME MENSUAL de ESPECIALISTA DE PRESUPUESTOS, COSTOS Y VALORIZACIONES DE OBRA del CONSORCIO LAGUNA, correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de noviembre de 2025 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792, respecto a la ejecución de los trabajos en el área de Presupuestos, Costos y Valorizaciones, con las siguientes consideraciones:

I. DATOS GENERALES DE OBRA**1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.

2. TIPO DE PROCESO : C.P. 002-2025-GRCAJ-primera convocatoria

3. CONTRATO N° : Contrato N° 055-2025-GRCAJ-GGR

4. FECHA DE CONTRATO : 22 de julio del año 2025

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Esquema Mixto (tarifas y suma alzada)

6. UBICACIÓN :

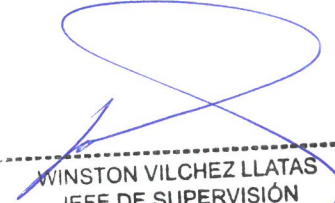
DEPARTAMENTO : Cajamarca

PROVINCIA : Cajamarca


Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

DISTRITO	: Cajamarca
LOCALIDADES	: Entre los centros poblados de Otuzco y Apalín
7. ENTIDAD	: Gobierno Regional de Cajamarca
8. CONTRATISTA	: Consorcio Vial Cajamarca
9. REPRESENTANTE LEGAL	: Ing. Ulises Bobadilla Romero
10. RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Keyko Sumiko Ramírez Chuman
11. SUPERVISIÓN	: Consorcio Laguna
12. SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Miguel Ángel Pérez Palomino
13. VALOR REFERENCIAL SIN IGV	: S/ 23,306,630.40
14. VALOR REFERENCIAL CON IGV	: S/ 27,501,823.87
15. MONTO DEL CONTRATO, SIN IGV	: S/ 23,190,097.34
16. MONTO DEL CONTRATO, CON IGV	: S/ 27,364,314.86
17. FACTOR DE RELACION	: 0.995
18. FECHA DE PREPUESTO BASE	: Enero de 2024
19. PLAZO DE EJECUCIÓN	: 330 días calendario
20. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 28/03/2025
21. FECHA DE INICIO DE OBRA	: 21/04/2025
22. FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 16/03/2026
23. ADICIONALES DE OBRA	: No existe
24. DEDUCTIVOS DE OBRA	: No existe
25. AMPLIACIONES DE PLAZO	: No existe
26. ATRASO JUSTIFICADO	: No existe
27. INICIO SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01	: 27/ 08/2025
28. FIN SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01	: 19/ 10/2025
29. PLAZO VIGENTE DE EJECUCIÓN	: 330 días calendarios
30. FECHA DE TÉRMINO VIGENTE	: 08 de mayo del 2026
31. FIN SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02	: 25/ 11/2025



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP: N° 103661

II. BASE LEGAL:

El presente informe tiene como referencias las siguientes normas nacionales e internacionales:

- ✓ Decreto Legislativo No. 1444, que modifica la Ley No. 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019) y sus modificatorias.



Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147548

- ✓ Decreto Supremo No. 344-218-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019) y sus modificatorias.
- ✓ Contrato N° 055-2025-GRCAJ-GGR.
- ✓ Acta de Entrega de Terreno.
- ✓ Acta de inicio de obra.

III. OBJETIVOS

El presente informe tiene como objetivo cuantificar y valorizar las partidas ejecutadas en el mes de noviembre del 2025, para la aprobación de la valorización presentada por el contratista CONSORCIO VIAL CAJAMARCA, correspondiente al avance físico ejecutado en el mes de noviembre 2025 en la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

IV. ANTECEDENTES:

- Con fecha 13 de marzo del 2025, se firma el CONTRATO N° 028-2025-GRCAJ-GGR entre el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO VIAL CAJAMARCA para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792
- Con fecha 21 de abril del 2025, se firma Acta de Inicio de Obra entre los representantes del GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO VIAL CAJAMARCA.
- Con fecha 23 de mayo del 2025, el comité de selección adjudica la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 002-2025-GRCAJ primera convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de la obra para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.
- Con fecha 22 de julio del 2025, se firma el **CONTRATO N° 055-2025-GRCAJ-GGR** entre el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA y CONSORCIO LAGUNA para la SUPERVISION de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N° 2510792.


Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147548

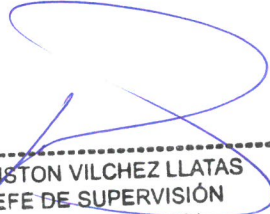

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

calidad de la obra, así mismo recomiendan que la base sea de piedra caliza aduciendo la comparación con otros proyectos que según ellos trabajándolo con el material indicado, estas se encuentran en buen estado.

- Mediante CARTA N° 027-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC de fecha 26 de agosto del 2025 se presenta a la Entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 08/CL/MAPP-JSO correspondiente a la manifestación de la Causal de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, concluyendo que mediante ASIENTO DE OBRA N° 122 se ratificó lo manifestado por el Residente de obra en el ASIENTO DE OBRA N° 121 relacionado a la **CAUSAL DE SUSPENSIÓN DE PLAZO**, constatando que dicha causal constituye un evento no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, por lo cual mediante ASIENTO DE OBRA N° 123 se recomendó al contratista actuar de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece: "...142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.
- Mediante CARTA N° 028-2025-CONSORCIOLAGUNA-JC de fecha 26 de agosto del 2025 se presenta a la Entidad el INFORME DE SUPERVISIÓN N° 07/CL/MAPP-JSO correspondiente al TRASLADO DE CONSULTA AL PROYECTISTA, Dicha consulta fue manifestada por la contratista mediante ASIENTO DE OBRA N° 117 DEL RESIDENTE, la cual consulta lo siguiente: Si bien es cierto en el expediente técnico existe una partida de mejoramiento a nivel de sub rasante la cual es con material granular; sin embargo para las condiciones del terreno en un material inadecuado puesto que, en dicho tramo se cuenta con un nivel freático alto, por tal motivo se realiza el planteamiento de mejora a base de roca la cual servirá para mejorar la capacidad portante de la sub rasante además de ser un medio filtrante para evitar que el agua genere daños estructurales al pavimento.
- Con fecha 28 de agosto del 2025 se firma el acta de suspensión del plazo de ejecución de la obra.
- Con fecha 20 de octubre del 2025 se reinicia el plazo de ejecución de la obra.
- Con fecha 25 de noviembre del 2025 se firma el acta de suspensión del plazo de ejecución de la obra n°02.



Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147546



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

V. CONTROL TÉCNICO:

El suscrito en calidad de Especialista en Presupuestos, Costos y Valorizaciones de Obra, ha realizado los trabajos de verificar en coordinación con las demás especialidades, las partidas contractuales de obra ejecutadas por el Contratista, considerando el cumplimiento de los documentos del Expediente Técnico, tales como son: Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto, los cuales fueron proporcionados por la Entidad.

5.1 CRITERIO DE LA AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO:

La amortización del adelanto directo se realiza mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra.

$$Ad = (Amd / C) \times (V)$$

Donde:

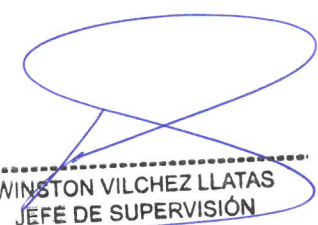
Ad = Amortización del adelanto directo
 Amd = Monto del adelanto directo en s/ concedido al contratista sin IGV
 V = Monto total de la valorización mensual en s/ sin GG
 C = Monto contratado

5.2 CRITERIO DE DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE:

$$D = (AD / C) \times V \times (K - Ka) / Ka$$

Donde:

AD = Monto adelanto directo
 C = monto del contrato
 V = Valorización
 K = Coef. reajuste valorización
 Ka = Coef. reajuste mes se otorgó AD


 WINSTON VILCHEZ LLATAS
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP. N° 103661

5.3 CRITERIO DE LA AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES:

La fórmula de la amortización para materiales se aplica mediante el DECRETO SUPREMO 022-80-VC y DECRETO SUPREMO N° 017-79-VC según el siguiente cuadro:

$$A = (\text{metrado mat. Utilizado mes}) \times \text{PU mat (V.R)} \times \text{Ima} / \text{Imo} \dots (a)$$

Metrado mat. Utilizado = Metrado del material utilizado del mes

PU mat = Precio unitario del material representativo del adelanto de materiales

Ima = Índice fecha de otorgamiento adelanto materiales

Imo = Índice Fecha presupuesto Base

Imr = Índice Fecha Reajuste.

Ci% = Coeficiente de incidencia con su % de participación

Val = Valorización de la especialidad que pertenece el material del adelanto directo

5.4 CRITERIO DE LA DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES QUE NO CORRESPONDE:

La fórmula de la amortización para materiales se aplica mediante el Decreto Supremo N° 017-79- VC según el siguiente cuadro:

$$D = CixVx(lmr-lma)/lmo \dots(1)$$

Donde:

Ci= Coeficiente de incidencia del material

V = Monto de la valorización

lmr= Índice de la Fecha Reajuste

lmo= Índice de la fecha del presupuesto base

lma = Índice de la fecha otorgamiento de adelanto de materiales

La deducción termina cuando: $\sum CixV = AMxlmo/lma$

La Contratista ha solicitado adelanto directo y adelanto de materiales, presentando cartas fianzas:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO	Monto Inc. S/ 2,736,431.49	Número de fianza: N°15412-0124-2025-000		
	IGV: Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 20/07/2025	Estado Actual: Renovada		
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	Número de fianza: N°15412-0124-2025-001	vencimiento: 18/09/2025	monto: S/ 2,456,605.71	Estado actual: Renovada
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	Número de fianza: N°15412-0124-2025-002	vencimiento: 17/12/2025	monto: S/ 2,456,605.71	Estado actual: Vigente

CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES

CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	Monto Inc. S/ 2,736,431.49	Número de fianza: N°15413-0142-2025-000		
	IGV: Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 02/08/2025	Estado Actual: Renovada		
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	Número de fianza: N°15413-0142-2025-001	vencimiento: 31/10/2025	monto: S/ 2,673,510.98	Estado actual: Renovada
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	Número de fianza: N°15413-0142-2025-002	vencimiento: 29/01/2026	monto: S/ 2,673,510.98	Estado actual: Vigente

Así mismo, ha presentado carta fianza de fiel cumplimiento:

CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL	Monto Inc. S/ 2,736,431.49	Número de fianza: N°15411-0379-2025-001		
	IGV: Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 04/04/2026	Estado Actual: Vigente		

La amortización del adelanto de materiales y adelanto directo y la deducción de materiales y adelanto directo que no corresponde se muestra en el siguiente cuadro:

Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO C^o L^o
CIP N° 147540

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

CONTROL GENERAL DE LAS VALORIZACIONES

Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTRO POBLADOS DE OTUZZO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N°2510732

[illegible]

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

VI. CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA:

6.1 RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL EJECUTOR DE OBRA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.

RESUMEN DE PAGO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025

OBRA		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2510792										MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		A PRECIOS UNITARIOS			
UBICACIÓN		CAJAMARCA - CAJAMARCA - BAÑOS DEL INCA - ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZO Y APALIN										FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:		28/03/2025		330 DÍAS CALENDARIO	
ENTIDAD		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA										FECHA DE INICIO:		21/04/2025		5/ 23.306.630.40	
CONTRATISTA		CONSORCIO VAL CAJAMARCA										FECHA DE TÉRMINO:		08/05/2026		5/ 27.501.823.87	
RESIDENTE		ING. KETVO SUMIKO RAMIREZ CHUMÁN										PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:		330 DÍAS CALENDARIO		0.99500	
SUPERVISIÓN		CONSORCIO LAGUNA														5/ 23.190.097.34	
SUPERVISOR		ING. MIGUEL ANGEL PÉREZ PALOMINO														5/ 27.364.314.86	
												FECH BASE:		Enero-2024			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	PRESUPUESTO OFERT.			ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			ACUMULADO			SALDOS		
			METRADO	P.U. (\$/)	PARCIAL (\$/)	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARC.	%
01	TRABAJOS PRELIMINARES				632,580.20			58.32%		7,111.50	1.16%		373,064.44	59.40%		239,515.76	39.10%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	64,793.99	64,793.99	0.5	32,397.00	50.00%				0.5	32,397.00	50.00%	0.50	32,396.99	50.00%
01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	18.08	5,528.89	99,962.33	9.51	52,579.74	47.07%	1.00	5,528.89	5.53%	10.51	58,108.63	52.60%	7.57	41,853.70	41.87%
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	158,260.74	158,260.74	0.25	39,565.19	23.00%	0.01	1,581.61	1.00%	0.26	41,147.80	24.00%	0.74	117,112.94	74.00%
01.04	ACCESO A CANTERAS, DMES Y FUENTES DE AGUA	km	6.37	21,030.32	133,963.14	6.3	132,491.01	98.90%				6.3	132,491.01	98.90%	0.07	1,472.13	1.10%
01.05	CAMPAMENTOS	glb	1.00	155,600.00	155,600.00	0.7	108,920.00	70.00%				0.7	108,920.00	70.00%	0.30	46,680.00	30.00%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,222,579.11		1,343,602.86	60.45%					1,343,602.86	60.45%		878,976.25	39.55%
02.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	5.25	2,908.38	15,269.00	4.9317	14,343.26	93.94%				4.9317	14,343.26	93.94%	0.32	925.74	6.06%
02.02	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	m3	57,616.44	6.36	366,440.56	41,390.453	263,243.28	71.84%				41,390.45	263,243.28	71.84%	16,225.99	103,197.28	28.16%
02.03	EXCAVACION EN ROCA FRACATURADA (SUELTA)	m3	31,057.15	12.17	377,965.52	16,674.98	202,934.51	53.69%				16,674.98	202,934.51	53.69%	14,382.17	175,031.01	46.31%
02.04	EXCAVACION EN ROCA FIJA	m3	7,764.29	28.91	224,465.62										7,764.29	224,465.62	100.00%
02.05	PERILADO Y COMPACTADO EN ZONA DE CORTE	m2	159,744.24	1.69	269,967.77										159,744.24	269,967.77	100.00%
02.06	CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROPIO	m3	6,926.01	8.70	60,256.29	5,670.84	49,336.31	81.88%				5,670.84	49,336.31	81.88%	1,255.17	10,919.98	18.12%
02.07	MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	18,795.00	34.02	639,405.90	18795	639,405.90	100.00%				18795	639,405.90	100.00%			
02.08	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	326.67	103.77	33,898.55	118,325.76	12,278.66	36.22%				118,325.76	12,278.66	36.22%	208.34	21,619.89	63.78%
02.09	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3	99,961.66	2.35	234,909.90	68962.105	162,060.94	68.99%				68962.105	162,060.94	68.99%	30,999.56	72,848.96	31.01%
03	PAVIMENTOS				7,120,226.95										7,120,226.95	100.00%	
03.01	SUELOS ESTABILIZADOS CON PRODUCTOS QUIMICOS	m3	26,100.45	85.78	2,238,896.60										26,100.45	2,238,896.60	100.00%
03.02	IMPRESION ASFALTICA	m2	127,383.36	5.12	652,207.80										127,383.36	652,207.80	100.00%
03.03	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	m2	127,383.36	33.20	4,229,127.55										127,383.36	4,229,127.55	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				6,237,777.16		1,409,810.40	0.16		27,814.67	0.45%		1,172,332.51	16.37%		5,065,444.65	81.21%
04.01	CUNETAS				1,409,810.40											1,409,810.40	100.00%
04.01.01	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO I	m	22,860.00	57.32	1,310,335.20										22,860.00	1,310,335.20	100.00%
04.01.02	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO - TIPO II	m	960.00	197.37	189,475.20										960.00	189,475.20	100.00%
04.02	ALCANTARILLAS TMC				1,393,589.30		854,485.91	0.50		27,814.67	2.00%		882,300.58	52.45%		511,288.72	36.69%
04.02.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	7,108.19	5.91	42,009.40	5,217.9715	30,838.21	55.98%				5,217.9715	30,838.21	55.98%	1,890.22	1,171.19	26.59%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,341.29	60.66	202,682.85	1,974.14	119,751.33	28.02%				2,151.96	130,537.89	33.34%	1,189.33	72,144.76	35.59%
04.02.03	CONCRETO CLASE E (f'c=175 kg/cm2)	m3	867.51	446.58	387,412.62	512,365.58	228,812.22	30.05%				550,495.75	245,840.32	34.44%	317.01	141,572.30	36.54%

Winston Vilchez Llatas
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

[illegible]

[illegible]

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP. N° 103661

Ing. José Miguel Gallardo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

[illegible]

Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

[illegible]

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Ing. José Miguel Gallardo Acuña
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

6.2. MONTO DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°07 -MES DE NOVIEMBRE 2025.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°07											
Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025											
: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N°2510792											
OBRA											
UBICACIÓN											
ENTIDAD											
CONTRATISTA											
RESIDENTE											
SUPERVISIÓN											
SUPERVISOR											
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:											
FECHA DE INICIO:											
FECHA DE TÉRMINO:											
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:											
DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		MONTO (\$/)	%	MONTO (\$/)	%	MONTO (\$/)	%	MONTO (\$/)	%		
COSTO DIRECTO	19,764,175.90	\$/ 4,040,931.43	20.45%	\$/ 34,926.17	0.18%	\$/ 4,075,857.60	20.62%	\$/ 15,688,318.30	79.38%		
TRABAJOS PRELIMINARES	612,580.20	\$/ 365,952.94	59.74%	\$/ 7,111.50	1.16%	\$/ 373,064.44	60.90%	\$/ 239,515.76	39.10%		
MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,222,579.11	\$/ 1,343,602.86	60.45%	\$/ -	0.00%	\$/ 1,343,602.86	60.45%	\$/ 878,976.25	39.55%		
PAVIMENTOS	7,120,226.95	\$/ 0.00	0.00%	\$/ -	0.00%	\$/ -	0.00%	\$/ 7,120,226.95	100.00%		
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	6,237,777.16	\$/ 1,144,517.84	18.35%	\$/ 27,814.67	0.45%	\$/ 1,172,332.51	18.79%	\$/ 5,065,444.65	81.21%		
TRANSPORTE	2,843,149.49	\$/ 1,157,720.69	40.72%	\$/ -	0.00%	\$/ 1,157,720.69	40.72%	\$/ 1,685,428.80	59.28%		
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	425,406.13	\$/ 0.00	0.00%	\$/ -	0.00%	\$/ -	0.00%	\$/ 425,406.13	100.00%		
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	302,456.86	\$/ 29,137.10	6.85%	\$/ -	0.00%	\$/ 29,137.10	6.85%	\$/ 273,319.76	64.25%		
TOTAL COSTO DIRECTO (CD)	19,764,175.90	4,040,931.43		34,926.17		\$/ 4,075,857.60		15,688,318.30			
GASTOS GENERALES (15.1253958936886%)	2,989,409.85	611,206.88		5,282.72		\$/ 615,489.60		\$/ 2,372,920.25			
UTILIDAD(2.2086%)	436,511.59	89,248.00		771.38		\$/ 90,019.38		\$/ 346,492.21			
SUBTOTAL	23,190,097.34	\$/ 4,741,386.31	20.45%	\$/ 40,980.27	0.18%	\$/ 4,782,366.58	20.62%	\$/ 18,407,730.76	79.38%		
IGV(18%)	4,174,217.52	\$/ 853,449.55		\$/ 7,376.45		\$/ 860,826.00		\$/ 3,313,391.52			
TOTAL INCLUIDO IGV	27,364,314.86	\$/ 5,594,835.86		\$/ 48,356.72		\$/ 5,643,192.58		\$/ 21,721,122.28			

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

Ing. José Miguel Gavardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

6.3. CONTROL DE AVANCE ECONOMICO DE LA OBRA

Descripción del Avance Económico Total de la Obra

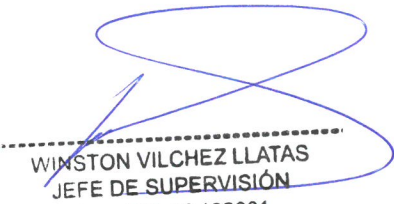
N°	DESCRIPCIÓN	% AVANCE DEL MES	SITUACIÓN (ADEL. / ATRASO)
1	Avance Programado	3.40%	ATRASADA
2	Avance Ejecutado	0.18%	

SITUACIÓN DE LA OBRA (CONDICIÓN DE ATRASO O ADELANTO)

Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025

I. SITUACIÓN DE LA OBRA

1	AVANCE EJECUTADO DEL MES	: 0.18%
2	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	: 20.62%
3	AVANCE PROGRAMADO DEL MES	: 3.40%
4	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	: 23.51%
5	PORCENTAJE DE ADELANTO Y/O ATRASO	: -2.89%
6	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO RESPECTO AL PROGRAMADO EJECUTADO	: 87.72%
7	SITUACIÓN DE LA OBRA	: Atrasada


 WINSTON VILCHEZ LLATAS
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP. N° 103661


 Ing. José Miguel Baillardo Lezama
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 147549

6.4. RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DEL PRESENTE MES NOVIEMBRE - 2025

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°07											
Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025											
: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - CUI N°2510792											
OBRA	CAJAMARCA - CAJAMARCA - BAÑOS DEL INCA - ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN										
UBICACIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA										
ENTIDAD	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA										
CONTRATISTA	ING. KEYKO SUMIKO RAMIREZ CHUMÁN										
RESIDENTE	CONSORCIO LAGUNA										
SUPERVISIÓN	ING. MIGUEL ANGEL PÉREZ PALOMINO										
SUPERVISOR	28/03/2025										
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	21/04/2025										
FECHA DE INICIO:	16/03/2026										
FECHA DE TÉRMINO:	330 DÍAS CALENDARIO										
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:											

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO EJECUTADO

GRÁFICO DE CURVA "S": AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO EJECUTADO



PERIODO	MESES	MONTOS PROGRAMADOS				MONTOS EJECUTADOS			
		MONTOS (Sin IGV)		PORCENTAJES		MONTOS (Sin IGV)		PORCENTAJES	
		PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
		S/	S/	%	%	S/	S/	%	%
(21/04/2025 - 30/04/2025)	MES 01	227,254.48	227,254.48	0.98%	0.98%	257,721.33	257,721.33	1.11%	1.11%
(01/05/2025 - 31/05/2025)	MES 02	1,839,245.75	2,066,500.23	7.93%	8.91%	2,113,683.66	2,371,404.99	9.11%	10.23%
(01/06/2025 - 30/06/2025)	MES 03	1,811,120.45	3,877,620.68	7.81%	16.72%	1,948,662.10	4,320,067.09	8.40%	18.63%
(01/07/2025 - 31/07/2025)	MES 04	590,226.78	4,467,847.46	2.55%	19.27%	628,953.70	4,949,020.79	2.71%	21.34%
(01/08/2025 - 31/08/2025)	MES 05	52,949.69	4,520,797.15	0.23%	19.49%	-395,483.28	4,553,537.51	-1.71%	19.64%
(28/08/2025 - 19/10/2025)	SUSPENSION	-	4,520,797.15	0.00%	19.49%	0.00	4,553,537.51	0.00%	19.64%
(20/10/2025 - 31/10/2025)	MES 06	142,154.26	4,662,951.41	0.61%	20.11%	187,848.81	4,741,386.32	0.81%	20.45%
(01/11/2025 - 24/11/2025)	MES 07	788,746.20	5,451,697.61	3.40%	23.51%	40,980.27	4,782,366.59	0.18%	20.62%
(01/12/2025 - 31/12/2025)	MES 08	2,242,513.87	7,694,211.48	9.67%	33.18%				
(01/01/2026 - 31/01/2026)	MES 09	2,038,128.84	9,732,340.32	8.79%	41.97%				
(01/02/2026 - 28/02/2026)	MES 10	3,318,988.29	13,051,328.61	14.31%	56.28%				
(01/03/2026 - 31/03/2026)	MES 11	3,230,685.19	16,282,013.80	13.93%	70.21%				
(01/04/2026 - 30/04/2026)	MES 12	5,438,226.56	21,720,240.36	23.45%	93.66%				
(01/05/2026 - 08/05/2026)	MES 13	1,469,856.98	23,190,097.34	6.34%	100.00%				
TOTAL		23,190,097.34		70.21%		4,782,366.59		20.62%	

6.6. RESUMEN DE PAGO DE VALORIZACIÓN DE OBRA -- NOVIEMBRE 2025

RESUMEN DE PAGO DE VALORIZACIÓN DE OBRA						
Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025						
: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTRO POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"						
- CUI N°2510792						
UBICACIÓN	CAJAMARCA - CAJAMARCA - BAÑOS DEL INCA - ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN			MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	A PRECIOS UNITARIOS	
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA			PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	330 DÍAS CALENDARIO	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA			VALOR REFERENCIAL (SIN IGV):	S/ 23,306,630.40	
RESIDENTE	ING. KEYKO SUMIKO RAMIREZ CHUMÁN			VALOR REFERENCIAL (CON IGV):	S/ 27,501,823.87	
SUPERVISIÓN	CONSORCIO LAGUNA			FACTOR DE RELACION:	0.99500	
SUPERVISOR	ING. MIGUEL ANGEL PÉREZ PALOMINO			MONTO CONTRATADO (SIN IGV):	S/ 23,190,097.34	
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	28/03/2025			MONTO CONTRATADO (CON IGV):	S/ 27,364,314.86	
FECHA DE INICIO:	21/04/2025			FECH BASE:	Enero-2024	
FECHA DE TÉRMINO:	08/05/2026					
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	330 DÍAS CALENDARIO					
DESCRIPCIÓN	MONTO VIGENTE (SIN IGV)	VALORIZACION				SALDO (S/)
		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)	% AVANCE ACUMULADO	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL						
MONTO VALORIZADO SIN IGV	S/ 23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	S/ 40,980.27	S/ 4,782,366.58	20.62%	S/ 18,407,730.76
TOTAL	S/ 23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	S/ 40,980.27	S/ 4,782,366.58		S/ 18,407,730.76
AVANCE FISICO DE LA OBRA		20.45%	0.18%	20.62%		79.38%
CONTROL DE LINEA BASE						
Monto de Avance físico acumulado			f =	S/ 4,782,366.58		
Monto de avance programado			g =	S/ 5,451,697.61		
Cumplimiento de monto programado (f/g)				87.72%		
B. REAJUSTES						
Reajuste contrato principal		S/ 60,871.28	-S/ 327.84	S/ 60,543.44		
TOTAL		S/ 60,871.28	-S/ 327.84	S/ 60,543.44		
C. DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo		-S/ 1,940.23	-S/ 100.74	-S/ 2,040.97		
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales		S/ 32.34	S/ 4.08	S/ 36.42		
TOTAL		-S/ 1,907.89	-S/ 96.66	-S/ 2,004.55		
VALORIZACIÓN BRUTA (VB = A+B-C)		S/ 4,804,165.49	S/ 40,749.09	S/ 4,844,914.58		
D. AMORTIZACIONES						
Amortización de adelanto directo		S/ 553,235.29	S/ 4,098.03	S/ 557,333.32		
Amortización de adelanto de materiales		S/ 216,137.63	S/ 11,491.57	S/ 227,629.20		
TOTAL		S/ 769,372.92	S/ 15,589.60	S/ 784,962.52		
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB-D)		S/ 4,034,792.57	S/ 25,159.49	S/ 4,059,952.06		
MONTO POR I.G.V. (VN x 18%)		S/ 726,262.66	S/ 4,528.71	S/ 730,791.37		
MONTO TOTAL CON I.G.V.		S/ 4,761,055.23	S/ 29,688.20	S/ 4,790,743.43		
TOTAL A FACTURAR PARA EL PRESENTE MES INCLUIDO IGV			S/ 29,688.20	veintinueve mil seis cientos ochenta y ocho con 20/100 soles		

El monto valorizado en la Valorización N°07, correspondiente al mes de noviembre del 2025 es de S/29,688.20 (veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 20/100 soles).

Ing. José Miguel...
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

6.7. CALCULO DEL REAJUSTE

CÁLCULO DEL REAJUSTE												
Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025												
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZOO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N°2510792												
CAJAMARCA - CAJAMARCA - BAÑOS DEL INCA - ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZOO Y APALIN												
UBICACIÓN		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA										
ENTIDAD		CONSORCIO VIAL CAJAMARCA										
CONTRATISTA		ING. KEYKO SUMIKO RAMIREZ CHUMÁN										
RESIDENTE		CONSORCIO LAGUNA										
SUPERVISIÓN		ING. MIGUEL ANGEL PÉREZ PALOMINO										
SUPERVISOR		28/03/2025										
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:		21/04/2025										
FECHA DE INICIO:		08/05/2026										
FECHA DE TÉRMINO:		330 DÍAS CALENDARIO										
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:		V = K = R =										
		R = V(K-1)										
CÁLCULO DEL REAJUSTE												
VAL.	VAL. PROG.		VAL. EJECUTADA		K	K-1	R: REAJUSTE		EJECUTADO		REAJUSTE	
	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.			PROGRAMADO	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMULADO
Valorización de obra N°01 del (21/04/2025 - 30/04/2025)	227,254.48	227,254.48	257,721.33	257,721.33	1.017	0.017	3,863.33	3,863.33	4,381.26	4,381.26	4,381.26	4,381.26
Valorización de obra N°02 del (01/05/2025 - 31/05/2025)	1,839,245.75	2,066,500.23	2,113,693.66	2,371,404.99	1.015	0.015	27,588.69	31,452.02	31,705.25	36,086.51	31,705.25	36,086.51
Valorización de obra N°03 del (01/06/2025 - 30/06/2025)	1,811,120.45	3,877,620.68	1,948,662.10	4,320,067.09	1.012	0.012	21,733.45	53,185.47	23,383.95	59,470.46	23,383.95	59,470.46
Valorización de obra N°04 del (01/07/2025 - 31/07/2025)	590,226.78	4,467,847.46	628,953.70	4,949,020.79	1.006	0.006	3,541.36	56,726.83	3,773.72	63,244.18	3,773.72	63,244.18
Valorización de obra N°05 del (01/08/2025 - 27/08/2025)	52,949.09	4,520,797.15	-395,483.28	4,553,537.51	1.006	0.006	317.70	57,044.53	-2,372.90	60,871.28	-2,372.90	60,871.28
SUSPENSIÓN	0.00	4,520,797.15										
Valorización de obra N°06 del (20/10/2025 - 31/10/2025)	142,154.26	4,662,951.41	187,848.81	4,741,386.32	1.000	0.000	0.00	57,044.53	0.00	60,871.28	0.00	60,871.28
Valorización de obra N°07 del (01/11/2025 - 24/11/2025)	798,746.20	5,451,697.61	40,980.27	4,594,517.78	0.992	-0.008	-6,309.97	50,734.56	-327.84	60,543.44	-327.84	60,543.44
Valorización de obra N°08 del (01/12/2025 - 31/12/2025)	2,242,513.87	7,694,211.48										
Valorización de obra N°09 del (01/01/2026 - 31/01/2026)	2,038,128.84	9,732,340.32										
Valorización de obra N°10 del (01/02/2026 - 28/02/2026)	3,318,988.29	13,051,328.61										
Valorización de obra N°11 del (01/03/2026 - 31/03/2026)	3,230,685.19	16,282,013.80										
Valorización de obra N°12 del (01/04/2026 - 30/04/2026)	5,438,226.56	21,720,240.36										
Valorización de obra N°13 del (01/05/2026 - 08/05/2026)	1,469,856.98	23,190,097.34										
TOTAL S/.	23,190,097.34		4,762,366.09				50,734.56		60,543.44		60,543.44	
TOTAL REAJUSTE DEL MES SIN IGV												
-S/ 327.84												
IGV												
-S/ 59.01												
TOTAL REAJUSTE DEL MES INCLUIDO IGV												
-S/ 386.85												

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
R. g. CIP. N° 103661

CÁLCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE "K"

Valorización de Obra del 01 al 24 de noviembre del 2025

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N°2510792

CAJAMARCA - CAJAMARCA - BAÑOS DEL INCA - ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE OTUZCO Y APALIN

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSORCIO VIAL CAJAMARCA

ING. KEYKO SUMIKO RAMIREZ CHUMÁN

CONSORCIO LAGUNA

ING. MIGUEL ANGEL PÉREZ PALOMINO

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:

28/03/2025

FECHA DE INICIO:

21/04/2025

FECHA DE TÉRMINO:

08/05/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:

330 DÍAS CALENDARIO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:

VALOR REFERENCIAL (SN IGV):

VALOR REFERENCIAL (CON IGV):

FACTOR DE RELACION:

MONTO CONTRATADO (SN IGV):

MONTO CONTRATADO (CON IGV):

FECH BASE:

Enero-2024

FÓRMULA POLINÓMICA

$$K = 0.143 \cdot (MOI / MOO) + 0.166 \cdot (AI / AO) + 0.107 \cdot (CI / CO) + 0.083 \cdot (PI / PO) + 0.060 \cdot (AGI / AGO) + 0.055 \cdot (ACI / ACO) + 0.211 \cdot (MEI / MEO) + 0.185 \cdot (I / IO)$$

(*) Fórmula Polinómica única de Expediente Técnico

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	SÍMB.	COEFIC.	ÍNDICE	ÍNDICE BASE (Enero-2024)	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Sep-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25
47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	MO	0.143	100.000%	742.39	763.51	763.51	763.51	767.67	767.67	767.67	767.67	767.67	767.67
13	ASFALTO	A	0.156	100.000%	3,230.86	3,230.86	3,172.34	3,100.50	2,995.94	3,031.86	2,987.37	2,987.37	2,987.37	2,987.37
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	CTA	0.107	100.000%	578.26	608.00	608.00	611.20	611.20	611.20	611.20	611.20	611.20	611.20
53	PETROLEO DIESEL	P	0.083	100.000%	1,132.53	1,095.44	1,068.28	1,050.40	1,041.79	1,061.66	1,050.40	1,050.40	1,041.79	1,041.79
5	AGREGADO GRUESO	AG	0.060	100.000%	505.97	523.57	523.69	522.70	522.53	527.39	514.35	514.35	515.75	515.75
3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	AC	0.055	100.000%	851.78	841.90	813.85	837.41	864.09	842.36	830.91	830.91	809.81	809.81
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	ME	0.211	100.000%	430.07	435.82	443.24	442.33	437.23	433.04	430.24	430.24	419.20	419.20
39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	0.185	100.000%	559.82	575.89	577.72	577.40	578.14	579.48	577.86	577.86	577.28	577.28
			1.00000			K (Mar-25)	K (Abr-25)	K (May-25)	K (Jun-25)	K (Jun-25)	K (Ago-25)	K (Sept-25)	K (Oct-25)	K (Jun-25)
						1.017	1.015	1.012	1.006	1.006	1.006	1.000	0.992	0.992
														0.000

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El CONSORCIO LAGUNA a cargo de la supervisión de obra, ha iniciado su función formalmente desde el 25 de julio, fecha que se realizó la transferencia de cargo de parte de la entidad pues la supervisión de la obra estuvo a cargo del inspector de la entidad Ing. Carlos Chávez Espínola adscrito a la Sub gerencia de Estudios y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca.
- ✓ El Contratista ha solicitado adelanto directo y adelanto de materiales, presentando las siguientes cartas fianzas:

CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO

CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO	Monto Inc. S/ 2,736,431.49		Número de fianza: N°15412-0124-2025-000	
	IGV:			
	Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 20/07/2025		Estado Actual: Renovada	
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	Número de fianza:	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15412-0124-2025-001	18/09/2025	S/ 2,456,605.71	Renovada
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DIRECTO	Número de fianza:	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15412-0124-2025-002	17/12/2025	S/ 2,456,605.71	Vigente

CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES

CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	Monto Inc. S/ 2,736,431.49		Número de fianza: N°15413-0142-2025-000	
	IGV:			
	Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 02/08/2025		Estado Actual: Renovada	
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	Número de fianza:	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15413-0142-2025-001	31/10/2025	S/ 2,673,510.98	Renovada
RENOVACIONES DE FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	Número de fianza:	vencimiento:	monto:	Estado actual
	N°15413-0142-2025-002	29/01/2026	S/ 2,673,510.98	Vigente

Así mismo, ha presentado carta fianza de fiel cumplimiento:

CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL	Monto Inc. S/ 2,736,431.49		Número de fianza: N°15411-0379-2025-001	
	IGV:			
	Aseguradora: Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías			
	Fecha de Vencimiento: 04/04/2026		Estado Actual: Vigente	

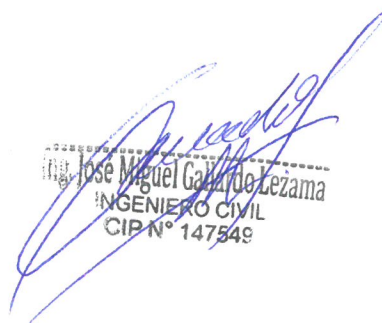
- ✓ En la valorización de obra N°07 - noviembre del 2025 (periodo del 01 al 24), se puede identificar que el avance ejecutado acumulado es de 20.62% y el programado acumulado es el 23.51%, siendo el porcentaje de atraso de -2.89 %, teniendo un porcentaje ejecutado acumulado respecto al programado ejecutado de 87.72%, a la fecha no ha superado el avance programado de acuerdo al cronograma encontrándose la obra ATRASADA.

Ing. José Miguel Gallardo Lezama
INGENIERO CIVIL
CIP N° 147549

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

DESCRIPCIÓN	MONTO VIGENTE (SIN IGV)	VALORIZACION				SALDO (S/)
		ANTERIOR (S/)	ACTUAL (S/)	ACUMULADO (S/)	% AVANCE ACUMULADO	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL						
MONTO VALORIZADO SIN IGV	S/ 23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	S/ 40,980.27	S/ 4,782,366.58	20.62%	S/ 18,407,730.76
TOTAL	S/ 23,190,097.34	S/ 4,741,386.31	S/ 40,980.27	S/ 4,782,366.58		S/ 18,407,730.76
AVANCE FISICO DE LA OBRA		20.45%	0.18%	20.62%		79.38%
CONTROL DE LINEA BASE						
Monto de Avance físico acumulado			f =	S/ 4,782,366.58		
Monto de avance programado			g=	S/ 5,451,697.61		
Cumplimiento de monto programado (f/g)				87.72%		
B. REAJUSTES						
Reajuste contrato principal		S/ 60,871.28	-S/ 327.84	S/ 60,543.44		
TOTAL		S/ 60,871.28	-S/ 327.84	S/ 60,543.44		
C. DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo		-S/ 1,940.23	-S/ 100.74	-S/ 2,040.97		
Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales		S/ 32.34	S/ 4.08	S/ 36.42		
TOTAL		-S/ 1,907.89	-S/ 96.66	-S/ 2,004.55		
VALORIZACIÓN BRUTA (VB = A+B-C)		S/ 4,804,165.49	S/ 40,749.09	S/ 4,844,914.58		
D. AMORTIZACIONES						
Amortización de adelanto directo		S/ 553,235.29	S/ 4,098.03	S/ 557,333.32		
Amortización de adelanto de materiales		S/ 216,137.63	S/ 11,491.57	S/ 227,629.20		
TOTAL		S/ 769,372.92	S/ 15,589.60	S/ 784,962.52		
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB-D)		S/ 4,034,792.57	S/ 25,159.49	S/ 4,059,952.06		
MONTO POR I.G.V. (VN x 18%)		S/ 726,262.66	S/ 4,528.71	S/ 730,791.37		
MONTO TOTAL CON I.G.V.		S/ 4,761,055.23	S/ 29,688.20	S/ 4,790,743.43		
TOTAL A FACTURAR PARA EL PRESENTE MES INCLUIDO IGV			S/ 29,688.20	veintinueve mil seis cientos ochenta y ocho con 20/100 soles		

- ✓ El monto valorizado en la Valorización N°07, correspondiente al mes de noviembre del 2025 es de S/29,688.20 (veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 20/100 soles).


 Ing. Jose Miguel Galindo Lezama
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 147549


 WINSTON VILCHEZ LLATAS
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP. N° 103661

ANEXO N° 02

PANEL FOTOGRAFICO.


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661

SUPERVISION DE TRABAJOS DEL KM.0+000 AL KM.18+025



7/11/25 10:18
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INCA - APALIN
VACIADO DE ALERO DE
SALIDA ALCANTARILLA
KM.10+880 LADO DER.

**ONSORCIO
LAGUNA**



11/11/25 11:25
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INCA - APALIN
MANTENIMIENTO VIAL

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



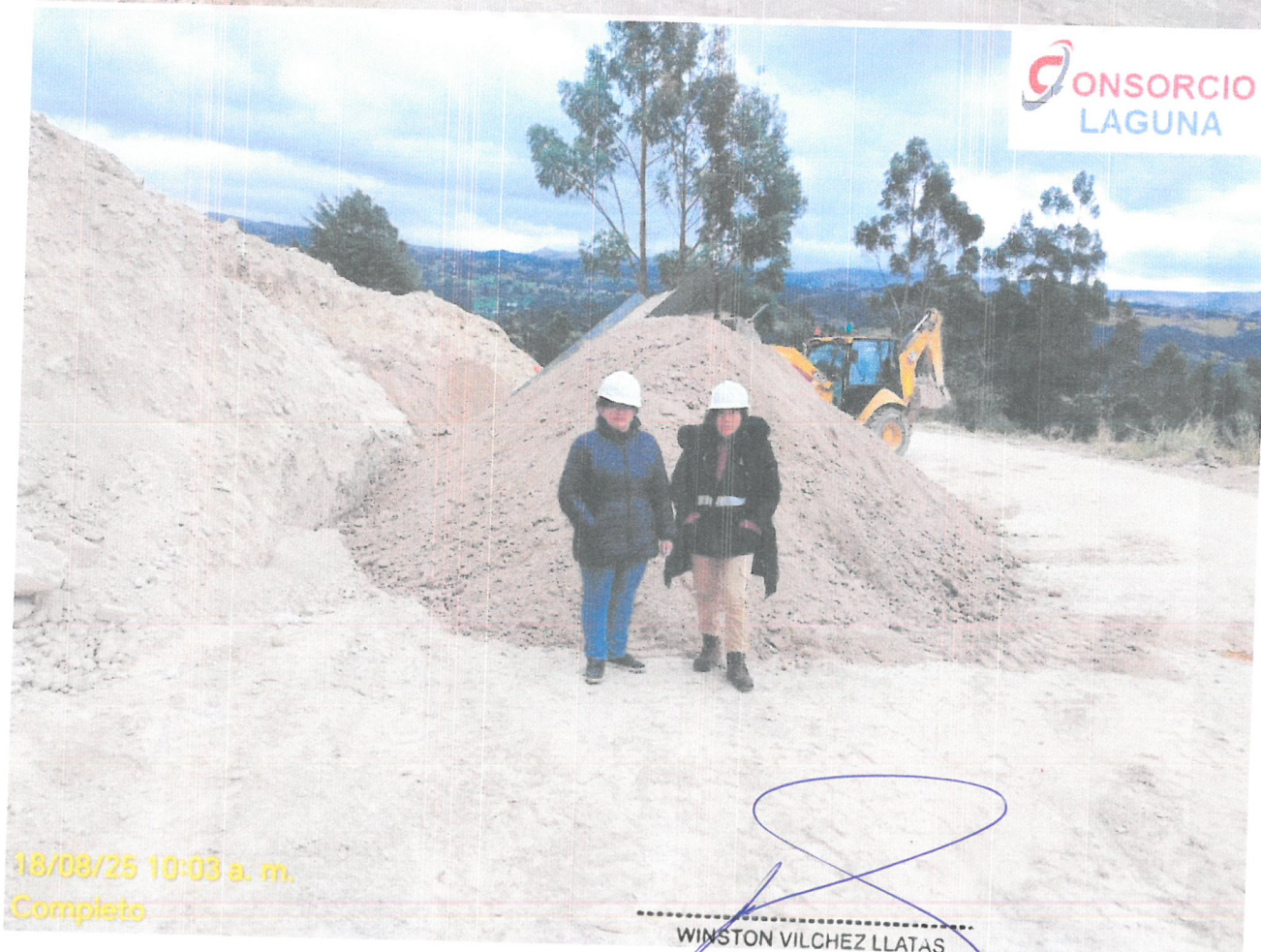
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



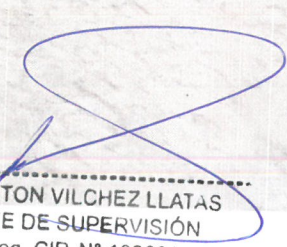
WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



17/11/25 09:04
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
EXPLOTACIÓN DE CANTERA
KM.8+530 LADO IZQUIERDO



18/08/25 10:03 a. m.
Completo


WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



18/11/25 09:38
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
CARGUIO DE MATERIAL
INTEGRAL PARA MEJORAR
PLATAFORMA DE
CHANCADORA KM.9+1000D
LADO DERECHO



18/11/25 10:01
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
ENCÓFRADO DE CABEZAL
KM.4+423

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



18/11/25 10:27
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
ENCOFRADO DE CABEZAL
KM.4+137 LADO DERECHO
E IZQUIERDO



18/11/25 09:38
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
CARGUO DE MATERIAL
INTEGRAL PARA MEJORAR
PLATAFORMA DE
CHANCADORA KM.9+10000
LADO DERECHO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



18/11/25 10:22
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
ENCOFRADO DE CABEZAL
KM.3+844 LADO DERECHO



19/11/25 08:03
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
VACIADO DE ALERO DE
SALIDA ALCANTARILLA
TMC.36° KM.3+844
LADO DERECHO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



19/11/25 08:17
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA-APALIN
VACIADO DE CAJA
RECEPTORA ENTRADA
Y ALERO DE SALIDA
ALCANTARILLA KM.4+423
LADO DERECHO E IZQUIERDO

WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661



19/11/25 08:21
PROYECTO: CARRETERA
BAÑOS DEL INKA- APALIN
VACIADO DE CAJA
RECEPTORA ENTRADA
Y ALERO DE SALIDA
ALCANTARILLA KM.4+423
LADO DERECHO E IZQUIERDO



WINSTON VILCHEZ LLATAS
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 103661